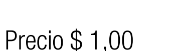
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 14
de julio de 2004

Año CXII
Número 30.441


Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AERO ADVENTURE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 591, F° 2644, del 5/7/2004, Reg. 200 de Cap. Fed., se transcribió: I. Acta de Asamblea Gral. Ord. y Ext. Unánime del 14/5/2004, que resolvió Modificar el A° Tercero del Est. Social (objeto). Actividades: a) Servicios de Transporte y Trabajo Aéreo; b) Turismo, intermediación en la reserva o locación de servicios, de servicios hoteleros, organización de viajes, recepción y asistencia de turistas, compra y venta de cheques de viajeros y otros medios de pago.

Escribano - Mauro Riatti
N° 21.526

AGUERO 1843/47

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por asamblea del 18/5/04 se resolvió reformar los arts. 3° del Estatuto Social agregando al objeto: a) Industrial y comercial: industrialización, fabricación, transformación, producción, armado, ensamble, instalación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, alquiler, leasing, transporte y distribución de artículos eléctricos, electrónicos y electromecánicos y todo tipo de materiales, maquinarias, herramientas, equipos, aparatos, implementos, materias primas utilizados en la industria de la construcción, nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios. y del art. 8°. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. Se fija la nueva sede social en Av. Rivadavia 2774, primer subsuelo, Capital Federal.

Presidente – Alberto M. Sarabrinsky
N° 22.233

ALIC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.128, 06/07/04, Registro 1145 Cap. Fed. 1) Carlos Ernesto Tesler, argentino, ingeniero, divorciado, nac. 31/10/51, DNI 10.131.922, dom. Federico Lacroze 1820 2° "C" Cap.; Eric Douglas Tesler, argentino, licenciado en finanzas, soltero, nac. 23/03/80, DNI 28.076.919, dom. Jorge Newbery 1556 Piso 5°, Cap.; Alan Paul Tesler, argentino, licenciado en administración, soltero, nac. 05/08/81, DNI 28.987.622, dom. Jorge Newbery 1556, Piso 5°, Cap.; Pedro Tesler, argentino, comerciante, casado, nac. 14/5/29, DNI 4.373.894, dom. Federico Lacroze 1820 Piso 2° "C", Cap. 2) Domicilio social: Federico Lacroze 1820 Piso 1° "A", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: Comercial: a) compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos eléctricos y electrónicos, artefactos, máquinas y herramientas, accesorios, dispositivos relacionados con la industria eléctrica y/o electrónica. b) comercialización, distribución, importación y exportación de elementos, artículos y productos publicitarios. Mandataria: realizar todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto principal. 5) Capital.: $ 20.000. 6) cierre ej: 0/06 c/año. 7) Presidente: Carlos Ernesto Tesler; Vicepresidente: Eric Douglas Tesler; Director Titular: Alan Paul Tesler; Director Suplente: Pedro Tesler.

Escribano - Esteban R. Holgado
N° 21.584

AMROX

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación. Se comunica que con fecha 13/05/04 en A.G.O. de Accionistas, la sociedad modificó su art. 3, que queda redactado de la siguiente manera: "Tercero: Objeto social: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, financiación, comisión, consignación y cualquier otra forma de comercialización de juguetes, software, alimentos y productos textiles de todo tipo, sus partes y componentes y sus materias primas y derivados. b) Importación y exportación. c) Representaciones y Mandatos: mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios y la realización de operaciones de distribución, promoción o afines. d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. e) Inversora: otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público". Asimismo, la sociedad modificó su domicilio social, que ahora es Vera 568, Ciudad de Buenos Aires, con fecha 7/6/04.

Presidente - Robert Louis Thego Chahara
N° 22.232

BARADERO RUTA 41

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. N° 165; F° 429 del 02/07/04, ante el Esc. Roque Pugliese, Tit. del Reg. 1126, Cap. Fed. 1) Roberto Burstein, arg., cas., contador púb., L.E. 4.528.941, nac. 8/6/45, hijo de Kurt Burstein y Paula Lichtenthal, domicilio J. E. Uriburu 641, de esta Ciudad; y Silvia Eva Kleiber, arg., cas. 2° nupcias, emp., L. C. 4.990.086, nac. 12/12/44, hija de Erico Gustavo Kleiber y Gertrudis María Loew, dom. J. E. Uriburu 641, de esta Ciudad; 2) La sociedad se denominará "BARADERO RUTA 41 S.A." 3) Moreno 957 5 piso, dto.3 Cap. Fed.; 4) Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Actividades Agrícologanaderas: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros y para la cría de toda especie de animales; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades propias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 5) 99 años a contar de su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 8) Sindicatura, se prescinde. 9) Presidente: Roberto Burstein. Vicepresidente: Silvia Eva Kleiber. Directores Suplentes: Martín Alejandro Burstein y Vivian Andrea Burstein. 10) La Representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente, en su caso. 11) 31 de mayo de cada año. Los directores suplentes aceptaron los cargos.

Autorizada – María Guadalupe Esturo
N° 22.231

BRIMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 95 de 5-7-04. esc. Roxana M. Spadavecchia Tit. RN 1816, 2) BRIMOR S.A.; 3) Socios: Jorge Roberto REY, arq. nac. 9/2/47. cas. 1ras c/Beatriz Alicia Prado. Com.. LE 7.700.231. CUIT: 20-07780231-3. domic. Cabildo 957 Cap. Fed.; Darío Fernando Macchi, arg. nac. 11/2/61, com., solt., DNI 14.108.818. CUIL 20-14108818-2. dom. Drummond 538, Adrogué, Part. Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. 4) Objeto: Inmobiliarias: realización de negocios inmobiliarios en gral. Cpra. Vta., permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmueb. urbanos o rurales, pudiendo tomar p/venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operac. sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Prop. Horizontal. B) Financiera: Mediante la realiz. de operac. de inversión, conexas con las activ. del objeto soc. excluy. las operac. reguladas por la ley de entidades financ. ni aquellas p/las que requiera el concurso púb. 5) Plazo: 99 años. 6) Ctrl.: $ 12.000, 120 acc. de $ 100 V.N c/u: Jorge Roberto Rey 60 acc. o sea $ 6.000 y Darío Fernando Macchi 60 acc. o sea $ 6000. 7) Cierre: 31/4 c/año 8) Admin. 1 a 3 p/3 eierc.; Rep. Legal pres. o Vicep. en su caso, Pte.: Darío Fernando Macchi; Dir. Sup.: Jorge Roberto Rey; aceptan cgos. 9) Sede Social: Viel 1588, Cap. Fed.

Autorizada – Nélida Carmen Sentias
N° 22.282

CENTRO DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del N° 0059-00048743 del 18-5-04. Se hace saber que ante una observación de la IGJ se suprimió del objeto de la so-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ciedad el inciso d) y en el inciso I) la frase ...La sociedad no realizará actividades en contradicción con las Leyes 23.187 y 20.488.

Escribano – José Luis del Campo (h.)
N° 52.426

CIRILO AYLING

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Inscripta 6/10/1967, Nº 2938, folio 228, Lº 63, Tomo A. Se comunica que por escritura Nº 439 del 7/07/2004 pasada ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 1406 del Registro Nº 1989 de esta Capital, a su cargo, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria unánime del 28 de mayo de 2004 referentes a: el aumento de capital fijándolo en $ 185.000. y la consecuente reforma del Artículo Cuarto del estatuto, el que quedó redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en 185.000 pesos representado por 185.000 acciones, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".

Escribano – Jorge N. Ledesma
N° 52.413

CLAMAR AGROGANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Por esc. del 27/5/2004 F° 367, Reg. 217 de Cap. 1) Marina Lingua (DNI 28.389.885, nac. 16/8/81 y Clarisa Lingua (DNI. 30.230.314, nac. 13/5/83, ambas args., com., solteras y dom. en Manuel Belgrano 54, Gral. Arenales, Pcia. de Bs. As. 2) 99 años. 3) a) La explotación y/o administración en todas sus formas de establecimientos, propio o de terceros, agrícola ganaderos, frutícolas, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. b) La forestación, reforestación o desforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos. c) A la Actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. 4) $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 v/nominal c/u. 5) directorio: entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Marina Lingua y Director Suplente: Clarisa Lingua. Representación: Presidente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 7) 30/04. 8) San Luis 2828, 70 "24" de esta ciudad.

Escribana – Inés Elena Ramos
N° 52.378

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 257 del 28/6/04, Reg. 61 de CF., en Asambl. Gral. Extraord. Unánim. 17/6/04, dejó: a) adecuado el valor de las acciones de la sociedad o sea de =A= 95.000 a $ 9,50. b) Aumentado EL Capital Social de la sociedad, en $ 11.990,50, o sea hasta un total de $ 12.000. c) Rescatadas todas las acciones en circulación. d) Emitidas 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto x acción, v/n. c/u. de $ 1. e) Reformados los arts. 4°, 8° y 11° del Estatuto Social.

Escribano – Carlos E. Monckeberg
N° 22.272

CUMIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 176 del 5/7/04. Accionistas: Roberto Raui Chiaretta, 46 años, comerciante, DNI: 13.480.012; Lilian Raquel Cuadrado, 46 años, docente, DNI: 13.389.852, argentino, casados; Nicolás Chiaretta, 21 años, DNI: 30.018.472; Mariano Chiaretta, 22 años, DNI: 28.300.998, argentinos, solteros, estudiantes, Av. 9 de Julio 63, C. Tejedor. Denominación: "CUMIANA S.A". Duración: 99 años. Objeto: a) Industria Lechera: industrialización, pasteurización y distribución de leche, productos y subproducctos derivados de la misma. Instalación de locales para la comercialización de los productos. b) Agropecuaria. c) Importación y Exportación. d) Frigorífico: faenamiento de animales, procedimiento de conservación, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; su comercialización en todas sus etapas. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Roberto Raúl Chiaretta, Director Suplente: Lilian Raquel Cuadrado. Sede Social: Esnaola 615, 6° "E", Cap. Fed.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 22.258

CUTMAX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Alicia Parada, nacida 23-6-57, DNI 13.133.532, divorciada, Alvarez Jonte 1647, 11, F, Carlos Javier Rondan, nacido 13-12-78, DNI 27.085.021, soltero, San Pedrito 1410, PB, 2, argentinos, empresarios. 2) 07-07-04.3) CUTMAX S.A. 4) Alvarez Jonte 1647, 11, F, CF. 5) Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, plásticos y sus derivados, laminación, explotación, industrialización, elaboración y mecanización de productos y subproductos metalúrgicos, eléctricos, electrodomésticos, electromecánicos, herramentales y de electrónica, fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, motores, partes componentes y repuestos relacionados con la industria metalúrgica, compra, venta, importación, exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos, no ferrosos, hierros, aceros especiales y de aleación, herramientas, actuar como agente, representante y distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio. Directores: Presidente: Carlos Javier Rondan, Director Suplente: Graciela Alicia Parada. Por 3 años. 9) Representación Legal: presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/05 de c/año.

Apoderada – María Cecilia Arabia
N° 22.263

DIALEX TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr 8-7-04. Socios Juan Jorge Neild, nac. 11-6-79, divorciado, DNI 27.312.460; y Constanza Víctoria Neild, argentina, nac. 19-5-76, soltera, DNI 26.554.263; ambos argentinos, comerciantes, domics. Alto Perú 102, San Isidro, Pcia. Bs. As. Sede Social: Moreno 584, Piso 11 "A", Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Importación y exportación de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia y su comercialización. Administración: Presidente: Juan Jorge Neild; Director Suplente: Constanza Victoria Neild. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 30/6.

Escribana – Carmen S. De Macadam
N° 22.303

DISCO

SOCIEDAD ANONIMA

En asamblea del 15-06-09, la sociedad modificó el art. 12° de los estatutos, por no estar vigentes las razones para la designación de Comisión Fiscalizadora, designando anualmente síndicos por parte de la Asamblea, y procedió al reordenamiento estatutario.

Autorizado – Costa M. Durán
N° 22.300

DIVOT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 12/3/2004 pasada a Esc. Pública N 61 del 26/6/2004, se dispuso el aumento de capital, reforma del Art. 4° reordenamiento y designación de autoridades. El capital se aumenta de $ 0,000,005 a la suma de $ 500.000, siendo el aumento de $ 499.999,999,995. Artículo cuarto: El capital es de $ 500.000... Se realiza el canje de acciones. Se designa Presidente: Norma Graciela Bonadeo, Vicepresidente: María Sofía Diez Peña y Director Suplente: Gonzalo Javier Diez Peña.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 21.515

DUFRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 7/7/04. 2) DUFRAN S.A 3) Guillermo Barbudo, LE 4.109.360, 31/3/33, Av del Libertador 1907, P. 2° "7", Vicente López, Bs. As.; Sergio Alberto Valle, DNI 16.619.034, 1/6/63, La Huella 3864 Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; ambos args., cas. y comers. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros en cualquier parte de la República o de extranjero a las siguientes actividades: la elaboración, importación, exportación, comercialización y distribución en sus más variados aspectos y modalidades, de productos alimenticios, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios, útiles o convenientes para llevar a cabo su objeto. 5) Av. Callao 420 P 7° "C". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Guillermo Barbudo; Dir. Suplen. Sergio Alberto Valle.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 22.291

E- GEO TECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 29/6/04 Reg. Not 1929 Cap. Fed., Carlos Alberto Gemetro, arg., abogado, casado, nac. 7/8/47, DNI 7.608.675, dom. Rojas N° 6 piso 11 "B" de Cap. Fed.; Graciela Mabel Tarcay, arg., empleada, casada, nac. 24/12/64, DNI 14.982.576, dom. Viamonte 1365 6° piso "C" Cap. Fed. y Héctor Jorge Briozzo, arg., abogado, divorciado, nac. 22/7/45, LE 4.524.533, dom. Viamonte 1356 piso 6° "B" Cap. Fed. Constituyeron E - GEO TECH S.A. Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede Rojas Nro. 6 piso 11, depto. B. Duración: 99 años desde inscrip. en RPC. Objeto: Industrial: mediante el diseño, desarrollo y elaboración de: a- software de base, b- software de lenguajes y herramientas de software para desarrollo de aplicaciones, c- de cualquier tipo de software aplicado para la gestión empresarial, industrial y educativa en todos sus aspectos, d- software aplicado a la tecnología Internet para el desarrollo de páginas web y portales, para el desarrollo y generación de contenidos, para el desarrollo de Internet y Extranets y para el desarrollo de soluciones de comercio electrónico; e- de software embebido para desarrollos específicos. Para ser incorporados a procesadores que serán utilizados en bienes de distinta índole, tales como consolas de automotores, consolas de aviación, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas, herramientas, PDAS y otros dispositivos no convencionales y f- de software para el suministro de servicio informático de alta tecnología. Comercial: mediante la compra, venta, locación, licenciamiento, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática; de telecomunicaciones y sus complementarios como maquinarias, repuestos y accesorios utilizables en computación, telefonía por cable, telefonía celular, telefonía IP y artículos de conexión a Internet. Y Exportación e Importación: de bienes y servicios relacionados con las actividades antes descriptas. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: entre uno y cinco miembros por 3 ej. mientras prescinda de sindicatura deberá elegir uno o más Directores suplentes. Rep. legal: Presidente del Directorio. Fiscaliz.: prescinde de sindicatura. Cierre Ej.: 30/6. Primer Directorio: Presidente: Carlos Alberto Gemetro. Director suplente Graciela Mabel Turcay.

Escribana – Laura Graciela Medina
N° 21.555

EL 213

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. 612 del 7/7/2004 ante Esc. Marcelo Manuel Bubis, Reg. 150, C. Fed., se rectificó Fac. N° 21.916 del 5/7/04, el inc. b) del artículo cuarto, agregándose al final del mismo lo sig.: "destinadas a la industria de la construcción".

Escribano – Marcelo M. Bubis
N° 21.485

ELLMANN, SUEIRO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 21.05.04 resolvió modificar el objeto social incorporando la Importación y Exportación de Bienes y Servicios en general y el asesoramiento y desarrollo de software relacionado con el objeto social, mediante reforma del art. 4 del estatuto social.

Abogado – Manuel Félix Origone
N° 21.533

EMPRENDIMIENTOS TUPUNGATO

SOCIEDAD ANONIMA

Denom. Soc.: EMPRENDIMIENTOS TUPUNGATO S.A. Dom. Soc.: Salguero 2731 piso 5° dpto. 56. Cap. Fed. Plazo 99 años . inst. const. Escrit. N° 181 F° 619 del 06/07/04 Reg. 1807 Cap. Fed. Acc: Esteban Antonio Nofal, 37 años, cas., arg., empresario., DNI 18.205.306, con domic. en Av. del Libertador 3050, piso 8° "A", Cap. Fed.; Andrés Mauricio Azicri, 39 años, cas., arg., economista, DNI 16.977.739, con domic. en Av. del Libertador 2682, piso 8° dpto. "A". Cap. Fed., Alejandro Burzaco, 40 años, cas., arg., economista, DNI 16.921.055, con domic. en Av. Del Libertador 4444, piso 32 Torre 3, Cap. Fed. y Carlos Alberto Palazón, 33 años, cas., arg., lic. en cienc. económ., DNI 21.980.024, con domic. en Av. del Libertador 408 piso 19 dpto. "B". Cap. Fed. Obj. Soc.: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país a las siguientes operaciones: Inversora: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Tomar participaciones en otras sociedades mediante la compra, venta, permuta o cualquier clase de negociación de acciones, cuotas, obligaciones negociables, u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. No podrá realizar actividades comprendidas en la ley de entidades financieras ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa y publicitaria, comercial, financiera, técnica, deportiva, artística, de informática y computación. Se deja expresamente aclarado que toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales de la materia con título habilitante será realizada por medio de éstos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550 y este estatuto. Cap. Soc. $ 20.000. Direc: tres tit. y un supl. Mand: 3 ejerc. Presid.: Andrés Mauricio Azicri, Vicepresidente: Esteban Antonio Nofal. Director Titular: Carlos Palazón. Direc. Sup: Hernán Martín García Simón. Repr. Soc.: Presid. o Vice en su caso. Cierre de ejer: 31/12.

Escribano – Horacio Pablo Chiesa
N° 52.382

EXPORT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. del 6/7/04 Gloria Graciela García, arg., soltera, 2/6/57, DNI 12.951.986, comer., Av. Rivadavia 4990, 4"B" Cap. Fed. y Néstor Ramiro Campanari, arg., soltero, 3/1/75, DNI 24.369.848, comer., Av San Juan 245, 12 "C" Cap. Fed. "EXPORT GROUP S.A."; 99 años; Importadora y Exportadora; $ 12.000 12.000 acc $ 1 v/n; 30/06; Presidente: Gloria Graciela García, Dir Suplente: Néstor Ramiro Campanari; Sede Social: Balcarce 353, Piso 4 Of "G" Capital Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 22.251

FINCA LA ELENITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 173 del 1/7/04. Accionistas: Abraham. Raúl Arzelan, 44 años, ing. agrónomo, DNI 13.040.987, República de Siria 44, Salta; Hugo Edgardo Arzelan, 42 años, ing. zootecnista, DNI 14.489.761, casa 53, Barrio Parque El Aybal, Salta; Ricardo Pablo Barthe, 36 años, martillero púb., DNI 18.624.393, La Pampa 3459, 9° "B", Cap. Fed.; Néstor Luis Guillermo Barthe, 69 años, martillero púb., DNI 4.154.864, La Pampa 3459, 9° «B», Cap. Fed., argentinos, casados. Denominación: "FINCA LA ELENITA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación de establecimientos ganaderos; para la cría de toda especie de animales, agrícolas; apícolas y granjeras; industriales para la fabricación o elaboración de insumos agropecuarios. Representaciones y Mandatos. La importación, exportación, acopio y comercialización de materias primas, máquinas, productos de agro, la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforesta-

ción de tierras e instalación y explotación de aserraderos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 20. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndico. Cierre de ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Néstor Luis Guillermo Barthe, Director Suplente: Ricardo Pablo Barthe. Sede Social: Lavalle 1438, 3° "K", Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 22.261

GLOBARG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vieyra Roxana B., DNI 18.609.099, 26/12/67 y Vieyra Judith A., DNI 16.262.419, 7/12/62, ambas arg., solt., comerciantes y con Dom.: Lomas de Zamora 764, La Matanza, Bs. As. 2) 5/7/04. 3) GLOBARG SA. 4) 99 años. 5) A) Comercialización de materiales de construcción. B) Operaciones inmobiliarias y financieras excepto las de ley 21.526. Exportación e importación vinculadas a su objeto. D) Constructora. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep. Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Presidente: Vieyra Roxana B., Dir. Supt.: Vieyra Judith A. 10) 31/05. 11) Viamonte 795 Cap.

Presidente - Roxana Beatriz Vieyra
N° 22.296

GRAFIKAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 124 del 6/7/04 F° 390 Reg. Not. 856 Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ext. Unánime del 7/5/04 que resolvió: 1. Ampliar el plazo de duración de la sociedad estableciendo que el mismo será de 10 años a contar del 20/8/99, fecha de inscripción del Estatuto Social en la IGJ. 2. Reformar el artículo 2° del Estatuto.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
Nº 21.546

GRUPO AGS

SOCIEDAD ANONIMA

Sebastián Ariel Gómez Piñeira, arg., sol., 24, empl., DNI 28.166.165, P. Goyena 1122, 3° 7, Cap.; Carlos Luis Toniutti, arg., sol. 22, comerc., DNI 22.168.302, Roca 3026, S. Fe. 2) 12/7/04. 3) P. Goyena 1122, 3° 7, Cap. 4) Comerc., impor., exp., máq. gráf. 5) 99 años. 6) 30/06. 7) $ 20.000. 8) Pres. Gómez Piñeira, S.A. D. Sup. Toniutti, C.L.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
Nº 22.237

GUES

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha 18/05/04. Denominación "GUES S.A.".- Dom. Juan B. Alberdi 341 Cdad. Bs. As. Socios, Roberto José Godoy, arg., soltero, nac. 02/03/1958, DNI 11.995.849, CUIT 20-11995849-1, comerciante, dom. Baez 663 A. Korn Pcia., Bs. As. Amelia Dolores Gauna, arg., soltera, 25/10/1957, DNI 13.476.751, CUIT 27-13476761-6, comerciante, dom. Baez e/San Vicente y Rosario, A. Korn Pcia. Bs. As. Objeto Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el ámbito de República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: A) Ejecución, dirección o administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacciones o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación y mejoras integrales de edificios de todo tipo. Por la construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería, y arquitectura, sean de carácter público o privado, B) Compraventa de lotes de terreno, y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512. Estudio, asesoramiento, dirección, ejecución, y concreción de diseños y proyectos de arquitectura en general, refacción, demolición, construcción, decoración y mantenimiento integral de edificios de todo tipo. Diseño, planeamiento, ejecución, dirección y administración de proyecto y obras civiles, como así también urbanizaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer que no le sean prohibidos. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31/01. Directorio Presidente Amelia Dolores Gauna; Director Suplente: Roberto José Godoy.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
N° 21.513

i Latina Business Services (ilbs)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escr. del 8-704, se protoc. Actas de Asamb. del 18/6/03 y 4/6/04, en la cual se resolvió eliminar la sindicatura y modif. los Arts. 9° y 10° y 12° del Estat. Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 52.427

INVERSORA DEL MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. N° 794, del 8/7/2004, al Folio N° 1103, Registro N° 657 de Capital Federal. Socios: Héctor Arnoldo Cabral, arg., nac. 14/7/1939, DNI 4.565.713, CUIT 20-04565713-3, empresario, divorc., Florida 622, piso 4° "17", Cap. Fed.; y Luis Alberto Fagioli, arg., nac. 2/10/1956, DNI 12.260.630, CUIT 20-12260630-9, empres., casado, Av. Pte. A. H. Illia 7049, José C. Paz, Pdo. José C. Paz. Denominación: INVERSORA DEL MERCOSUR S.A. Objeto: Desarrollar y promover inversiones en general mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures, fideicomisos, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios; otorgar y recibir préstamos, fianzas, avales o cualquier tipo de garantías, respecto de obligaciones propias o de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones. Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales relacionados con las actividades mencionadas. Plazo: 99 años a partir inscripción. Capital: $ 100.000. 100.000 acc. ordin. nominativas no endosables, integración 25% en efectivo. Cierre Ejercicio: 30-6 c/año: Domicilio: Florida 460 Piso 4to. Ofic. "17" Cap. Fed. Directorio: Por 2 ejerc., Presidente: Héctor Arnoldo Cabral. Dir. Suplente: Luis Alberto Fagioli. Prescinde Síndico. No incluida Art. 299 Ley 19550.-

Abogado - Julio Jorge Gerónimo
N° 52.419

LAS HACHERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: a) Escritura número 39 del 7-07-2004 ante el Reg. Not. 723 de C.F. b) Accionistas: Loma Alta S.A., CUIT 30-65084812-4, con sede social en Tres de Febrero 1747 piso 15 C. F., inscripta en la IGJ el 19-2-92, número 1048 libro 110 Tomo A de SA; y Tabare Inversiones S.A., CUIT 30-70838905-2, con sede social en Aguilar 2471 piso 7 C. F., inscripta en la IGJ el 25-6-03, número 8522 libro 22 Tomo de S.A. c) Denominación: LAS HACHERAS S.A. d) Domicilio: Bs. As. Sede social: Arcos 1760 piso 6. Depto. B. C.F. Duración: 99 años. f) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra-venta, importación y exportación, distribución, consignación, representación, dentro y fuera del país de artículos de vestir y sus accesorios; productos, subproductos y accesorios farmacológicos; productos, subproductos y/o accesorios de uso descartables para empleo médico o de uso hospitalario; productos alimenticios y agrícolas; maquinarias, repuestos, accesorios y herramientas para uso en general. 2) Forestales: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionado y conservación de la mina. 3) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, fructícolas y/o explotaciones granjeras. 4) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales; compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación; renta o enajenación; inclusive por régimen de propiedad horizontal. 5) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. g) Capital: $ 12.000 representado en 12.000 acciones de 1 $ cada una. h) Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. i) Pte.: Eduardo Alfredo Fernández Lahore. Director suplente: Atilio Francisco Salvador Benedetti. j) Cierre del ejercicio: 30-6 de c/a año.

Escribana - Santiago M. Rolanda
N° 52.369

LOTMARINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comun. que por Asamb. Gral. Ord. y Extraor. N° 13, del 14/6/04, protoc. por esc. 295, del 5/7/04, pas. ante la Esc. Romina V. Navas al F° 733 prot. A Reg. 1776 de su adscrip., se modif. el art. 8 del estat. Soc. y se designó nvo. direct. para completar el mandato hasta el 31/10/05; todo lo cual modif. quedó de la sig. manera: 1) "Artículo Octavo": La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un Presidente y un Director Suplente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea del Director Suplente será obligatoria. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. El Directorio adquiere el carácter de Directorio unipersonal y se asentarán en actas transcriptas al Libro de Actas del Directorio las decisiones adoptadas. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del Artículo 9° del Decreto-Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Director Suplente en su caso. 3) Directorio: Pte.: Adriana Mónica Francia, arg., nac. 14/02/54, divorc., DNI 10.984.660, comerc., domic. en Carlos Calvo 1821, 6°, Depto. W Cap. Fed.; Director Suplente: Fernando Ignacio Soto, arg., nac. 19/7/82, sotl., comerc., DNI 29.656.684, domic. en Carlos Calvo 1821, 6°, Depto. W Cap. Fed., quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

Escribana - Romina V. Navas
N° 52.350

MANANTIALES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. N° 12 del 28/5/04 los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 12.900 a $ 158.000, y reformar el art. 4° del Estatuto Social: "Art. 4°": La sociedad tiene un capital social de $ 158.000,00.- representado por 158.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de v/n $ 1,00 c/u".

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 22.302

MAQUIFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ: 17/10/90, N° 7578, L° 108, T° S.A. Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 01/04/04, se resuelve: aumentar el capital social, modificar el objeto social, reformar los art. 3° y 4° del estatuto social y designar los miembros integrantes del Directorio. Capital Social: $ 12.000. Objeto Social: a) La comercialización, importación, exportación, manufacturación, transformación, compra, venta y representación de productos y artículos textiles, electrónicos, eléctricos, equipos e instrumentos electrónicos de computación, de todo tipo de máquinas de coser, familiares e industriales de doble y triple arrastre, de vehículos automotor y motores a explosión y náuticos, armas deportivas y bélicas y productos químicos. b) La fabricación, construcción, remodelación, reciclaje y desarme de jaulas para animales, casas, galpones y edificios, industriales o particulares, de estructuras metálicas, mampostería u hormigón. c) La elaboración, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución, representación y comercialización de productos alimenticios frescos, en conserva, productos y subproductos naturales o de origen químico para la nutrición animal. Directorio: Presidente: Norberto Julián Blanco, argentino, casado, ingeniero, mayor de edad, DNI 11.217.372, O'Higgins N° 2150, Cap. Fed.; Vicepresidente: Antonio Eduardo Bonavena, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, DNI 10.530.196, Av. Forest N° 1163, Cap. Fed. y Director Suplente: María Julia Mariño, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, DNI 12.719.826, O'Higgins N° 2150, Cap. Fed.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 22.295

MISCOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. 07-07-2004, esc. 232, Esc. Clarisa A. Sabugo, Reg. Not. 1781 Cap. Fed. 2) Daniel Augusto Eliçabe Toha, arg., casado, 31/01/1965, comerciante, D.N.I. 17.294.776, C.U.I.L 20-17294776-0, dom. Villarino 1354, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. Bs. As., y Marcelo Pascual Ingravallo, arg., divorciado, 11/08/1965, comerciante, D.N.I. 17.411.209, C.U.I.L 20-17411209-7, dom. Larrea 97, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; 3) "MISCOM S.A." 4) Sede: Allende 4051, Villa Devoto, C.F. 5) Objeto: Comercial: Elaboración, compraventa, fraccionamiento, permuta, distribución, representación, consignación de cremas heladas al por mayor y por menor. Servicios conexos: Servicio de cafetería y confitería, tortas, postres, y toda actividad del ramo gastronómico, podrá dedicarse a negocios relacionados con el rubro, sea a través de contrataciones directas, franquicias o de licitaciones, para cualquier trabajo del ramo de la industria a la que pertenece. Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones y créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Comprar, locar, permutar, arrendar, o adquirir por cualquier otra forma, inclusive fideicomiso o leasing bienes inmuebles urbanos o rurales en general. 6) Cap. Soc. $ 12.000.7) Pte.: Daniel Augusto Eliçabe Toha; Dir. Sup.: Marcelo Pascual Ingravallo. 8) 99 años. 9) Cierre 31/04.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
N° 52.373

NATUR ANDINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Carlos Alberto Nadra Chaud, 46 años, bioquímico, D.N.I. 13.347.722, domicilio Cerrito 1126, 8°, "25"; Solano Alfredo Gómez, 44 años, ingeniero, D.N.I. 13.659.939, domicilio Avenida Córdoba 1540, 11° "I"; ambos solteros y de Capital Federal; Miguel Sinjeokov Andriewsky, 70 años, D.N.I. 4.370.755, domicilio Teritos s/n, Villa Arroyo Grande, Tunuyán; y Jorge Alberto Moreno, 46 años, D.N.I. 13.303.644, domicilio Barrio Los Olivos, Manzana "B", Casa "18", La Carrodilla, Luján de Cuyo; ambos casados, comerciantes y de la Provincia de Mendoza; todos argentinos. 2) Constitución: Escritura 184, F° 652, del 07/07/04, Registro 858 de Capital Federal. 3) Domicilio: Avenida Córdoba 1335, Piso 3°, Departamento "A" de Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Alimenticia y bebidas: Mediante la fabricación, producción, elaboración, procesamiento, fraccionamiento, embotellado, envasamiento, conservación,

depósito, distribución, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de productos y subproductos alimenticios en general y bebidas con o sin alcohol, sus materias primas y derivados, como así también las herramientas, maquinarias, repuestos y accesorios necesarios para su desarrollo. Agrícologanaderas: a) Explotación de establecimientos: Ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y avícola y de toda clase de animales a corral; Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedrigrí; Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tes, frutícolos, forestales, apícolos y granjeros. b) Compra, venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte y distribución de semillas, cereales, oleaginosas, frutos, y todo otro producto de la agricultura; hacienda, ganado en pie y/o faenado y todo tipo de semovientes; materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agrícologanadero; y todo otro producto, subproducto, derivados, elaborados, semielaborados o naturales originados en la realización de la actividad agrícologanadera. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente Carlos Alberto Nadra Chaud; Vicepresidente Jorge Alberto Moreno; Director Suplente: Solano Alfredo Gómez. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 22.288

OBBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: 1) David Kim, arg., 21/7/82, solt., DNI 29.584.637, y Hyun Suk Kim, coreana, 14/12/57, casada, DNI 92.543.598, ambos comerciantes y dom. Pareja 3570, Cap. Fed. 2) Esc. 5/7/04; 3) OBBIO S.A. 4) Av. Corrientes 2560, 3° "G", Cap. Fed. 5) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de ropa, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios, distribución de toda clase de hilados y productos químicos para la industria textil. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, tintorería, estampería de toda clase de hilados, realización de trabajos de hilandería. Representaciones: ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones de todos los productos señalados anteriormente; Explotación: explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. 6) 99 años desde insc. 7) $ 12.000. 8) Directorio, entre 1 y 5 miembros, por 1 año. Prescinde Sindicatura. 9) Pres. o Vicepres. caso de ausencia o impedimento. Pres.: David Kim; Dir. Supl.: Hyun Suk Kim. 10) 30/6 de cada año.

Notario - Carlos María Morello
N° 21.581

PRENSAS CAÑADENSES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgar Raúl Agusto, nac. 8/10/1951, DNI 8.445.410, dom. Av. 51 N° 207 V. Cañás, Pcia. Sta. Fe y Lelio Alberto Vrancovich, nac. 30/7/1939, LE 6.126.485, dom. Av. 51 N° 461, V. Cañás, Pcia. Sta. Fe, ambos argentinos, solteros, empresarios. 2) PRENSAS CAÑADENSES S.A. 3) Escrit. del 3/6/04. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Importar y exportar bienes y servicios de cualquier naturaleza; e intervenir, en general, en todo tipo de actividades vinculadas al comercio exterior. b) Realizar el almacenaje, conservación, exposición y venta de todo tipo de mercaderías propias o de terceros tanto en el territorio aduanero general como en zonas francas. c) Ejercer representaciones comerciales del exterior o de manufactura argentina para exportación y cualquier otro tipo de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos y brindar servicios de asesoramiento en administración de negocios y/o empresas con exclusión de aquellos que, por imperio de la Ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. d) Realizar o participar en todo tipo de actividades industriales que puedan resultar de interés para la sociedad. e) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, con exclusión de aquellas que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Podrá afianzar o endosar obligaciones de terceros. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. f) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales para la contratación de los servicios y prestaciones que hacen a su objeto social. A los fines reseñados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no le sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar u otorgar, en general, toda clase de actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 6 miembros por 3 años. Presidente: Edgar Raúl Agusto. Director Suplente: Lelio Alberto Vrancovich. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 9) Prescinde Sindicatura. 10) 30/6 c/ año.

Escribano – Carlos María Baraldo
N° 52.379

PRODUCTOS VIÑA DEL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 84 del 2/7/04 F° 264 Reg. Not. 1857 Cap. se protocolizaron las Actas de Asambleas Grales. Extraordinarias Unánimes del 26/5/04 y 14/6/04 y de Directorio del 7/9/98 que resolvieron: 1. Realizar un aporte irrevocable a cuenta de futura emisión de acciones por la suma de $ 50.000; 2. Aprobar aportes de capital propuestos por la Srta. Adriana Lamas por la suma de $ 38.000 y por la Sra. Elsa María Spinoso por la suma de $ 50.000; 3. Ratificar el Acta de Directorio del 7/9/98 que resolvió el aporte irrevocable de $ 50.000, realizado por los socios Daniel D'Onghia y Pablo Nanzer, conforme a sus proporciones en la sociedad a esa fecha; 4. Ratificar el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26 de mayo de 2004; 5. Aumentar el capital a la suma de $ 150.000 representado por 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una; 5. Reformar el art. 4° del estatuto social.

Escribano - Diego M. Umaschi
N° 21.547

SADESA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por AGO del 29/04/2003 se ha resuelto trasladar la sede legal a la jurisdicción de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Autorizado Especial - Eduardo Esteban
N° 52.340

SADESA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por AGO del 28.04.2003 se ha resuelto trasladar la sede legal a la jurisdicción de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Autorizado Especial - Eduardo Esteban
N° 52.337

SWISSAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 159, del 29/5/2004, pasada ante la Esc. de esta ciudad B. Ronchi, al F° 479, Reg. 1809, a su cargo Cap. Fed. se elevó a escritura públ. lo resuelto por los accionistas de SWISSAGRO S.A. en Asamblea General Ord. y Extr. N° 1 del 20/4/2004: 1) Aumento de Capital de $ 12.000 a $ 1.000.000, por capitalización de aportes para futuros aumentos de capital y emisión de 98.800 de acciones ord. nominativas, no endosables de $ 10 v/nominal c/u y con dcho. a 1 voto por acción; y 2) La aprobación de la reforma y nueva redacción de Art. 4° del Estatuto Social.

Escribana - Bibiana Ronchi
N° 52.363

TRADING DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. del 6/7/04 Gloria Graciela García, arg., soltera, 2/6/57, DNI 12.951.986, comer., Av. Rivadavia 4990, 4 "B" Cap. Fed y Néstor Ramiro Campanari, arg., soltero, 3/1/75, DNI 24.369.848, comer., Av. San Juan 245, 12 "C" Cap. Fed.; "TRADING DEL SUR S.A."; 99 años. Importadora y Exportadora: $ 12.000 12.000 acc. $ 1v/n; 30/06; Presidente: Gloria Graciela García, Dir. Suplente: Néstor Ramiro Campanari; Sede Social: Balcarce 353, Piso 4 Of "G" Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 22.248

TSUNAMI TELECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del N° 0059-00051733 del 29-6-04. Se hace saber que ante una observación de la IGJ se suprimió del objeto de la sociedad los rubros Inmobiliaria, Financiamiento de Inversiones e Inversiones en General.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 52.423

V TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 7/7/2004, folio 466 del Registro 1695 Buenos Aires. Socios: Sebastián Chiesa, nació el 24/2/73, D.N.I. 23.276.454, y CUIT/ CUIL/ CDI 20-23276454-7, domiciliado en Pueyrredón 2394, 4° "B", Buenos Aires, y Gastón Luis Ainchil, nació el 28/9/74, D.N.I. 24.171. 271, y CUIT/CUIL/ CDI 20-24171271-1, domiciliado en Jorge Newbery 1733, 3° "C", Buenos Aires, argentinos, casados e ingenieros electrónicos. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales e industriales: compra, venta, alquiler, leasing, permuta, participación de licitaciones públicas o privadas, fabricación, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con equipos y/o sistemas de comunicación, audio, telecomunicaciones y accesorios, programas de computación (software), libros y/o publicaciones y, en general, toda clase de bienes, maquinarias, mercaderías, productos y materias primas relacionados con los rubros mencionados precedentemente. Publicidad de páginas y sitios de Internet, productos y servicios. Transacciones comerciales propias y/o de terceros vía Internet. Asimismo será objeto de la sociedad, el dictado de cursos, prestación de asesoramiento y servicios de informática y/o telecomunicaciones y servicios de procesamiento de datos y comercio electrónico. Servicios: Prestación de toda clase de servicios relacionados con las telecomunicaciones, asesoramiento, y telefonía en general. Capital social: $ 12.000, representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto y $ 1 cada acción. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente y vicepresidente indistintamente. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio social: 30/6. Directorio: Presidente: Ricardo Adolfo Chiesa, argentino, nació el 4/10/38, casado, empleado, L.E. 5.616.177 y CUIT/CUIL/CDI 20-05616177-6, domiciliado en Rodríguez Peña 1210, 9° "G", San Miguel, Pcia. Buenos Aires y Director Suplente: Gastón Luis Ainchil, quienes aceptaron los cargos. Sede Social: Pueyrredón 2394, 4° "B", Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
N° 21.501

VEREST.ZONE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 5/7/04, Reg. Not. 773. Socios. María Verónica Martínez de Guereñu, argentina, 6/2/66, profesora de educación física, casada, DNI 17.694.943, kilometro 33, Abril Country Club, Hudson Bs. As. y Estela Carmen Jaichenco, argentina, 17/11/60, casada, profesora nacional de inglés, DNI 14.013.808, Echeverría 2711, 14° A de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Gimnasio, tratamientos corporales, masajes, spa, venta de bebidas sin alcohol, comercialización y venta de ropa deportiva, comercialización y venta de libros, videos y CD de deporte y gimnasia, importación y exportación de máquinas de gimnasia. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, entre 1 y 5 titulares por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: María Verónica Martínez de Guereñu; Vicepresidente: Estela Carmen Jaichenco y Director Suplente: Héctor Rossi Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Olga Cosentini 1545, Loft Tres, PB A Puerto Madero.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 52.399

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROGANADERA LOS PAMPAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. del 29/6/04, Ariel Darío Cattaneo, arg., 11/7/68, DNI 20108129, soltero, comerciante, Esmeralda 779, 6 F Cap. Fed., Horacio Orlando Pérez, arg., mayor de edad, DNI 14452628, soltero, comerciante, Sargento Cabral N° 355, Trenel, Pcia. de La Pampa; AGROGANADERA LOS PAMPAS SRL; 99 años, Actividades Agropecuarias, Transportes de Cargas Agrícolas y en General, $ 12.000, div. en 12.000 cuotas de $ 1 c/u; 30/6; Gte.: Ariel D. Cattaneo. Esmeralda 779, 6° "F" Cap. Fed.

Gerente – Ariel Darío Cattaneo
N° 22.247

AGROPECUARIA GOODWILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. escr. 5/7/04. Socios: Jaime Marco Goodall, nac. 14/9/58, DNI. 11922929, y María Cristina Viñas Galli, nac. 12/5/62, DNI 16016899; amb. arg. casados, productores agropecuarios, domic. Callao 1575, P. 7° "A" Cap. Fed. Domicilio: Calle 11 y 16, Florentino Ameghino, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Prestación de Servicios y Explotación Agropecuaria: Con equipos propios o de terceros a actividades relacionadas con el Agro, tales como siembra, cosecha, disqueado, fertilización y toda otra actividad mecanizada referida a explotación agrícolo y/o ganadera en todas sus formas, en establecimientos propios o de terceros, en participación o arrendados, agricultura, ganadería, su comercialización, cría, invernación o mestización de todo tipo de ganado, comercialización de cereales, forrajes, semillas oleaginosas, productos y subproductos, ejercer representaciones en la rama agropecuaria y sus derivadas. Administración y Representación: Un Gerente: Jaime Marco Goodall. Duración la del contrato. Sin Síndicos. Cierre Ejercicio: 30/6.

Escribana – Carmen S. de Macadam
N° 22.304

AGROSERVICIOS GUALEGUAYCHU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Enrique Antonio Almada, arg., casado, 21/3/1971, DNI 21.028.732, CUIT 20-21828732-9, empresario, Zavalía 2090, 6° "B", Cap. Fed. y Bárbara María Meijome, arg., casada, 6/10/1969, DNI 21.094.143, CUIL 27-21094143-1, empleada, Zavalía 2090, 6° B; 2) 6/7/2004; 3) "AGROSERVICIOS GUALEGUAYCHU S.R.L."; 4) Cap. Fed.; D) Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación y almacenaje de productos y subproductos agropecuarios, semillas, forrajes, cereales, oleaginosas, agroquímicos, fertilizantes, insumos para alimentación y reproducción animal, equipos y accesorios para fumigación, combustibles (gas oil, fuel oil, kerosene, naftas), lubricantes, líquidos hidráulicos, aceites lubricantes y todo tipo de insumos para la industria, el agro y actividades vinculadas a los mismos; Actividades Agropecuarias: Explotación agrícologanadera y forestal, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos. y demás frutos del país; explotación de establecimientos rurales y/o frutícolas, propios o de terceros; Comercialización de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo: Comercialización, al por mayor y por menor, de combustibles, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo; Representación: — Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios referentes a las actividades comerciales enumeradas en el presente; Importación y Exportación: — Importación y exportación de toda clase de bienes, productos o mercaderías, no prohibidos por las normas legales en vigencia; 6) 99 años; 7) $ 15.000; 8) Gerente: Enrique Antonio Almada; 9) Gerente; 10) 30 de junio.

Escribana – Silvana C. Allignani
N° 52.376

AGV CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 53, F° 106, Reg. 849, Cap. Soc.: $ 12.000.

Escribana – Lidia Yanina Rotmistrovsky
N° 22.284

AIRMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica de Esc. 376 del 5-12-03 inscrip, IGJ 9-1-04 bajo el N° 270 del L° 119 de SRL, **dice:** 12.467.463, CUIT 27-12467463-1, CUIT 30-564401-7 y Sr. García Rodolfo. **Debe ser**: 12. 467.643, CUIT 27-12467643-1, CUIT 30-56446801-7 y Sr. García Adolfo Alberto, por último se rectifica y modifica Art. 9°. **Disolución dice:** será llevada por ambos gerentes en forma conjunta, cuando sólo tiene uno. **Debe decir:** será llevada a cabo por el Gerente, cancelando el pasivo; el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

Autorizada – Teresa Andrada

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 07/07/2004.

N° 52.018

ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 22/6/2004 designó gerentes a José Luis Aldaco y a Ricardo Alberto Fernández. Modificó artículo quinto.

Autorizado – Juan Matías Jiménez
N° 21.525

ARRIBA LAS EMPANADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 5/7/04, Gastón Eduardo Mandirola, arg., 28/11/73, DNI 23732064, soltero, comer, Rawson 2709, José León Suárez, Pcia. Bs. As. e Ignacio Javier Ruiz, 17/10/73, arg., DNI 23424918, soltero, comer., Congreso 145 Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; "ARRIBA LAS EMPANADAS S.R.L."; 99 años; Gastronómica; $ 24.000.-, 24.000 cuotas $ 1 v/n; 31/07; Gerente: Gastón Eduardo Mandirola; Sede Social: Esmeralda 779, Piso 6, Oficina "F", Capital Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 22.249

ARTECHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 30/06/2004, con firmas certificadas por Escribana Paula M. Rodríguez Foster, Reg. 1602 Capital Federal, a) Dejan sin efecto la cesión del 26/11/2003 según publ. de recibo 37790 del 9/12/03; b) Nueva Cesión: Beatriz Cristina Freda, argentina, divorciada, nacida: 5/11/ 1959, DNI 12.928.941, domicilio: Riobamba 669, 10° piso, Capital, vende, cede y transfiere a Norma Beatriz Hall, argentina, nacida el 22/12/1962, divorciada, DNI 16.057.678, domicilio: Misiones 2561, Béccar, prov. Bs. As. la cantidad de dos mil cuotas sociales de la sociedad ARTECHE S.R.L. c) Beatriz Cristina Freda vende, cede y transfiere a Irma Martha Piker, argentina, viuda, L.C. 3.000.971, domicilio: Vidal 1860, 7° "D" Capital Federal, la cantidad de novecientas noventa cuotas sociales en la sociedad ARTECHE SRL.; b) Nueva gerente Norma Beatriz Hall.

Escribana – P. M. Rodríguez Foster
N° 52.402

ARTETORO EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabiana Marcela Roca, arg., casada, comerciante, 4/2/64, DNI: 16.941.307, Dom. Charcas 4342 P 3° "A" Cap.; Carlos García del Río, arg., 10/5/55, casado, comerciante, DNI: 11.773.069, Dom. Senillosa 236 P 2° "F" Cap. 2) 6/7/04. 3) Senillosa 236 P 2° "F" Cap. 4) a) Fabricación, compraventa, de artículos de marroquinería y prendas de cuero y/o gamuza; b) Fabricación y compraventa de prendas de vestir e indumentaria; c) Importación y exportación de materia prima y/o accesorios y maquinarias para realizar los puntos a) y b) como así también exportar los productos terminados de a) y b). 5) 20 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Gerente a Fabiana Marcela Roca y Carlos García del Río, en forma individual e indistinta. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 22.297

ARTHROCENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Andrés Fabián Mamone, nac. 29/4/68, casado, médico, DNI 20.024.768, domic.: Entre Ríos 2969 p 14° depto. "C", C.F.; Mariano Pablo Ballester, nac. 6/10/70, soltero, médico, DNI 21.765.303, domic. Yerbal 2130, C.F.; args. Denominación: "ARTHROCENTER S.R.L.". Duración: 99 años desde inscrip. IGJ. Capital: $ 12.000 repres. p/cuotas cap. v/nom. $ 1 c/u. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestadora de Servicios de salud en el campo integral de la medicina. Sistemas de Salud, Planes de sistema de medicina prepaga, y su comercialización. Comercialización, Compra, Venta, representación, distribución, importación y exportación, alquiler, confección de implantes protésicos en general, accesorios médicos, insumos para la práctica médica, prótesis externas, ortesis, plantillas, equipamiento médico en general, implantes protésicos e insumos para el ejercicio de la medicina, maquinarias y aparatos para equipamientos de todo tipo de terapias. Instalación, equipamiento y explotación de gimnasios con aparatos, maquinarias elementos e implementos para llevar a cabo tratamientos de todo tipo, en especial para rehabilitación kinesiológica y post operatoria en general. Promoción y Organización de Cursos para la Capacitación Profesional, Eventos Médicos, Congresos, Jornadas de actualización, Encuentros y debates. Distribución, fraccionamiento, depósito, representación, producción, transformación, investigación, compra venta de: instrumentos, elementos, y drogas medicinales, accesorios de farmacia y de laboratorio, material quirúrgico, medicamentos, materias primas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada por los mismos conforme la legislación vigente. Adm./Repres. Uso firma Social: a cargo del/os gerente/s socio/s o no en forma indistinta por 30 ejercs. Cierre Ejerc. 31/12 c/año. Gerentes.: Andrés Fabián Mamone y Mariano Pablo Ballester. Sede Social calle Yerbal N° 2139, Cap. Fed. Escrit. 218 F° 779 reg. 1450 CF.

Escribano – José Carlos Galvalisi
N° 52.331

ASIAN MOTORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. N° 115 del 28/06/04, los cónyuges Adolfo Ricardo Freijedo, arg., nacido el 25/4/54, DNI. 11.179.080, cte., y Elena Cristina, Aduna, arg., nacida el 23/10/58, DNI. 12.668.765, cte., ambos domiciliados en Baigorria 3187, piso 7° "22", Capital. 1°) Denominación: "ASIAN MOTORS S.R.L.", con domicilio legal en la Cdad. Bs. As., y crear sucursales, gerencias, locales de depósitos y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. 2°) Duración: 20 años, a partir de su inscripción. 3°) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, fabricación, importación, exportación de repuestos del automotor y de todo tipo de vehículos en general, comprendiendo cualquier tipo de operación comercial referida a los mismos. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, comunes o de propiedad horizontal, que estén directa o indirectamente relacionados con el objeto comercial. Financiera: Mediante la financiación de las actividades de los dos rubros antes relacionados. En ningún caso la sociedad podrá recurrir al concurso del ahorro público. 4°) Capital: $ 12.000. 5°) La dirección y administración estará a cargo de Adolfo Ricardo Freijedo quien queda de gerente en forma individual. 6°) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Los socios constituyen domicilio legal en sus domicilios reales citados ut-supra.

Apoderada – Margarita Andrada
N° 52.390

ASSACOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Julio César Irigoin, arg., solt., 31, comer., DNI 23072271, Alcaraz 5001 Cap.; Claudia Patricia Díaz, arg., solt., 42, comer., DNI 14508996, Nazarre 3190 7° D Cap. 2) 8/7/04. 3) Nazarre 3190 7 D Cap. 4) 20 años. 5) Comer. prod farmacéutico Perf., limpieza, Adm. serv. médicos, odontol., clínicas. 6) $ 10.000. 7) Gte. Daniel Alberto Mikiej, arg., divor., 52, Nazarre 3190 7 D Cap., DNI 10107534, comerc. 8) 30/06.

Autorizada – Claudia J. Berdichevsky
N° 22.239

AVENIDA MONROE 4.400

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Esc. N° 108 del 17/06/04 y Ernesto López o López Maceiras, vende, cede y transfiere a Daniel Arraiza, quien adquiere de conformidad la cantidad de 8.400 cuotas sociales, de un peso cada una, representativas de un capital social de $ 8.400. El precio total y convenido de la presente cesión es de $ 1.600.

Apoderada – Margarita Andrada
N° 52.389

B.A.T. TRANSPORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gastón Jorge Gallo, D.N.I. 27.146.153, argentino, nac. 31/1/79, soltero, comerciante, domic. Armenia 753, P.B., dto. D, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. Bs. Aires, y Martha Agustina Asia, D.N.I. 4.858.863, argentina, nac. 6/9/43, soltera, comerciante, domic. Tacuarí 1568, B° William Morris, Pdo. de Pilar, Pcia. Buenos Aires. 2) Denomin.: B.A.T. TRANSPORTE S.R.L. 3) Constit.: Instr. Públ. 6/7/2004. 4) Sede: Pte. Luis Sáenz Peña 250, 6° B, Cap. Fed. 5) Objeto: Explotación de agencias de remises y fletes; Recepción y envío de cargas y encomiendas para terceros; Alquiler de espacios para almacenaje y prestaciones afines; Servicios y mandatos relacionados con los rubros precitados. 6) Capital: $ 8.000, div. 80 ctas. $ 100 c/u. 7) Durac.: 20 años desde inscr. en Reg. P. de Com. 8) Administración y Uso de Firma: El socio Gastón Jorge Gallo, por todo el tiempo de duración de la Sociedad. Firma individual. 9) Cierre Ejerc.: 30 junio c/año.

Escribana - Beatriz C. Schottenfeld
N° 21.509

BIANSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ludovico Carmelo Galluccio, LE 4.828.610, arg., casado, comerciante, domiciliado en Dean Funes Nº 2147, segundo piso, Depto. "C", Cap. Fed y Ramón Rey, DNI Nº 4.836.888, arg., soltero, comerciante, domiciliado en Arredondo Nº 4967, Villa Dominico, Avellaneda —B—. Instrumentación: 10/01/04. Razón Social: BIANSER S.R.L Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad inmobiliaria; mediante la adquisición y enajenación por cualquier título oneroso de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, su arrendamiento y administración, fraccionamiento de tierras para colonización o urbanización, construcción de edificios, viviendas de cualquier índole. Arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, permutas y fraccionamiento y loteos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto social. Duración: 99 años. Capital Social: $ 10.000. Adm. Fisc., Org. Rep. Legal: Gerente: Ludovico Carmelo Galluccio. Duración: dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12/c/año.

Abogado - José Luis Pelusso
Nº 52.392

CASTELLMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° IGJ 315108. Por contrato del 15/6/04 Dora Nilda María Bacigalupo donó a Esteban Andrés del Rosario Marguery (arg., viudo, nac. 12/5/1951, comerc., DNI 8.573.299, domic. Uruguay 1052, Cap.) 755.000 cuotas sociales de "CASTELLMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Además, se trasladó la sede social a Juan B. Justo 5263, Cap., y modif. art. 4° del contrato: Capital: $ 1.510.000.

Abogado - Jorge Gabriel Taiah
Nº 21.559

CENTENNIAL DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. Nº 100 del 6/7/04, esc. Roxana M. Spadavecchia RN 1816; 2) "CENTENNIAL DIGITAL S.R.L"; 3) Socios: David Chaio, arg., nac. 27/5/40, emp., LE 4.313.842, cas. 1ras. c/Manuela Delgado, domic. Guardia Vieja 4440; Oscar Schwartz, arg., nac. 23/9/27, ingen., LE 4.034.998, cas. 2das. c/Misao Sekiguchi, dom. Aráoz 2916, 6º "C" y Leonardo Arnaldo Crimer, arg., nac. 22/10/47, com., vdo. 1ras. Adela Mónica Chaio, LE 7.602.721, dom. Juan Ramírez de Velazco 236, 5º "9" todos de Cap. Fed; 4) Objeto: import., fabric. y distrib. de teléfonos celulares, accesorios, antenas p/comunicaciones inalámbricas, componentes electrónicos p/la industria y servicio técnico, computadoras de escritorio, portátiles y de mano, monitores, impresoras, scanners y sus accesorios, memorias, tarjetas de memoria en todas sus tipos y accesorios p/su uso y aplicación, pilas alcalinas, manganeso, litio y las demás, pilas y baterías recargables de níquel metal, níquel cadmio, litio, gel y las demás, cargadores e instrumental para pilas y baterías recargables, instrumental de medición electrónica, paneles solares, reguladores de voltaje e inversores de voltaje, equipos de audio y video y sus accesorios y equipos de control digital. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 50.000, 5000 ctas. $ 10 VN c/u: David Chaio 3250 ctas., $ 32.500, Oscar Schwartz 1250 ctas. $ 12.500, Leonardo Arnaldo Crimer 500 ctas. $ 5.000. 7) Cierre: 30/06 c/ año. 8) Rep. legal a cgo. de 1 o más Gerentes en forma indist. socio o no mientras dure la soc. Gerentes: David Chaio en forma indiv. Oscar Schwartz; Leonardo Arnaldo Crimer, en forma conjunta, aceptan cgos. 9) Sede Social: Av. Corrientes 3240 de Cap. Fed.

Autorizada - Nélida Carmen Sentias
Nº 22.281

CHAUA ADMINISTRACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación de Edicto-Recibo Nº 0059-00050631-14/06/04. Por Esc. Nº 64 del 07/7/ 2004, F° 242, Reg. 401, Cap. Esc. S. S. G. de Elberger Blanca Azucena Castro y; Moamed Ahmed Chaua fijan el Capital en $ 10.000. Modifican Cláusula 4° y rectifican nombre socia y de gerente: el correcto es Blanca Azucena Castro.

Escribana - Silvia S. G. de Elberger
Nº 52.388

CiyC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 23/06/04. Socios: Horacio René Darío Catania, argentino, casado, comerciante, 02/05/53, DNI Nº 10.996.768, O'Higgins Nº 1913, Pilar, Pcia. de Bs. As. y Claudio César Catania, argentino, soltero, comerciante, 10/10/82, DNI Nº 29.790.939, O'Higgins Nº 1913, Pilar, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Constructora e inmobiliaria: mediante la construcción, dirección ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración: Horacio René Darío Catania, en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 30/04. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Conde Nº 4515, Capital Federal.

Abogado - Héctor F. Taverna
Nº 22.292

CLEAR & SURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 194 01/07/04. Reg. 1424 Cap. Fed. 1) Omar Enrique Daud, arg., 20/4/54, DNI

11.399.312, cas., Cabot 1714, Cap. Fed., téc., elect. y Graciela Judit Feller, arg. 22/4/57 DNI 12.889.967, div., Larrea 121 R. Mejía Bs. As. ing. quím. 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Planificar, proyectar, diseñar y asesorar en higiene y seguridad industrial, protección del medio ambiente e implementación de normas y sistemas de calidad en fabricación de productos químicos, farmacéuticos, veterinarios, cosméticos y alimenticios. Desarrollo de productos e insumos. Validación de procesos industriales. b) Reingeniería, diseño, proyectos, calificación y evaluación técnica de equipos, áreas e instalación de plantas y procesos de las citadas industrias. c) Asesoramiento y auditoría en compra de equipamientos e insumos. d) Capacitación y entrenamiento de personal. Selección y calificación de proveedores. e) Representaciones y mandatos referentes a las actividades que conforman el objeto social. 4) Cap. soc. $ 6.000 v/n $ 1 c/u: 3.000 c. 5) Uno o más gtes. Cierre ej. 30/6 c/año. Dom. soc. Cabot 1714, Cap. Fed. Gerentes: Omar Enrique Daud y Graciela Judit Feller.

Autorizada - Susana Jolivot
N° 22.275

COCOLICHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 167 del 29/06/04 hasta el Folio 308 del Reg. Not. 209, Cap., se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Lucas Matías Goldemberg, arg., solt., nac. 17/11/76, comerciante, DNI 25.670.010, dom. Venezuela 2056 6° depto. "B", Cap. Fed.; Nicolás Alejandro Darch, arg., viudo, nac. 09/04/1978, com., DNI 26.583.879, dom. Avda. Pte. Quintana 483 7°, Cap. Fed.; María Ronchi, arg., solt., nac. 12/8/81, com. DNI 28.996.127, dom. Humboldt 2454 4° "A" Cap. Fed.; María Inés Gliemmo, arg., solt., nac. 14/3/75, com. DNI 24.444.667, dom. Tucumán 3526, Cap. Fed. y Carla Sofía Tintore, española, solt., nac. 24/270, com., DNI 92.463.786. Denominación: "COCOLICHE SRL". Sede Social: Humboldt 2454, 4° "A", Cap. Fed. Objeto Social: Explotación de locales destinados al rubro confitería bailable, bar, restaurante, eventos musicales, espectáculos públicos, como así también todo lo referente a dicha actividad. Plazo duración 99 años. Cap. Soc.- $ 6.000. Gerente Carla Sofía Tintore. Representación Legal: Gerente. Fecha de cierre de Ej. 30/12 de cada año. Autorizada - María Ronchi.

Escribano - Juan M. Reynal O'Connor
N° 1543

COMIDA REGIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elsa Graciela Ferragut, arg., cas., nac. 12/4/67, com., dom. Céspedes 2274, p. 5, dto. 11, Cap. Fed. DNI 18.227.245 y Graciela Susana Maurizzio, arg., div., com., nac. 7/7/60, dom.: Palpa 2448, p. 7 "A", Cap. Fed. DNI 1.380.823, 2) Esc.: 30/6/03. Reg. 1580, Cap. 3) "COMIDA REGIONAL S.R.L.". 4) Domic.: Cdad. Bs. As. Sede: Aguilar 2391. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o el extranjero a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Explotación de negocios de confiterías, bares, restaurantes, pizzerías, discotecas, salones de fiesta, casa de lunch, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y sea como mayorista o minorista a la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, distribución, transferencia y comercialización en general de productos de cueros, talabartería y marroquinería en general, y materias primas elaboradas o semielaboradas y cualquier otro producto conexo con los ya expresados. 2) Servicios: Mediante la prestación de servicios de banquetes, confitería, lunchs, fiestas y eventos en general. Sin perjuicio de lo precedentemente indicado, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentre relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. 6) Plazo: 10 años desde la registr. 7) Cap. $ 3.000. 8) 1 o más gtes., socios o no, mandato: 2 años, reelegibles. Uso de firma: indistinta. 9) 31/12 de c/año. 10) Gte.: Elsa Graciela Ferragut, dom. espec. en la sede soc.

Escribana - Adriana M. Nechevenko de Schuster
N° 52.404

COMPONENTS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 06/07/04, se rectificó el domicilio social, siendo el correcto el de calle Gral. Chenault 1726, 7° "C", Cap. Fed. Zulema del Valle Reartes, autorizada. Publicado 10/06/04. Recibo 20782.

Autorizada - Zulema Reartes
N° 22.245

CONTRATISTA EL YUNQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. escr. 6-7-04. Socios: María Elena Hughes de Goodall, nac. 24-12-1927, viuda, L.C. 4.352.748, domic. Av. Callao 1219, P. 3°, Cap. Fed.; Eduardo Francisco Goodall, nac. 1°-6-1951, casado, L.E. 8.659.441, domic. Uruguay 911, P. 2°, Cap. Fed.; Virginia Goodall, soltera, nac. 7-4-1953, DNI. 10.845.854, domic. Don Orione 868, Victoria, Prov. Bs. As.; Carlota Goodall de Benassi, nac. 12-10-1954, casada, DNI. 11.499.778, domic. Manuel Aguirre 637, Acassuso, Prov. Bs. As.; y Alan Martín Goodall, nac. 18-1-1962, casado, DNI. 14.594.453, domic. Callao 1219, P. 3°, Cap. Fed. Todos argentinos, productores agropecuarios. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000. Domicilio: Tucumán 326, P. 4° "17", Cap. Fed. Objeto: Prestación de Servicios y Explotación Agropecuaria: Con equipos propios o de terceros a actividades relacionadas con el agro, tales como siembra, cosecha, disqueado, fertilización y toda otra actividad mecanizada referida a explotación agrícolo y/o ganadera en todas sus formas en establecimientos de terceros, en participación o arrendados, agricultura, ganadería, su comercialización, cría, invernación o mestización de todo tipo de ganado, comercialización de cereales, forrajes, semillas oleaginosas, productos y subproductos, ejercer representaciones en la rama agropecuaria y sus derivados. Administración y representación: Un Gerente: Alan Martín Goodall. Duración: la del contrato. Sin Síndicos. Cierre Ejercicio: 30/6.

Escribana – Carmen S. de Macadam
Nº 22.305

DAR SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. de fecha 1-7-2004, se constituyó la sociedad "DAR SEGURIDAD S.R.L.". 1) Juan Carlos Cepeda, 7-3-53, comerciante, DNI 10.602.678, domiciliado en La Plata 1260, Bella Vista Pcia. de Bs. As.; Juan Manuel Manrique, 13-4-51, contador público, DNI 8.608.255, domiciliado en Merlo 284, Castelar, Pcia. de Bs. As.; Luis Octavio Manuel Soage, 20-2-62 militar retirado, DNI 14.868.531, domiciliado en Obligado y Río Diamante s/n, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.: Rodrigo Pablo Casarino, 29-7-70, comerciante, DNI 21.730.381, domiciliado en Salguero 894, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Aldo Rico, 3-3-43, militar, DNI 4.406.120, domiciliado en Obligado y Río Diamante s/n, Bella Vista, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y casados. 2) 50 años desde su inscripc. en el RPC. 3) Servicios: Promoción, comercialización y administración de servicios de seguridad electrónicos, electromecánicos y mecánicos. Comercial: La compra, venta, cesión, registro de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras y diseños y modelos industriales, servicios de seguridad electrónicos, electromecánicos, mecánicos y personales. Representaciones y mandatos. Ejercicio de representación, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de productos, productos electrónicos, electromecánicos y mecánicos. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc. 30/6. 6) Gerente: Luis Octavio María Soage. 7) Sede: Avda. Corrientes 1785, piso 10°, Ofic. "B".

Escribano – Rómulo Federico Zemborain
Nº 22.285

DE PABLO POL Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Inst. priv. 3/9/03. Cedentes: José Luis Bena, L.E. 4.542.868, Pablo Ramón Bena, L.E. 4.981.982, Pablo Gabriel Pol, L.E. 7.608.902, María Luisa Pol, L.C. 6.232.597, Pablo Alejandro Veronesi, L.E. 5.174.963, Martha Elena Pérez Bisch, DNI 4.482.809, Martha Elena Veronesi, L.C. 4.483.175. todos con dom. Callao 1370, 8° "A". Cesionarios: Julio César Gutiérrez, DNI 11.128.344, María Isabel García, DNI 13.191.895, dom.: Cabello 3791, P.B. "C", C. de Bs. As. Transf. 100% del cap. Autorizada: Edith Beatriz Aulicino y Otros.

Autorizada – Gladys Treffinger
N° 52.412

DERMOESTILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lila María Margarita Luisa Balla, argentina, casada, 15/6/58, DNI 12.960.997 R. Scalabrini Ortiz 2458, 5° B y Elga Torres Calle, peruana, soltera, 6/3/75, DNI 93.864.243, M. Bravo 376, 1° B ambas comerciantes. 2) 1/7/04. 3) DERMOESTILO S.R.L. 4) Güemes 3745, 1° A. 5) a) Fabricación, elaboración, comercialización, consignación, distribución, representación, importación y exportación de art. y prod. de perfumería en gral. de la belleza y de la higiene, productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y mat. primas para aromas y sabores. b) Consultoría, dictado de cursos y conferencias, asesoramiento integral y capacitación. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Adm. 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. gerente: Lila María Margarita Luisa Balla. 10) 31/7.

Gerente – Lila María Margarita Balla
N° 22.229

DICK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 17-6-04, Registro 1147, Capital, el socio Damián Gabriel Monetta, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a María Nuria Felip, argentina, nacida 7-4-60, soltera, farmacéutica, DNI 14.010.437, domicilio: Díaz Colodrero 2585, Capital, renunciando a su cargo de gerente. Se aumenta capital a $ 25.000. Se modifica cláusula 4ª. Se designa gerente a María Nuria Felip.

Escribano – Horacio E. Clariá
N° 21.576

DORMITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. N° 99 del 6/7/04, esc. Roxana M. Spadavecchia RN 1816; 2) "DORMITEX S.R.L."; 3) Socios: Aníbal Gustavo Rumbado, arg., nac. 11/2/68, comerc., DNI 20.010.359, CUIT 23-20010359-9, cas. 1as. c/Lina María Medina Balbín; Haydee Teresa Arias, arg., nac. 2/1/32, comerc. LC 2.924.253, CUIL 23-02924253-4, cas. 1as. c/ Aníbal Andrés Rumbado, ambos domic. Virgilio Tedin 84, Loc. y Part. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; 4) Objeto: Industrial. Mediante produc., elabor. y fabric. de hilados naturales, artificiales, sintéticos o industria de confección textil, en todas sus formas, aplicaciones, ramos y afines, maquinarias, repuestos y accesorios. b) Comercial cpra. vta, distrib., fracc. envase, intermediación, consignación, represent., mandatos, explot. de patentes, marcas, licencias, modelos indust. relacionado c/el objeto indust. c) Importación y exportación: De artículos para regalos y del hogar. 5) Plazo: 50 años. 6) Capital: $ 10.000, 1000 ctas. $ 10 v/n c/u Aníbal Gustavo Rumbado: 100 ctas. o sea $ 1000; Haydee Teresa Arias 900 ctas. o sea $ 9000. 7) Cierre: 30/06 c/año. 8) Rep. legal a cgo. de 1 o más Gerentes en forma indist. socio o no mientras dure la soc. Gerente Aníbal Gustavo Rumbado, aceptan cgos. 9) Sede social: Scalabrini Ortiz 2473 Cap. Fed.

Autorizada – Nélida Carmen Sentias
Nº 22.280

DUPLEX RODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado de 10/6/04 Daniel Cupeiro, LE 4.359.678, dom. Olazábal 5005 Cdad. Bs. As., nac. 16/12/1940, cas., Arq. cedió 1500 cuotas a favor de Calcagno Marcelo, DNI 14.618.889, dom. en Olazábal 5005 Cdad. de Bs. As., nac. 17/3/1962, cas., arg., comerc.

Apoderado – Fernando A. Rossi
Nº 21.529

E.D.G. GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 6/7/04, Reg. 1210 Cap. Fed. Guillermo Mario Bianchi (360 cuotas) 13/5/70 casado DNI 21.584.356 Chimborazo 2270 PB Cap. Fed.; Miguel Angel Méndez (360 cuotas) 14/7/59 casado DNI 13.348.579 Gabriela Mistral 985 Bánfield Pcia. de Bs. As.; Carlos Daniel Alvarez (360 cuotas) 29/3/58 divorciado DNI 12.163.835 Pacífico Rodríguez 4975 1° D Villa Ballester Pcia. de Bs. As.; Pablo Javier Santa Cruz (60 cuotas) 17/11/69 casado DNI 21.156.567 Virrey Olaguer y Feliú 2479 6° A Cap. Fed. y Juan Gabriel Juárez (60 cuotas) 18/8/70 casado DNI 2.179.887 Ferrari 1160 El Palomar Pcia. de Bs. As. todos argentinos y comerciantes. 1) 99 años. 2) Obj.: 1) Realización y comercialización de gráfica autoadhesiva, adhesografía, gráfica robótica, impresiones inkjet, gigantografías, gráfica corpórea, señaletíca, scaneos, diseño gráfico y copiados. 2) Organización de eventos y exposiciones mediante la vta., locación o comodato de stands, prestando los servicios enumerados en el punto 1) así como también su iluminación y alfombramiento. 3) Comercialización de arts. y mercaderías que sean necesarios p/la actividad gráfica. 3) $ 12.000. 1200 cuotas de $ 10. 4) 31/12. 5) F. J. Sta. María de Oro 2692 Cap. Fed. 6) Gerencia: los 5 socios c/la firma conjunta de al menos 2.

Apoderado – Juan Pablo Oliveros
Nº 52.391

ESTGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 06/07/04. Socios: Graciela Beatriz González, argentina, casada, docente, 2/08/56, D.N.I. N° 12.479.025, Pedernera N° 494, P. 5°, Dto. "A", Cap. Fed., Eligio Fernando González, argentino, casado, comerciante, 19/10/44, D.N.I. N° 4.445.087, Av. Rivadavia N° 5231, Cap. Fed., Juan José Alfonso Di Risio, argentino, soltero, comerciante, 22/07/72, D.N.I. N° 22.509.999, Av. Rivadavia N° 5231, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto Social: a) Fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de panificados, tortas, masas, productos de repostería y pastelería. b) La explotación de salones propios y/o de terceros para fiestas, espectáculos privados y/o públicos, prestando servicios de restaurant, cafetería, bar, catering, lunch, música, limpieza y logística en general. La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de alimentos derivados de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros, bebidas con o sin alcohol, en forma natural o procesados, como cualquier otro producto derivado directa o indirectamente del rubro de la rama gastronómica. c) Instalación, explotación y administración de minimercados, importación, exportación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, comestibles y/o para beber y demás productos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Administración: Juan José Alfonso Di Risio, Enrique Marcelino Estevez, argentino, soltero, comerciante, 11/12/56 D.N.I. N° 12.572.702, Pedernera N° 494 p. 5° Dto. "A", Cap. Fed. y Damián Fernando González, argentino, soltero, comerciante, 12/10/73, D.N.I. N° 23.510.662, Rivadavia N° 5231, Cap. Fed., en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital Social: $ 10.000. Sede legal: Av. Rivadavia N° 5231, Cap. Fed.

Abogado – Héctor F. Taverna
Nº 22.293

ESTIBEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/7/04, todos los socios Ángel Antonio Giambattista DNI 4.414.342 arg., casado comerciante nacido 27/8/43 domicilio Santo Tomé 4295 Cap. Fed. José Luis Troncoso DNI 12.976.565 arg., soltero comerciante nacido 17/4/60 domicilio Monasterio 1932 Lanús Este y Carlos Alberto Rodríguez DNI 4.425.628, arg., casado comerciante nacido el 20/10/43 domicilio Agustín de Vedia 2487 Cap. Fed. modifican Artículos 3 y 4 del contrato en trámite de inscripción en orden a objeto y capital social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la siguiente actividad: servicios de cargas y descargas de todo tipo de mercaderías en todo el territorio de la Nación, contando para ello con equipos de terceros, personal propio, contratado, asociado a terceros o por intermedio de ellos, Capital: pesos seis mil.

Autorizada/Abogada – Lía Justo
Nº 21.523

EXCON GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 08/07/04. Socios: Juan Carlos Mamani, nac. 20/05/58, D.N.I. 12.139.466 y Carlos Andrés Cardozo, nac. 23/09/82, D.N.I. 29.735.648, ambos argentinos, comerciantes, solteros y domiciliados en Barrio Zabaleta Tira 25 Casa 394, Cap. Fed. Denom.: "EXCON GROUP S.R.L.", duración 50 años desde inscrip. en R.P.C. Objeto: Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, documentación, papeles, medicamentos, valores, ropa, calzado, mercadería comestible y/o artículos de limpieza, sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a otra empresa o a terceros independientes, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior, tanto sea para empresas privadas como estatales. Tales actividades podrán ser desarrolladas en forma personal como así también por medio de terceros habilitados contratados al efecto. Adquirir, enajenar y/o

permutar bienes muebles y muebles. e inmuebles registrables, destinados al cumplimiento de su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con su objeto social, que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000, cuotas 10.000 de valor $ 1 c/u. Admin. rep. leg. y uso de firma: uno o más gerentes. Duración cargo: diez ejerc. Gerente: Juan Carlos Mamani, Cierre ejerc. 31/12. Sede: Av. Rivadavia 2880 piso 10° Dto. "A" Cap. Fed.

Autorizado – Ariel F. M. Grynszpan

Nº 21.580

FLETES HORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social: Se hace saber por un día: 1) Nora Laura Caprino, arg., nac. el 9/3/1959 casada, DNI 13.404.141, CUIL 27-13404141-8, comerciante, y dom. en Av. Directorio 314, 8° "A" Cap. Fed.; y Aída Maiolo, arg., nac. 21/10/1927, viuda, comerciante, DNI 3.401.093, CUIL 27-03401093-0 y dom. en Av. Directorio 783, 8° "B", Cap. Fed. 2) Escritura del 7/7/04 Nro. 412, Folio 518. 3) "FLETES HORA S.R.L." 4) Cochabamba 4022, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros del transporte ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. 6) 30 años. 7) Doce mil pesos. 8) Administración a cargo de la socia gerente Nora Laura Caprino. 9) Representación legal a cargo de la Gerencia. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Alejandro A. Meyer

Nº 21.532

FRIGORIFICO MAR WAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Walter Pereyra, arg. nac. 12/12/68, casado 1° Analía Laura Artusa, DNI 20.607.654, dom. Chiclana 1370, Tablada, Prov. Bs. As. comerciante, y Mario Roberto Cristaldo, arg. nac. 19/1/70, casado 1° Lorena Paola Billordo, DNI 25.047.116, dom. Cabo Vacca 432, R. Mejía, Prov. Bs. As. comerciante. 2) 6/7/2004. 3) "FRIGORIFICO MAR WAL S.R.L.". 4) Montiel 2308 CBA. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir fiambres, embutidos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 9) Administración y representación: 2 socios gerentes, en forma indistinta cualesquiera de ellos, durarán 3 ejercicios. 10) 31 de diciembre cada año. Quedan designados gerentes Juan Walter Pereyra y Mario Roberto Cristaldo, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilios en los indicados al comienzo.

Escribano – Sebastián A. Szabo

Nº 21.579

GALANTZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EP. 07/07/04. Gustavo Ignacio Izon, casado, DNI: 13.265.786, Ugarteche 2828 8° B Cap. Fed., Gerente y Marcelo Jorge Zylberberg, solt., DNI 11.987.903, Sarmiento 1889 5° A Cap. Fed., ambos argents., comerctes. y mayores de edad. 1) 99 años. 2) Compraventa por mayor y menor artículos fantasía, bijouterie, cosméticos, marroquinería, bazar, regalería, prendas de vestir, artículos del hogar. Importación y exportación sea en faz primaria o manufacturados, su comercio exterior, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Contratos de franquicia, su comercialización y explotación. 3) Pesos ocho mil. 4) 1 o más socios como gerentes indistintamente. 5) 30/04 de c/año. 6) Sarmiento 1889 5° A Cap. Fed.

Autorizado – José Magnone

Nº 22.255

GRUPO POLICLINICA P. ALSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 7/7/04: Socios (args.): Andrea Laura Buk, divorciada, empresaria, 6/7/66, DNI 17.902.740, Arcos 3268 9° "B", C.F.; y Saúl Jaime Buk, casado, médico, 30/9/38, LE 4.286.279, V. de Obligado 1715, 13° "B" C.F. Dom.: Arcos 3268 9no. "B", C.F. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros., en país o ext.: Medicina: asistencia médica y sanitaria en las especialidades. prestaciones accesorias a éstas y demás servicios relacionados a la asistencia médica, sanitaria y paramédica, atención de urgencia, diagnostico por imágenes, emergencias y traslado de heridos y enfermos en ambulancias o vehículos especiales. Explotación integral de clínicas de medicina, medicina laboral, quirúrgica, reconocimientos médicos domiciliarios, medicina asistencial clínica y domiciliaria, de urgencias y ambulatorias, psicodiagnósticos; control ambiental, seguridad e higiene industrial; especialidades médicas y sus prácticas; estudios radiológicos y otros especializados; laboratorio clínico; medicina prepaga; centro de fisiokinesioterapia y rehabilitación; centro de masajes y estética; medicina estética; y centro de descanso y spa. Por profesionales con título habilitante. La dirección técnica a cargo de un Director Médico. Cap.: $ 10.000. Adm. y rep.: 1 o más gerentes, indist., socios o no, por plazo soc. Gerente: Andrea Laura Buk. Ej.: 30/6.

Escribano – Adrián Carlos Comas

Nº 22.277

IVOLUTIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Damián Rosso, arg., 22/8/72, casado, contador público nacional, DNI: 2.825.747, dom. Hompson 478 P 3° "A" Cap.; Sergio Ernesto López, arg., 18/9/72, casado, Analista de Sistemas, DNI: 22.769.937, dom.: Garzón 1071 Luis Guillón Pcia. de Bs. As. Fabián Andrés Ramos Pitsch, arg., 6/6/71, casado, Analista de Sistemas, DNI: 22.286.530, dom. Cangallo 5751 Wilde Pcia. de Bs. As.; Sergio Daniel Bavutti, arg., 2/6/62, casado, Licenciado en Sistemas de Información, DNI: 14.782.808, dom. Meló 145 Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As.; Juan Enrique Vidal Pich, arg. 28/11/74, soltero, ingeniero en Sistemas de Información, DNI: 24.334.296, dom. Av. Rivadavia 6127 P 1° "D" Cap. 2) 6/7/04. 3) Méjico 463 P 2° "B" Cap. 4) A) Desarrollo y/o comercialización de productos o servicios informáticos y de teleinformática propios y/o de terceros, implementación, mantenimiento y seguimiento de los mismos. B) Compra, venta de equipos y accesorios de computación y telecomunicaciones. La explotación de franquicias, licencias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos técnicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, siendo la precedente enumeración meramente ejemplificativa y no taxativa. Realizar operaciones comerciales de compra, venta, importación, exportación y distribución de productos informáticos. C) capacitación, consultoría, desarrollo y asesoramiento sobre temas informáticos y afines. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7) y 8) Gerentes: Damián Grosso, Fabián Andrés Ramos Pitsch y Sergio Daniel Bavutti, en forma individual e indistinta. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra

Nº 22.298

LA CASA DEL MONITOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constit. Esc. 84 del 7/7/04 rog. 31 3 de Feb. Socios: Salomón Carlos Wolpowicz, nac. 7/11/51, DNI 8.642.676, comerc.; Liliana Elizabeth Pizarro, nac. 13/5/53, DNI 10.829.653, enfermera, ambos casados, arg., dom. Humboldt 169, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Nombre: "LA CASA DEL MONITOR S.R.L.". Dom.: Ciudad Aut. de Bs. As. Duración: 99 años desde de inscripción. Objeto: servicio técnico de monitores, elementos electrónicos y afines. Capital: $ 3000. Administ.: 1 o más gerentes indistintamente, por el término de duración de la sociedad. Fiscaliz.: socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Sede social: Sarmiento 1462, 1° D, Cap. Fed. Gerentes: ambos socios.

Escribano – Carlos Martín Valiente Aramburu

Nº 52.410

LA CREPERIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Esc. N° 168 del 4/6/04 F° 512 Reg. 231. Fausto Tito Colangelo DNI 93.319.124 cede, vende y transfiere 125 cuotas valor $ 10 c/u por la suma de $ 1250 a: Erika Alejandra Viarnes DNI 23.204.990 (42 cuotas), Matías Miguel Gómez DNI 24.389.710 (42 cuotas), y Gonzalo Julián Soria DNI 24.335.938 (41 cuotas).

Autorizado – Ignacio Arzac

Nº 22.289

LA POSTA DEL TIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 25/6/2004. 2) Nicolás Héctor Davonis, argentino, comerciante, casado, nacido el 23/1/1939, LE. 4.287.752, domiciliado en Río de Janeiro 781 piso 2° "B" Cap. Fed., Ricardo Washington Torterolo Carvallo, uruguayo, empresario, casado, nacido el 2/12/1951, CIPF 7.215.772, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2785 piso 1° dep. 3 Cap. Fed. y Horacio Mario Guadagnini, argentino, empresario, casado, nacido el 17/6/1938, LE. 4.283.575, domiciliado en Arenales 3768 piso 1° dep. "A" Cap. Fed. 3) Piedras 764 Cap. Fed. 4) 20 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Espectáculos en general: a) Producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas, cómicas o de cualquier otro género, conviniendo a tal efecto con los titulares de derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización, explotación de teatros propios o de terceros. b) Producción y organización de todo tipo de eventos públicos en especial los musicales y los deportivos, contratando a tal efectos los artistas y/o deportistas necesarios y los lugares indispensables para la realización de tales eventos. Establecimiento Gastronómico: la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café, y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida. Restaurante, bar y confitería: a) Bar y confitería: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwichs, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, b) Varios: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas pero podrá además realizar sin limitación toda clase de actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. c) Pizzería y bar: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. d) Confitería: Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, intermediación, comercialización, explotación, administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, sean propios o de terceros. Comercial: Compra, venta, importación y exportación de todo lo relacionado con la industria de la construcción. 7) Tres mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma indistinta, socio o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Nicolás Héctor Davonis. 9) 31 de mayo de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens

Nº 21.520

MARENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Ricardo José Guallan, L.E. 7.373.890, 61 años, domicilio Balcarce 2388, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; y Enrique Damián Mastelli, 32 años, D.N.I. 22.782.862, domicilio San José de Calasanz 108, 18° "2", Capital Federal. Ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Constitución: Escritura 185, F° 656, del 07/07/04, Registro 858 de Capital Federal. 3) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1800, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación comercial del ramo de restaurantes, casas de comidas, confiterías, bares, cafeterías, pizzerías y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; b) Elaboración, fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de productos alimenticios, sus materias primas y maquinarias necesarias, y que se relacionen con el rubro gastronómico mencionado en el punto anterior. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Ricardo José Guallan y Enrique Damián Mastelli. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona

Nº 22.287

MEZZORANA-SUKANEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Sukanec, 13-5-64, DNI: 16.967.615, Los Cipreses 1691 de San Martín de los Andes; Jorge Héctor Mezzorana, 13-4-62, DNI: 16.111.506, Francia 3452 de Castelar, ambos arg., casados y arquitectos. 2) Inst. Privado del 12-5-04. 3) "MEZZORANA-SUKANEC S.R.L.". 4) Humberto Primo 2950, piso 3°, depto. C, de la C.A.B.A. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o fuera de él a las siguientes actividades: I) Constructora: mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura e ingeniería civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones y pavimentos; construcción, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; ejecución de obras viales, puentes, gasoductos, oleoductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, dragados, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas, y en general; la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas o concesiones, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. II) Inmobiliaria: mediante la adquisición, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamientos de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. III) Financiera: mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento de operaciones realizadas con motivo del desarrollo del objeto social, compra-venta de acciones, valores y papeles de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades vigentes o a crearse. Quedando exceptuadas de ejecución las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Adm. y rep. A cargo de ambos socios en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Gustavo Sukanec y Jorge Héctor Mezzorana. 9) 30/6 de c/año.

Contadora – Sandra Karina Lareo

Nº 22.242

MIACOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Ariel Nielavitzky, 45 años, DNI. 13.256.570, M. J. Haedo 1184, Pcia., Gustavo Eduardo Bazán, DNI. 23.328.079, Calle 36, 4676, Pcia., ambos argentinos Isaac Eliaz, israelí, DNI. 93.891.882, 40 años, C. Club Miraflores, UF. 694, Pcia. todos casados e ingenieros. 2) Esc. del 1/7/04. 3) "MIACOM S.R.L.". 4) Tucumán 540, 23, C.F. 5) Importación, exportación, fabricación, compraventa e instalación de equipos y accesorios eléctricos y de telecomunicaciones y control, Construcción de sitios de Telecomunicaciones y Consultoría Internacional de Telecomunicaciones. 6) 10 años desde su ins. 7) $ 9000 dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) Administración, representacio legal y uso de firma a cargo de 1 o más gtes., socios o no, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Gustavo Ariel Nielavitzky y Gustavo Eduardo Bazán.

Apoderado – Carlos M. Paulero

Nº 22.278

MILIHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 544 del 5 de julio de 2004, Registro Notarial 553 de Capital Federal, se constituyó la sociedad "MILIHUE S.R.L." con las siguientes características: Socios: Gabriel De La Fuente, argentino, soltero, nacido el 21 de noviembre de 1973, Documento Nacional de Identidad 23.433.135, licenciado y Luis Ramón De La Fuente, argentino, casado, estudiante, nacido el 24 de junio de 1944, Documento Nacional de Identidad 4.441.196, ambos domiciliados en Pedro Ignacio Rivera 4830, Piso 8, Departamento B, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: diez mil pesos, dividido en diez mil cuotas de un peso, valor nominal cada una. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes operaciones: Explotación del

negocio de kiosco, mediante la compra y venta de golosinas, diarios y revistas, bebidas alcohólicas y sin alcohol, toda clase de artículos alimenticios, de limpieza, artículos de librería, cigarros, cigarrillos, picaduras de tabaco en general y los demás productos de comercialización en este tipo de establecimientos. Explotación del negocio de locutorio mediante la provisión de servicios de telefonía pública nacional e internacional, conexión a Internet y otras redes, fotocopias y duplicaciones. Explotación del negocio de restaurante, confitería y panadería, casa de lunch, servicios de té, café, cocina y productos alimenticios; venta y/o comercialización de franquicias, explotación comercial de negocio de bar, restaurant, cafetería, casa de lunch, catering, y realizar sin limitación toda actividad anexa derivada, análoga que directamente o indirectamente se vincule a este objeto. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración, capitales y empresas en general. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Pedro Ignacio Rivera 4830, Piso 8, Departamento B, Capital Federal. Gerente: Gabriel De La Fuente. Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

Escribano – Tomás Pampliega
Nº 52.394

MM SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 6/7/04, const. contrato. Socios: José Javier Rodríguez, arg., cas., 12/1/78, DNI 26.236.686; Stella Maris Zamudio Benítez, arg., cas., 3/10/75, DNI 24.749.797, ambos comer., Pichincha 1110, Lanús E., Bs. As; Den: "MM SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.". Dur.: 99 años, Obj.: 1) prest. serv. vigil. y prot. bien.; 2) serv. escol. y prot. pers.; 3) serv. transp, cust., prot. obj. lícito, excep. transp. caudal; 4) vigil. y prot. pers. espec. púb, locales bailab., evento, reunión; 5) obten. eviden. cuest. civil. p/incrim. o desincrim. pers. c/persec. penal por comis. delito y c/inter. legít.; Cap.: $ 12.000, ctas. $ 1 c/u. Susc.: José J. Rodríguez 90%, Stella M. Z. Benítez 10%, Sede: Av. Belgrano 634 4° P Cap., Gerente: José J. Rodríguez, Cierre 30/6.

Contador – Rafael Salavé
Nº 21.499

MOLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo Claudio Bonardi, nac. 20-5-62, casado, D.N.I. 14.844.796, dom. Cerretti 1220 Loc. Adrogué, Pcia. Bs. As. y Gregorio David Teitelbaum, nac. 26-2-57, casado, D.N.I. 12.865.420, dom. Av. Córdoba 2852, 3° "C", Cap. Fed.; ambos arg., comerciantes. 2) Esc. del 7-7-04, Reg. 1875. 3) "MOLLO S.R.L.". 4) Av. Córdoba 2852, 3° "C" de Cap. Fed. 5) Fabricación, confección, elaboración, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y comercialización de instrumentos de relojería, joyería, óptica, medición, control, y de productos y subproductos de la industria eléctrica y electrónica. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Gerentes: Marcelo Claudio Bonardi y Gregorio David Teitelbaum; 9) 31/12.

Escribano – Martín F. Bursztyn
Nº 22.283

MONTE ABIAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Silvia Liliana Corsich, nac. 15/01/60, comerc., DNI 13.642.424, soltera, dom. W. Churchil n° 2120, Pablo Nogués, Pcia. de Bs. As., Javier Alberto Carballal, soltero, nac. 18/07/74, comerc., DNI 23.885.673, dom. Ayacucho 731, San Andrés, Pcia. de Bs. As., Ariel Gustavo Carballal, casado, nac. 11/10/75, comerc. DNI 24.949.221, dom. Ayacucho 731, San Andrés, Pcia. Bs. As., César Miguel Mazmud, soltero, nac. 13/12/70, comerc., DNI 21.981.275, dom. H. Irigoyen 1012, Morón, Pcia. Bs. As. y Rosalía Mariotti, nac. 6/04/44, comerc., DNI 5.114.522, casada, dom. C. 3, S. 2, M. 11, Casa 10, Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As., todos argentinos. 2) 17/06/2004. 3) "MONTE ABIAD S.R.L.". 4) Avda. Esmeralda 762, 10°, C. Fed. 5) Agropecuarias: Explotación de la cunicultura, cría de conejos, aves de corral y ganado de todo tipo y especie, explotación invernada, cabaña, producción de animales de raza, compra y venta de hacienda, su traslado y guarda. Industriales: Actuar como matarife mediante la explotación de la industria frigorífica y abastecimiento de plantas industriales, así como la preparación y envasado de alimentos y/o vegetales, al natural y/o conservas; elaboración de insumos, alimentos balanceados, productos veterinarios, jaulas y accesorios para las actividades agropecuarias. Comerciales: Compra, venta, financiación; importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de productos, subproductos, materias primas, mercaderías, semovientes derivados de la actividad agropecuaria, de faenamiento de animales de la industria frigorífica y de las carnes de conejo, bovinos, porcinos, caprinos, de ovinos y aves de corral, actuando como abastecedor y distribuidor de enfriados o no. 6) 50 años, insc. Reg. 7) Capital Social $ 12.000. 8) Gerencia: uno o más gerentes socios o no, indistintamente por el término de duración de la sociedad. Se designa a Silvia Liliana Corsich y Javier Alberto Carballal. 9) Gerencia. 10) 31/12 de cada año.

Contador – Jaime D. Trejo Iñiguez
Nº 52.372

NET 400

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 1/7/04. Socios: Pablo Castro, 29 años, DNI: 24.662.198, Yatay 573, 7° "26", Cap. Fed.; Juan Carlos Bianchino, 47 años, CI(M): 12.581.445, Calle 370 N° 1170, Ranelagh, argentinos, casados, comerciantes; Gregorio Osvaldo Morán, 47 años, argentino, divorciado, comerciante, CI(M): 12.889.661, Billinghurst 1412, 7° "D", Cap. Fed. Denominación: "NET 400 S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, industrialización, importación, exportación, comercialización y distribución de productos eléctricos, de computación, electrónicos, de telefonía, periféricos, equipos de audio, video, electrodomésticos, sus repuestos y accesorios. b) Servicios: Mediante el análisis de sistemas, desarrollo de software, instalación de redes, de telecomunicaciones, reparaciones, servicios y mantenimiento de los elementos descriptos. Capital: $ 12.000. Administración: todos los socios. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Pte. J. E. Uriburu 460, 9° "A", Cap. Fed.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 22.259

N E W I & C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Hace saber por instrumento Privado del 05/07/04: Pérez Sandra Edith, argentina, comerciante, con DNI N° 22.060.063, soltera, con domicilio en la calle Tandil N° 249 de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de San Martin, Pcia. de Bs. As., socia titular del 50% de las cuotas capitales de "NEW I & C S.R.L.", inscripta en la IGJ el día 28/11/00 bajo el N° 9021 del Libro 114 del Tomo de S.R.L., cede, vende y transfiere al Sr. Lloret Ricardo Alberto, argentino, casado, con DNI N° 12.342.712, con domicilio en la Av. Libertador 2429 de Olivos, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As. a partir del día 02/07/04 500 cuotas capital, valor pesos uno ($ 1.00) por el precio de pesos siete mil quinientos ($ 7500.00) y resuelven: Ratificar como socio gerente al Sr. Rodríguez Claudio Fabián y designar también como socio Gerente al Sr. Lloret Ricardo Alberto, aceptando este último tal designación, quedando el uso de la firma en forma conjunta. Asimismo se da cambio del domicilio de sede social a la calle Vuelta de Obligado 3820 4to. pido Dto. A de Núñez Cap. Fed. Quedan reformado los artículos sexto y décimo segundo del contrato social. Dra. Mónica Minichiello, Mat. T 47 F 533 C. F.

Autorizado – Diego Adrián Migliaccio
Nº 21.554

P&LK TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto priv. del 08/7/04. 2) Socios: Paul M. Kirmayr arg., LE 4.599.531, cas., 4/7/43, com., dom. M. Lange 4239 V. Ballester Pcia. Bs. As.; Lucas P. Kirmayr, arg.,. Lic. en Adm., sol., DNI. 26.588.370 11/5/78, dom. M. Lange 4239 V. Ballester, Pcia. Bs. As. 3) Denom. "P&LK TECH S.R.L.". 4) Avda. de Mayo 580 4° P. Of. 3 Cap. Fed. 5) 50 años. 6) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o de asociada a terceros en el país o en el ext. las sig. act.: a) Elab. fab. modif. proces. fracc. y transf. de instrum. med. y farmac. de prod. químicos y de diag. bioq. plásticos, biotecnol. metal. y de precis. medic. quirurg. ortop. de la medicina, odont. lab. veter. farm. y todo otro elememto que se dest. al uso y pract. de la medic. comprend. sus mat. prima equip. insumos, form. y repuestos. b) imp. exp. compra vta. dist. de aparat. y equipos para laborat. y médicos, mater. hospit. y mat. de curación en gral. dist. consig. com. y rep. de drogas ind. react. para diag. acces. para lab. y afines y de toda clase de mercad. maquin. equipos, acc. y rep. mat. primas, frutos y produc. nat. o ind. y ejercer toda clase de mand. y rep. nacional y ext. c) Imp. exp. com. de conceptos y aplic. interact. incluyendo pero no lim. asist. de comput. Internet, medios de almac. video y audio y todos los medios de com. de inform. referida o no a lo descripto en puntos anteriores, incluyendo DVDnS, CDnS y demás medios ópticos, VHS y casetes y demás medios de cinta y de comput. en gral. folletería, manuales de inf. etc. asimismo cualquiera otra forma electron., de acceso control y program. de todo lo descripto anteriormente. d) mediante aportes e inv. de capit. a part., emp., o soc. para negocios realizados o a realizarse, const. y trasf. de prést. con o sin hip. y demás derechos reales, compra, vta. de títulos y acc. y otros valores mob. y otorg. de créd. en gral. ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la Ley. Queda expresam. excluidas todas aquellas activ. com. en la Ley 21.526 de Ent. Finan. 7) $ 10.000. 8) Uno o más gerentes en forma indidiv. o indist. por térm. indet. 9) 31/03; 11) Gerente: Sr.: Paul M. Kirmayr.

Autorizado – Roberto J. Andreu
Nº 21.583

PAESTUM INGENIERIA ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el sig. edicto: 1) Socios Cristian Horacio García, DNI 20.559.765, arg., soltero, nacido el 6/1/1969, empleado y Gustavo Carlos García, DNI 22.226.985, arg., casado, nacido el 9/3/1972, empleado; ambos con dom. en Santos Dumont 2412 piso 14 "A" Cap. Fed. 2) Fecha de instr. priv. de constitución 22/6/2004. 3) Denominación "PAESTUM INGENIERIA ADMINISTRACION Y SERVICIOS S.R.L.". 4) Domicilio Social en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. en Santos Dumont 2412 piso 14 "A" Cap. Fed. 5) Objeto Social Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros con facultad para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creada o a crearse, en el país o en el extranjero a las sig. activ.: Presentación de Servicios de Ingeniería, mantenimiento general, administración y asesoramiento administrativo a entidades comerciales y/o civiles con o sin fines de lucro, realizando todos los actos y gestiones para el desarrollo del servicio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración 99 años desde su inscripción. 7) Cap. social cinco mil pesos. 8) Dirección y administración a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, conservando los socios el derecho de examinar libros y papeles sociales y recabar de la gerencia los informes que estimen convenientes. 9) Disolución y liquidación Producida la disolución, su liquidación estará a cargo del/de los gerente/s o por persona designada por los socios. 10) Cierre ejercicio 30/6 de cada año. Designación de socio gerente: Cristian H. García.

Abogada – Ana Laura Castelli
Nº 21.490

PICADAS DE TANDIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Luciana Giraudi, argentina, casada, nacida 28-9-70, DNI. 21.851.436, empresaria; Hugo Alberto García, argentino, casado, nacido 27-5-72, DNI. 22.614.803, comerciante, domicilio ambos: Av. de los Constituyentes 3604 4° D Cap. 2) Escritura del 7-7-04 Reg. 1147. 3) "PICADAS DE TANDIL S.R.L.". 4) 11 de Septiembre de 1888 N° 218, Capital. 5) 99 años. 6) Objeto: elaboración, compra, venta, al por mayor o menor, importación, exportación, comercialización en todas sus formas y distribución de productos alimenticios en general, quesos, fiambres y embutidos, de bebidas con o sin alcohol, licores, cafés y tes; instalación y explotación de restaurantes, bares, cafés, confiterías y cualquier otro tipo de local para el expendio de comidas y bebidas en general. Adquirir y enajenar, conceder franquicias. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Luciana Giraudi y Hugo Alberto García. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Horacio E. Clariá
Nº 21.577

PROFUSION MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber, que por error material la nueva sede social se encuentra en el Piso 5° Of. "4" de Av. de Mayo 560 Cdad. Bs. As. y no como fuera publicado en edicto n° 21.007 de fecha 5/7/2004.

Autorizado – Claudio Horacio Rodríguez
Nº 21.514

PROMOCION GOLF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 02/07/04 se constituyó "PROMOCION GOLF S.R.L.". Socios: (i) Alfredo Roberto Mayolga, DNI 12.629.215, argentino, casado, nacido el 22 de enero de 1959, domicilio real en Calle 8, N° 4222 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; (ii) Patricio Hugo Miguens, argentino, divorciado, nacido el 22 de septiembre de 1955, con domicilio real en San Martín 154, 3er piso Capital Federal. Objeto: 1- La preparación, contratación, desarrollo, promoción o participación por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a través de cualquier modalidad comercial, de torneos y competencias deportivas, rentadas o no, en el ámbito nacional o en el extranjero, en todo lo relacionado con la práctica del golf; 2. La formación técnica, la preparación física, el asesoramiento técnico o comercial, de jugadores de golf en el ámbito profesional o no, varones o mujeres, de cualquier edad y condición; 3. El sostenimiento económico de jugadores que participen en torneos de golf en el país o en el extranjero y la concertación de acuerdos con éstos referidos a su participación en tales torneos; 4. La comercialización de todos los productos, instrumentos y facilidades vinculados a la práctica del golf, como elementos para el juego, indumentaria deportiva, accesorios técnicos, su importación, exportación y comercialización en forma directa o a través de terceros o asociada a terceros; 5. La formación, desarrollo y mantenimiento de una escuela destinada a la enseñanza de la práctica del golf, para jugadores aficionados o profesionales, en sede o instalaciones propias o de terceros o asociada a terceros. Plazo: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10. Suscripción: (i) Alfredo R. Mayolga 500 cuotas; (ii) Patricio Hugo Miguens 500 cuotas. Integración: 25% en efectivo. Administración y representación: 1 a más gerentes, socios o no; individual e indistinta. Gerentes Titulares: Alfredo R. Mayolga y Patricio Hugo Miguens; Cierre del ejercicio: 31/12. Sede social: San Martín 154, piso 3°, oficina 305, Cap. Fed.

Autorizado – Daniel E. Micheloud
Nº 21.528

PROYECTOS DEL POLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/6/2004. 2) Néstor Eduardo Vain, argentino, médico, casado, nacido el 17/10/1948, DNI. 7.377.283, domiciliado en Av. Gral. Indalesio Chenaut 1831 piso 1° Cap. Fed. y Jorge Reynaldo Schurman, argentino, contador público, casado, nacido el 16/8/1946, DNI. 4.548.777 domiciliado en Moldes 3021 piso 4° "B" Cap. Fed. 3) Castex 3217 piso 1° Cap. Fed. 4) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) La realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones mobiliarias de terceros. Operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: Compra, venta, importación y exportación de todo lo relacionado con la industria de la construcción. 6) Veinte mil pesos. 7) A cargo de uno o más Gerentes en forma indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes a ambos socios. 8) 31 de mayo de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
Nº 21.521

RC TELCO SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) El 6/7/04. 2) Carrozzo Ricardo Claudio, DNI 8.627.319, CUIL 20-8627319-3, viudo, Contador Público, de nacionalidad argentina, nacido el 25/07/51 domiciliado en la calle Corrientes 2080 1° P, Dto. "A", Capital Federal, Carrozzo Carina Verónica, DNI 31.988.461, CUIL 27-31988461-6, soltera, estudiante de nacionalidad argentina, nacida el 18/12/85, domiciliada en la calle Corrientes 2080, piso 1°, Dto. "A". Capital Federal, emancipada civil y comercialmente por escritura n°

180 de fecha 02/06/04 inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas al 03/06/04 bajo el n° 875 del año 2004 y en la Inspección General de Justicia con número de trámite 18.601, Escritura 180, inscripta bajo el n° 214 del Libro 12 de Venias C-C: 1 del 11 de junio de 2004, Fina Ana Gilda, DNI 93.310.544, CUIL 27-93.310.544-5, viuda, jubilada, de nacionalidad italiana, nacida el 16/05/31, domiciliada en la calle Solís 2191, 1° "D", Capital Federal y Perino Jorge Luis, DNI 4.556.696, CUIL 20-04556696-0, casado, Contador Público, nacido el 18/01/47, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen 2731, 2° "A", Capital Federal, 3) "RC TELCO SERVICIOS SRL". 4) Sede Social: Hipólito Irigoyen 2770 6° 32, Capital Federal. 5) 10 años a partir de su inscripción. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Comercialización de Productos y Servicios de Telefonía e Informática; importación y Exportación de productos y/o servicios. 7) Diez mil pesos. 8) Uno o más Gerentes por el término del Contrato. 9) Cierre 31 de diciembre. 10) Socio Gerente Fina Ana Gilda.

Autorizada – Elizabeth Lorena Arellano
Nº 1544

RIO ASCOCHINGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 18-6-04 Reg. 657. Socios: Santiago Claudio Hardoy, arg., solt., estudiante, nac. 12-9-82 DNI 29.752.664, Victoria Hardoy, arg., solt., estudiante, nac. 14-5-81 DNI 28.863.926 ambos con domicilio en C. Pellegrini 1255 1° "A" Cap. Denominación "RIO ASCOCHINGA S.R.L.". Dom. C. Pellegrini 1255 1° "A" Cap. Objeto: actividades agropecuarias en todos sus aspectos, mediante la compraventa, explotación, arrendamiento y administración, de inmuebles rurales como así también la compraventa, importación, exportación, locación de toda clase de productos agropecuarios y maquinarias. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 cuotas de $ 1 c/u. Duración 99 años. Representación legal 1 o más gerentes indistintamente. Cierre del Ejercicio 31-6. Gerente Magdalena Pitt, LC 5.150.254.

Escribano – Miguel R. Solanet
Nº 52.352

SAMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. P. del 18/6/04, la Sra. Azucena Cardin de Préstamo cede y vende a Domingo Augusto Díaz la totalidad de las seis mil cuotas que posee de la sociedad, Montevideo 352 C.F. se realiza por valor de (U$S, 55.000), que la cedente recibe en este acto del cesionario.

Autorizado – Domingo Mangone
Nº 21.543

SERGRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que, conforme contrato privado del 05 de julio de 2004, los Sres. Villanueva Hugo Daniel, DNI 17.206.602, argentino, nacido el 09 de abril de 1965, con domicilio en la calle Córdoba 436, de la localidad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, comerciante, CUIT nro. 20-17206602-0 y Núñez Sergio Darío, DNI 23.165.720, argentino, nacido el 20/05/73, en Capital Federal, con domicilio en la calle Margarita Weild 4321 de la localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, CUIT número 20-23165720-8, han constituido una sociedad denominada "SERGRAN S.R.L." con sede social en la calle Cerrito 46, p. 9° depto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de $ 2000 (pesos dos mil). La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, comisión consignación comercialización y distribución de todo tipo de productos, en especial los de origen agrícola y ganadero. b) Servicios: Mediante la prestación de los siguientes servicios: b1) De asesoramiento integral en comercio interior y exterior; b2) De agencia cobradora y pagadora de operaciones vinculadas al comercio rural; b4) De agencia de compras; b5) A importadores y exportadores. c) Importaciones, exportaciones y despachos de aduana de todo tipo. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, ya sea de empresas nacionales o extranjeras. Se designó gerente a cargo de la administración y representación a Villanueva Hugo Daniel, DNI 17.206.602. El cierre del ejercicio es el 30/06. Buenos Aires, 06 de julio de 2004.

Abogado – Santiago Gorla
Nº 22.228

SERVICIO DE NEFROLOGIA Y DIALISIS DR. URSINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta de reunión de Socios de fecha 16-12-03 se resolvió tomar nota del Acuerdo Rectificatorio al Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 1 de diciembre de 2003, publicado el 18 de diciembre de 2003. Mediante dicho Acuerdo Cedentes y Cesionarios rectificaron la proporción en que se efectuó la transferencia de las cuotas sociales, de modo que las participaciones sociales quedaron integradas de la siguiente manera: Virginia Belia Sayagués de Ursini 50 cuotas y Angel José Ursini 650 cuotas.

Autorizada – Dolores María Gallo
Nº 22.286

SIDTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 7/7/04 ante Guillermo Kent, Reg. 1180 C.F., Angel Brescia nacido 25-5-59 comerciante DNI 12.912.424, dom.: Estomba 1410; Juan Carlos Larramendy, nacido 27-11-67 DNI 18.394.927, dom.: Bahía Blanca 1733 y Marcelo Olven Faroppa, nacido 28-11-70 DNI 21.986.511, dom.: Fgta. Sarmiento 2194 4° A, ambos Licenciados en informática, todos argentinos, casados, de Cap. Fed., constituyeron "SIDTRA S.R.L.". Duración 99 años desde inscripción. Objeto: Diseño y comercialización e implementación de sistemas informáticos de identificación y trazabilidad, consultoría y capacitación, compraventa, fabricación y distribución de equipos electrónicos. Capital social: $ 12.000. Sede: Franklin 787 2° Ciud. Bs. As. Administración, representación y uso firma 1 o más Gerentes indistintamente por tiempo contrato. Se designan Gerentes a los 3 socios, aceptan cargos. Cierre ejercicio 30 junio. Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

Escribano – Guillermo Julián Kent
Nº 52.395

SLOGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 17-6-04, Registro 1147 capital, el socio Daniel Alberto Miraglia, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a María Nuria Felip, argentina, nacida 7-4-60, soltera, farmacéutica, DNI. 14.010.437, domicilio: Díaz Colodrero 2585 Capital, renunciando a su cargo de gerente. Se aumenta capital a $ 25.000. Se modifica cláusula 4°. Se modifica cláusula 3°, objeto: a la implantación, cuidados culturales, cosecha, manufacturación, compra y venta, comercialización, importación y exportación, de la vid, frutas y hortalizas, incluyendo la elaboración de vino, conservas, dulces y mermeladas, extractos, jarabes, alimentos deshidratados, concentrados, legumbres, leguminosas, cereales y la explotación integral de fincas y campos rurales. Se designa gerente a Juan Carlos Gómez Lardies.

Escribano – Horacio E. Clariá
Nº 21.578

STORING INSUMOS MEDICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por Esc. 213 del 30/06/2004 F° 488 del R° 555 del Esc. Román Quinos de Cap. Fed., se constituyó: "STORING INSUMOS MEDICOS S.R.L." constituyentes: Claudio Walter Nigro, arg. nac. 2/06/58, DNI 12.315.811, comerciante, casado, domic. Caaguazú 7542, Cap. Fed. y Leticia Araceli Luraschi, arg. nac. 20/05/60 DNI 14.034.697, docente, casada, domic. Pasaje Estonia 2187, Cap. Fed. Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires, Andagalá 2145. Objeto: comercialización mediante la compra, venta, importación, exportación, y distribución al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, de productos de droguería y especialidades medicinales que incluyen hierbas y productos medicinales en toda su amplitud, elaborados o semielaborados y toda clase de instrumental e insumos médicos y hospitalarios. Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir y transferir bienes muebles e inmuebles, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Plazo: 50 años desde inscrip. I.G.J. Capital: $ 12.000, en 1200 cuotas de $ 10, aportado: 90% Sr. Nigro y 10% Sra. Luraschi. Administración: Gerente: Claudio Walter Nigro. Cierre Ejercicio: 31/05.

Escribano – Román Quinos
Nº 52.354

SUMINTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL 1) Jorge Villanueva, DNI 11.985.768, 4/02/56, arquitecto, Acevedo 1165, Bánfield, Bs. As.; Eduardo Oscar Eiras, DNI 14.976.100, 01/12/61, empresario, Estomba 1875, Cap. Fed., ambos argent., casados. 2) Cont. priv. 7/07/04. 3) "SUMINTEC S.R.L.". 4) Maure 3354, C. Fed. 5) fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de insumos industriales, herramientas en general, herramientas de medición maquinaria para industrias y sus repuestos, repuestos para agroindustria, repuestos para el automotor y repuestos para máquinas viales, insumos para embarcaciones, insumos navales; equipamientos industriales, servicio de mantenimiento preventivo para la industria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 1200 cuotas. Partes iguales. 8) Administ. y repres: 1 o más gtes. firma indist. por toda la sociedad. 9) Gtes.: Todos los socios. 10) Cierre: 30/10.

Autorizado/Contador – Eduardo Luis Ducet
Nº 52.396

TANTERRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto art. 10 Ley 19.550. Por un día. Instrumento privado complementario del 8/7/2004. Modificación Art. 3 del contrato social del 28/6/2004: la Sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la comercialización, distribución, importación, exportación, producción e intermediación en la compra y venta de productos agroquímicos, fertilizantes, semillas, productos veterinarios, equipamiento y maquinaria agropecuaria, cereales, oleaginosas, ganado y subproductos de los mismos; el fraccionamiento y elaboración de productos agroquímicos y los indicados con anterioridad; el transporte de cereales, oleaginosas y ganado; el asesoramiento agronómico.

Notario – Ricardo Javier Saucedo
Nº 21.561

TERRAGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Compl. del 1-7-04 se reformó Art. Cuarto: Capital $ 12.000.

Contadora – Sandra Karina Lareo
Nº 22.244

TEXTIL BOYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 6 de julio de 2004 Integrantes: Boyaciyan, Arturo Daniel, argentino, nacido el 23 de octubre de 1968, casado, empresario, domicilio: Santa Fe N° 96, 9° piso "C", San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, DNI. N° 20.471.009; Kouyoumdjian, Analía Lorena, argentina, nacida el 9 de julio de 1976, casada, empresaria, domicilio: Santa Fe N° 96, 9° piso "C", San Isidro, Pcia. Buenos Aires, DNI N° 25.316.752; Markarian, Lucía, argentina, nacida el 24 de julio de 1947, casada, empresaria, domicilio: Monseñor Alberti N° 179, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, Libreta Cívica N° 5.633.757. Denominación: "TEXTIL BOYA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industria: La fabricación de prendas de vestir de niños, hombres y mujeres, lencería, ropa interior masculina, indumentaria en general, blanco, mantelería, hilados y tejidos y toda clase de productos textiles y similares, así como todo otro proceso relacionado directa o indirectamente con la industria textil y de la indumentaria. b) Comerciales: Por la compre, venta, distribución, comercialización minorista y mayorista de prendas de vestir, indumentaria informal y deportiva, lencería, ropa interior masculina, accesorios y toda clase de artículos textiles y similares, representación de marcas nacionales y extranjeras, comercialización de carácter de franquiciante y/o franquiciado, el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. c) Importación y exportación: Importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías productos relacionados con su actividad, y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. d) Financiera: realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendarlo en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. Capital Social: diez mil pesos ($ 10.000,00), divididos en diez mil cuotas de un peso ($ 1,00 v/n) valor nominal cada una. Suscripción: Boyaciyan, Arturo Daniel: seis mil cuotas, o sea seis mil pesos; Kouyoumdjian, Analía Lorena: Tres mil seiscientas cuotas, o sea tres mil seiscientos pesos; Markarian, Lucía: cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos pesos. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo Los socios se obligan a ingresar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Viamonte 2247, 4° piso "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Administración: a cargo de un socio gerente. Gerente designado: Boyaciyan, Arturo Daniel.

Autorizado – Luis Martín Markarian
Nº 52.361

TRANSFAMATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales en su totalidad del Sr. Ricardo Roberto Yaconisi a la Sra. Delia Marta Vilardo D.N.I. 4.509.536, por convenio 1/7/2004.

Autorizado/Abogado – Alejandro G. Repetto
Nº 21.498

TRANSPORTES LUCITANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 1/7/04. Socios: Carlos Alberto De Lorenzi, 54 años, transportista, LE: 8.321.062; Inés Laurinda Trindade, 54 años, ama de casa, LC: 6.036.135, argentinos, casados, Tabaré 3167, Cap. Fed. Denominación: "TRANSPORTES LUCITANA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Locación de máquinas destinadas a la carga. y descarga de materiales; importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas, maquinarias y mercaderías en gral. b) Transporte de mercaderías y todo tipo de cargas en general, alije y estibaje. c) Consolidación y desconsolidación de mercaderías en general, en depósitos propios o de terceros. d) Presentarse, pujar, cotizar, aceptar, desistir o rechazar en licitaciones públicas, nacionales o provinciales. Capital: $ 12.000. Administración: Carlos Alberto De Lorenzi. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Tabaré 3167, Cap. Fed.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 22.262

UTOPIA VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 25/6/04. Socios: Ernesto Oscar Rodiño, nació 25/5/54, contador público, DNI 11.220.108, domiciliado en Marcelo Gamboa 6705, Cap. Fed. y María Elena Motta, nació 25/3/69, Técnica superior en turismo, DNI 20.538.453, domiciliada en Aranguren 1267, 5° C, Cap. Fed. argentinos, casados. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: explotación del turismo en todos sus aspectos. Capital: $ 6000. Administración: uno a más gerentes, socios o no, por tres ejercicios. Sede social: Del Barco Centenera 150, local 11, Capital Federal; Ejercicio social: 30 de junio. Gerente: Ernesto Oscar Rodiño.

Gerente – Ernesto Oscar Rodiño
Nº 22.234

WEICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"WEICAR S.R.L.". Constitución escritura complementaria: 1) El 7/7/04, Esc. N° 117 Reg. 1711 Cap. Fed. modificación Art. cuarto: Capital pesos ocho mil.

Escribana – Nancy Edith Barre
Nº 52.357

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGENFRUT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatorias, a realizarse el día 3 de agosto de 2004 a las 15 y 16 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social de la empresa, Avenida Corrientes 3169, piso 1° "11" de Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:
a saber:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
4°) Designación del Directorio por el término de dos ejercicios.
5°) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Síndico Titular – Gustavo Marcelo Paterno

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las acciones nominativas, según el artículo 238 de la Ley 19.550, no es obligatorio el depósito previo a Asamblea.
e. 14/7 N° 52.424 v. 20/7/2004

ASMOPUL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria día 5/8/2004 a las 15 hs. En 1ª, y 16 hs. En 2ª convocatoria en P. L. Anaut 3061.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Considerar doc. Art. 234, Ley 19.550, ejerc. 2002/2003.
3°) Designación de autoridades.
Presidente – Ramón Darío Oliveira
e. 14/7 N° 21.538 v. 20/7/2004

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. Para comunicarle que en cumplimiento del art. 35 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva llama a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 2004 a las 18 hs. En la sede sita en la calle Pedernera 143 de esta Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 107 desde el 1 de mayo de 2003 al 30 de abril de 2004.
3°) Elección de los siguientes miembros para los Organos Directivos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas, cuatro (4) Vocales Titulares, cinco (5) Vocales Suplentes, tres (3) Miembros Titulares para el Organo Fiscalizador.
4°) Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea.
Presidente – Juan Carlos Fontana
e. 14/7 N° 52.333 v. 16/7/2004

ASOCIACON GREMIAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES, SAN ISIDRO Y AGENCIAS HIPICAS PROVINCIALES Y NACIONALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva en uso de las facultades conferidas por el art. 58 del estatuto que rige a esta Asociación Gremial, ha resuelto: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 2004 a las 19:00 horas, en la sede de la Asociación Gremial, sita en la calle Diagonal Salta 549 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Presidencia de la Asamblea por el Secretario General, art. 40 inc. f) estatuto.
2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3°) Tratamiento y consideración Memoria y Balance ejercicio contable iniciado el 1/1/03 al 31/12/03.
4°) Designación de dos (2) afiliados para refrendar el Acta.

Quórum: Una (1) hora después de sesionar con la cantidad de afiliados presentes (art. 59 estatuto). Comisión Directiva.
Secretario General – Miguel Angel Quiroga
Secretaria de Actas, Prensa y Cultura – Adriana María Capra
e. 14/7 N° 21.565 v. 14/7/2004

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA PARA LOS TRABAJADORES AUTONOMOS Y DE MEDIANAS EMPRESAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (HERMANDITAS)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA CONSTITUTIVA

La ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA PARA LOS TRABAJADORES AUTONOMOS Y DE MEDIANAS EMPRESAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (HERMANDITAS) convoca a la Asamblea Constitutiva para el día 18 de agosto de 2004 a las 19 horas, en el local situado en calle Rodríguez Peña 661, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Designación de dos personas para firmar el Acta.
Punto 2°) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea.
Punto 3°) Informe de los iniciadores.
Punto 4°) Consideración del proyecto de estatuto.
Punto 5°) Consideración de los proyectos de reglamentos de servicios.
Punto 6°) Valor de las cuotas sociales.
Punto 7°) Elección de los miembros de los órganos directivos.
Osvaldo R. Argüello – Osvaldo J. L. Cancian – Liana Isabel Maset
e. 14/7 N° 52.370 v. 14/7/2004

ASOCIACION MUTUAL HIJOS Y DESCENDIENTES DE VINIEGRA DE ABAJO

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De conformidad a nuestros estatutos, la Comisión Directiva invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 1 de agosto a las 13:30 horas en Camacuá 79, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Modificación de la cuota social.
4°) Nombramiento de 2 (dos) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
5°) Renovación de autoridades.

NOTA: Si a la hora indicada no hubiere suficiente número de socios, a las 14 se considerará segunda convocatoria y se dará comienzo a la Asamblea con los socios asistentes.
Presidente – Manuel M. V. Martínez Salaverri
Secretaria – Sara Gómez de Armas
e. 14/7 N° 21.506 v. 14/7/2004

"B"

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En mi carácter de Presidente de BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A. procedo a comunicar que en la reunión de Directorio de fecha 28 de junio de 2004, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del Orden del Día, a saber: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de agosto de 2004 a las 9:00 hs. y 9:30 hs. En segunda convocatoria en Avenida Rivadavia N° 10.598, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de cuatro (4) accionistas para la firma del Acta.
b) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 7, cerrado el 30 de abril de 2004.
c) Aprobación de la gestión del Directorio.
d) Elección del Síndico Titular por el término de un año.
e) Reforma del artículo 3° del estatuto social, referido al objeto de la sociedad.
f) Reducción de contribuciones sociales mensuales de los socios propietarios de unidades funcionales de edificios de viviendas multifamiliares "Dormies" al 50% de las contribuciones al mantenimiento de espacios comunes que abonan los restantes socios propietarios de lotes y casas.
g) Autorización al Directorio a modificar el reglamento interno para incorporar la subcomisión verificadora y sus funciones y/o modificar o agregar otras subcomisiones y funciones de las mismas.
h) Tratamiento del tema actividades culturales en el club, establecimiento educativo.
i) Aceptación del cargo impuesto por el donante como de la donación en sí, referido al edificio en donde funcionaría el Colegio Lincoln o Campus Lincoln Boca Ratón.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir hasta el día 4 de agosto de 2004 inclusive, con la carga de la comunicación prevista por el 2° párrafo del art. 238 de la ley de sociedades en el sector administrativo del country en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive los sábados y domingos. Dentro del plazo previsto por el art. 67 de la ley de sociedades, los señores accionistas podrán retirar ejemplares de la documentación a que se refiere el punto b) del Orden del Día. Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de celebración a las 8:00 hs. del día 9 de agosto de 2004. A los efectos de la asistencia por representación, rige el estatuto social.
Presidente – Francisco Roberto Santoro
e. 14/7 N° 52.344 v. 20/7/2004

"C"

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE LA PEREGRINA CLUB DE CAMPO

CONVOCATORIA

Se convoca a lo señores consorcistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de julio de 2004 a las 10:45 hs. en primera convocatoria y a las 11:15 hs. en segunda convocatoria en LA PEREGRINA CLUB DE CAMPO, sito en Comodoro Rivadavia y San Mateo s/N°, paraje La Lonja, Partido de Pilar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32, 33 y 35° del reglamento de copropietario y administración para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1°) Constitución y validez de la Asamblea.
2°) Designación de dos copropietarios para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta respectiva.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos del ejercicio anual iniciado el 1/1/2003 y finalizado el 31/12/2003.
4°) Consideración del presupuesto por expensas para el año 2004 y fijación de las cuotas a abonar por dicho concepto.
5°) Fijación del importe máximo que para trabajos ordinarios pueda invertir el Administrador durante el ejercicio 2004.
6°) Consideración de los seguros vigentes.
7°) Elección de los miembros del Consejo de Administración por el período 2004/2006.
Presidente – Rodolfo Villanueva

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva.
2°) Consideración de la reforma del art. 1° (Primero) y N° 38 (trigésimo octavo) del reglamento de copropiedad y administración.
Buenos Aires, junio de 2004.

(Art. Vigésimo octavo: Cada copropietario deberá al día en el pago de sus obligaciones con el consorcio, para poder participar de las Asambleas).
(Art. Trigésimo Sexto: Representaciones: Los copropietarios podrán hacerse representare en las reuniones por otro copropietario exclusivamente, mediante carta poder con la firma certificada por Escribano Público, por un Banco, o por el Consejo de Administración. Un mismo mandatario no podrá asumir la representación de más de tres copropietarios. El administrador no podrá asumir la representación de ningún copropietario).

NOTA: Conforme el art. 13 de los estatutos sociales los accionistas, mediante instrumento privado con la firma certificada por banco o Escribano.
Presidente – Rodolfo Villanueva
e. 14/7 N° 52.335 v. 14/7/2004

"F"

FALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de agosto de 2004 a las 10 hs. en Viamonte 308, piso 1°, Of. 4/6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2004.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 14/7 N° 52.397 v. 20/7/2004

"G"

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de GRUPO CLARIN S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 4 de agosto de 2004 a las 15 hs. en primera convocatoria y para el día 12 de agosto de 2004 a las 15 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para redactar y suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2003. Causas de su tratamiento fuera del término legal.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
4°) Consideración de la remuneración de los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003.
5°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Destino de los resultados.
8°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
9°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente – Héctor Horacio Magnetto
e. 14/7 N° 52.374 v. 20/7/2004

“H”

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 2004 a las 11 horas, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reducción del capital social por un importe de hasta treinta y un millones de pesos. Aprobación de los estados contables al 31/3/04 que reflejan la situación patrimonial antes y después de la reducción. Reforma del artículo quinto del estatuto social.

Vicepresidente – Francisco Mezzadri

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 27 de julio de 2004 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

e. 14/7 N° 52.401 v. 20/7/2004

“I”

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INMOBILIARIA ITALIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de agosto de 2004 a las 14:00 hs. en Sarmiento 1469, p. 7° Oficina “D”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al balance del ejercicio N° 32 con cierre al 30/11/2001.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Remuneraciones del Directorio y Síndicos Titular y Suplentes.
4°) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplentes.
5°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el art. 238 párrafo 1° de la Ley 19.550, en la dirección arriba indicada, en el horario de lunes a viernes de 14 a 18 hs.

Presidente – Francisco Manuel Rinaldi
e. 14/7 N° 21.522 v. 20/7/2004

“L”

LA LONJA CLUB DE CAMPO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de julio de 2004 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en La Peregrina Club de Campo, sito en Comodoro Rivadavia y San Mateo s/N°, paraje La Lonja, Partido de Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1°) Constitución y validez de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al 6° ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino del resultado.
5°) Renuncia de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Consideración del uso y funcionamiento del Club House y del Club House de niños.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y del Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.
8°) Elección de los miembros de la Comisión de Relaciones Societarias, Etica y Disciplina por el término de dos años.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firme el Acta respectiva.
2°) Modificación del reglamento de construcción: Artículos N° 7, 14, 15 y 23.

Buenos Aires, junio de 2004.

Vicepresidente – Juan Sánchez Ordoñez
e. 14/7 N° 52.334 v. 20/7/2004

“N”

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los accionistas de NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria para el día 2 de agosto de 2004 a las 10 hs. en Paraguay 264 de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Determinación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes.
3°) Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado por la entidad encargada de llevar el registro, o comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia en el caso que las acciones sean nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, en Paraguay 264 de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 18 horas, hasta el día 28 de julio de 2004 inclusive, a las 18:00 horas.

Presidente – Gustavo Alberto Cordero
e. 14/7 N° 52.362 v. 20/7/2004

“P”

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA S.A. (en Trámite de Liquidación)

CONVOCATORIA

Inscripta N° 1269, L° 112, T° A 23/2/93. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 2 de agosto de 2004 a las 9:00 horas y 10:00 horas respectivamente, en la sede social de Av. Belgrano 634, piso 12 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la disolución anticipada resuelta en Asamblea de fecha 7 de noviembre de 2000.
2°) Ratificación del nombramiento de los integrantes de la Comisión Liquidadora.
3°) Aprobación de la gestión efectuada por los liquidadores.
4°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Raúl Fernández
e. 14/7 N° 52.403 v. 20/7/2004

“S”

SABAVISA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SABAVISA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de Avenida Córdoba 315, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de julio de 2004 a la 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/3/2004.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de las gestiones del Directorio.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Presidente – María Victoria Barreña
e. 14/7 N° 16.098 v. 20/7/2004

SERZERES S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ 1.634.864 (6017, L° 121, T° “A”, S. A. 10/6/97). Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 2004 a las 9 horas a realizarse en la sede social sita en Dr. Luis Beláustegui 1424, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004. Aprobación de la gestión del Honorable Directorio.
3°) Destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Designación de Directores.

Vicepresidente – José Espasandin
e. 14/7 N° 52.342 v. 20/7/2004

“Y”

YACHT CLUB BUENOS AIRES

RECTIFICACION CONVOCATORIA

Rectificación de la publicación del 08-07-2004 recibo N° 52.144. La Comisión Directiva del YACHT CLUB BUENOS AIRES rectifica el lugar de reunión de la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio del 2004, a las 20 horas, la que se realizará en Cerrito N° 1250, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo del domicilio anunciado anteriormente.

Secretario - Rodolfo Carmona
e. 14/7 N° 52.473 v. 14/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

Emiliano Rubén Fiorillo, con dom. en Páez 2110, Cap., transfiere a Ana María Mosca con dom. en J. B. Ambrosetti 916, 1° “A”, el locutorio de Telefónica Argentina S.A., sito en AV. ACOYTE 269, Cap. Esta venta es libre de deuda, gravámenes y personal. Oposiciones de ley: J. B. Ambrosetti 916, 1° “A”, Cap. Fed.

e. 14/7 N° 52.353 v. 20/7/2004

“B”

Rectificación publicación edicto de fecha 30/4/1996 al 7/5/1996 según recibo N° 66614 del fondo de comercio de hotel (ssc) sito en BARTOLOME MITRE N° 2632, PISO 3°, DEPTO “E”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comprador Jorge Alberto Lamendola y Oscar Luis Ceser, **debe decir**: Ana María Gómez. Reclamos de ley en Balbastro N° 2681, piso 2°, Depto. 11, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 14/7 N° 52.359 v. 20/7/2004

El Dr. Gabriel Alejandro Daich, contador público (U.B.A.) con domicilio en Maipú 763, 5° “M” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que Helit S.A. con domicilio legal en El Gaucho 5928, 3° “C” de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Transfiere a Natural It S.A. con domicilio legal en Defensa 251, 3° piso, Of. 12 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. El fondo de comercio del local habilitado como depósito sito en MATHEU 4833 de la Localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en Maipú 763, 5° “M” de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y Matheu 4833 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs.As.

e. 14/7 N° 52.415 v. 20/7/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ADECCO ARGENTINA S.A.

La Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 30/4/04, designó Directores y Síndicos. Presidente: Enrique Sánchez; Vicepresidente: Hervé A. Pollet; Directores Titulares: Martín Alonso, César D. Contino y Mariana L. Vázquez. Síndico Titular: Gustavo René Chesta; Síndico Suplente: Alejandro Crosta. Inscripción: 21/8/97 N° 9141, L° 122, T° A S.A.

Escribano – Jorge A. J. Dusil
e. 14/7 N° 52.381 v. 14/7/2004

ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A.

La Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 30/4/04 designó Directores y Síndicos. Presidente: Enrique Sánchez; Vicepresidente: Hervé A. Pollet; Directores Titulares: Martín Alonso, César D. Contino y Mariana L. Vázquez. Síndico Titular: Gustavo René Chesta; Síndico Suplente: Alejandro Crosta. Inscripción 10/6/97 N° 6046, L° 121, T° A S.A.

Escribano – Jorge A. J. Dusil
e. 14/7 N° 52.380 v. 14/7/2004

ANTIVARI CONSTRUCCIONES S.A.

ANTIVARI CONSTRUCCIONES S.A., Av. Córdoba 632, 13°, CF, inscrip. en IGJ el 8/1/2003, N° 408, L° 19 de Soc. por Acciones. Dusan Radonjic, DNI 4.177.920 y Carlos Barsic, DNI 4.182.382, ambos dom. en Av. Córdoba 632, 13° CF. Por esc. púb. del 1/7/04 N° 59, Reg. 1546, CF, solicitan cancelación de matrícula, declaran bajo juramento que la soc. se ha hallado ininterrumpidamente encuadrada en las condiciones negativas del apart. I de la Res. 5/04 de IGJ, no habiendo realizado operaciones susceptibles de generar derechos u obligaciones, no teniendo activ. administr. y que asumen expresamente la respons. solidaria e ilimitada por eventuales obligaciones que pudieran haber contraido, renunciando a invocar rég. de respons. y beneficio de excusión.

Escribana – Sara Noemí Palumbo
e. 14/7 N° 22.299 v. 14/7/2004

ASEQUIM S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 1° de la Resolución General 12/2004 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio celebrada con fecha 30 de junio de 2004 se resolvió trasladar la sede social a la calle Reconquista 1166, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado – Alberto F. Tujman
e. 14/7 N° 52.348 v. 14/7/2004

“B”

B&S FIDUCIARIA S.A.

Inscripta en el RPC el 31/1/96, N° 871, L° 118, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas del día 24/3/04, B&S FIDUCIARIA S.A. resolvió designar su nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo L. Rovira; Vicepresidente: Eduardo E. Represas; Directores Titulares: Jorge R. Postiglione, César Gustavo Ferrante, Lisandro A. Allende y Guillermo J. A.

Malm Green Lerner; Directores Suplentes: Atanasio Hernán Celorrio, Hernán Miguel Zaballa y Miguel Angel Carchio.
Autorizado Especial – Alejandro I. Lubinski
e. 14/7 N° 52.332 v. 14/7/2004

BARSA PLANETA DE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 48314). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 17/6/04 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Eduardo Cúneo; Vicepresidente: Julio Pérez; Director Titular: Jorge Soares Gache y Director Suplente: Carlos María Fernández Oro.
Abogada/Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 14/7 N° 22.266 v. 14/7/2004

BMG ARIOLA ARGENTINA S.A.

Insc. RPC 6/6/96 N° 5204, L° 118, T° “A” de S.A. Por esc. 252 del 22/6/04, Reg. 3101 de CF, en Asambl. Gral. Ord. Unánim. y reunión de Directorio, amb. del 20/10/03, designó: Presidente: Michael Smellie; Vicepresidente: Marteen Steinkamp; Directores Titulares: Roberto Piav, Federico Guillermo Tomás Leonhardt, Rodolfo Heriberto Dietl; Director Suplente: Federico Carenzo. Por licencia de Michael Smellie y Marteen Steinkamp queda Director a cargo de la Presidencia: Roberto Piav. Director a cargo de la Vicepresidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Director Titular: Rodolfo Heriberto Dietl. Director Suplente: Federico Carenzo.
Escribano – Carlos E. Monckeberg
e. 14/7 N° 22.271 v. 14/7/2004

“C”

C.A.I.P. CENTRO DE ASISTENCIA E INVESTIGACION PSICOLOGICA DE BUENOS AIRES S.R.L.

Por Asamblea Unánime del 7/6/2004 se designa nuevo Gerente a Jorge Roberto Iglesias, DNI 18.242.351, CUIT 20-18242351-6, arg., soltero, nacido 6/11/1967, empresario, dom. Agustín Magaldi 1607, p. 1°, Cap. Fed. Socios Gerentes renunciantes: Luis Alberto Ojeda, LE 8.533.659, arg., divorciado, nac. 2/4/51, psicólogo, dom. Jujuy 2090, p.4° “A”, Cap. Fed. y Vicente Ramón Drago, LE 4.314.593, arg., casado, 17/7/1940, ingeniero, dom. La Pampa 741, Cap. Fed.
El Gerente
e. 14/7 N° 21.544 v. 14/7/2004

CARLOS SCHARGORODSKY S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 1° de julio de 2004, se aprobó el cambio de sede social a la calle Av. Corrientes 319, piso 3°, Capital Federal.
Presidente – Carlos D. Schargorodsky
e. 14/7 N° 52.336 v. 14/7/2004

COCHERIA BISSO de M. J. BISSO S.R.L.

Recibo N° 18.997 del 1/6/04. Gerentes: Andrea Margarita Bisso, Félix Juan Bisso y Marcelo Fernando Bisso. Renunciaron a sus cargos.
Autorizado – Domingo Mangone
e. 14/7 N° 21.542 v. 14/7/2004

CONDELL S.A.

Hace saber que por Acta del 7/7/04 designó Pte. Verónica Elinor Rodríguez; Suplente: Faustino Rodríguez. Por renuncia de Adriana Lucía Pizarro y Amanda Liliana Ruiz. Expte. 1.738.626.
Autorizado – Beni Mlynkiewicz
e. 14/7 N° 52.343 v. 14/7/2004

CORPORACION DEAUVILLE S.A.

CORPORACION DEAUVILLE S.A. con domicilio en Sarmiento 930, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de septiembre de 2002 dispuso una disminución de capital social de 640.000. Capital anterior 700.000; actual 60.000. Activo antes 2.553.521,87, después 72.796,30. Pasivo antes y después no existe. Patrimonio neto antes 2.553.521,87, después 72.796,30. Se reformó el artículo 4° del estatuto al nuevo valor del capital. Reclamo de ley en el domicilio social. El Directorio.
Autorizado – Héctor Andrés Linares Figueroa
e. 14/7 N° 52.347 v. 16/7/2004

COWS & BULLS S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/4/2004 se designó Presidente a Guadalupe D'Espósito y Director Suplente a José D'Espósito por renuncia de sus anteriores miembros.
Autorizado – Rodolfo Néstor Piñeyro
e. 14/7 N° 52.338 v. 14/7/2004

“D”

D.G. ARGENTINA S.A. (en Liquidación)

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 22 del 16 de mayo de 2002 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad, designándose como liquidador al Sr. Ricardo Klein.
Autorizado – Albino Juan Bazzanella
e. 14/7 N° 22.264 v. 14/7/2004

DOMGAS Sociedad Anónima Agropecuaria

DOMGAS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, Crisólogo Larralde 2272, Buenos Aires, por Asamblea Extraordinaria 4/4/03 y reunión Directorio 4/4/03 resolvió adecuar capital actual signo monetario y tipo de acciones; estableció Directores Titulares 1 a 10, e igual o menor suplentes: 3 años. Prescindió sindicatura. Fiscalización: Accionistas. Modificó artículos. Directorio: Presidente: Jorge Roberto Pineyro; Director Suplente: Mirta Graciela Piñeyro. Aceptaron cargos. Artículo 60: 19.550.
Escribano – Carlos J. Fernández
e. 14/7 N° 52.416 v. 14/7/2004

DON PIETRO S.A.

Por Asamblea del 13/3/2004 aceptó la renuncia del Presidente Raúl José Bolotra, designó en su reemplazo a Guido Héctor Spinelli y trasladó su sede a Avenida de Mayo 749, 7° piso de Capital Federal.
Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
e. 14/7 N° 52.360 v. 14/7/2004

DONCOSTA S.A.

Insc. IGJ 9/10/03, N° 14.665, L° 23 T° de Soc. Acciones. Por recibo 22.122 se denunció el siguiente Directorio: Presidente: Sergio Hugo Niccolini y Director Suplente: María de la Paz Cerimedo, siendo la designación correcta la siguiente: Presidente: María de la Paz Cerimedo y Director Suplente: Sergio Hugo Niccolini.
Abogado – Héctor F. Taverna
e. 14/7 N° 22.294 v. 14/7/2004

DORELL S.A.

Por Acta de Asamblea del 23/6/04, Graciela Carmen Di Buccio renuncia a cargo de Directora Supl.; en consecuencia se elige Presidente al Sr. Rodolfo Pedro Di Buccio y Director Supl. a Oscar Eduardo Fresno, arg., casado, comerciante, DNI N° 13.264.799, 46 años, domicilio Olavarría 594, Cap. Fed., CUIT N° 20-13264799-3; ambos aceptan los cargos conferidos. Por Acta de Directorio del 23/6/04 se distribuyen los cargos.
Autorizada – Zulema del Valle Reartes
e. 14/7 N° 22.243 v. 14/7/2004

DUBANO Sociedad Anónima

Insc. RPC 8/4/75 N° 458, F° 449, L° 80, T° A de Est. de Soc. Anón. Nac. Por esc. 253 del 22/6/04, F° 682, Reg. 310 de CF, en Asambl. Gral. Ord. Unánime y reunión de Directorio 30/4/04, designó: Presidente: Josef Heribert Nolte; Vicepresidente: Erhard Hobohm; Director Titular: Ekkehart Garff. Síndico Titular: Carlos Alberto Cuendias; Síndico Suplente: Ctdra. Dra. Sandra Aluigi, todos c/mandato x 1 año.
Escribano – Carlos E. Monckeberg
e. 14/7 N° 22.270 v. 14/7/2004

DUPLEX RODA S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 10/6/04 el Sr. Daniel Cupeiro renuncia al cargo de gerente. Se designa al Sr. Marcelo Calcagno.
Apoderado – Fernando A. Rossi
e. 14/7 N° 21.530 v. 14/7/2004

“E”

EL HISPANO S.A.

Se hace saber que por escr. del 27/5/04 se protoc. Acta de Direct. del 14/2/04 en la cual se resolvió trasladar la sede social de Av. Leandro N. Alem 790, 11°, Cap. a Luis Sáenz Peña 366, 1° “C”, Cap.
Escribano – Enrique Maschwitz (h.)
e. 14/7 N° 52.421 v. 14/7/2004

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES Y AGROPECUARIOS (ECOMAGRO) S.A.

Por resolución del Directorio del 2/1/04 se trasladó la sede social a Pacheco de Melo 2666, 7° “C”, 2° cuerpo, Ciudad de Buenos Aires.
Escribano - Walter Fernando Stankiewich
e. 14/7 N° 21.570 v. 14/7/2004

EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS T.L. S.A.

Por resolución del Directorio del 15/4/04 se trasladó la sede social a Pacheco de Melo 2666, 7° “C”, 2° cuerpo, Ciudad de Buenos Aires.
Escribano – Walter Fernando Stankiewich
e. 14/7 N° 21.568 v. 14/7/2004

EXA-OFFSET Sociedad de Responsabilidad Limitada

EXA-OFFSET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, General Hornos 468, Buenos Aires, en reunión general socios 30/4/1990 resolvió disolución. Nombró liquidadores a los socios Néstor Arístides Luongo, Emilio Méndez, José Gumersindo Arizcuren y Oscar Roberto Gómez.
Escribano/Autorizado – Carlos José Fernández
e. 14/7 N° 52.414 v. 14/7/2004

“F”

FA.DE.VI.LLA. S.R.L.

Informa que por reunión de socios del 25/6/04 se aceptó la renuncia al cargo de gerente del Sr. Guillermo Héctor Andrés Cremona y se designa para ocupar dicho cargo a la Srta. Patricia Alejandra Bengtsson.
Apoderada – María del C. Foulon
e. 14/7 N° 22.252 v. 14/7/2004

FINAGRO S.A.C.I.A.F. e I.

El Directorio de FINAGRO SACIAFeI hace saber por tres días que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2004, se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), por lo que se invita a los Sres. Accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente del referido aumento dentro del plazo legal estatuido por el art. 194 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Buenos Aires, julio de 2004.
Presidente – Daniel M. Satorres
e. 14/7 N° 1546 v. 16/7/2004

FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE ARGENTINA S.A.

Por escr. 143 del 11/6/04, pasada ante la esc. de esta ciudad B. Ronchi al F° 425, Reg. 1809 a su cargo, se transcribió lo resuelto por los accionistas de FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE ARGENTINA S.A. en Asamblea Gral. Ord. N° 13 y Directorio N° 79, ambas del 30/9/03: Elección de Directores por 2 ejerc. y distribuc. Presidente: Lic. Gabriel Alejandro Katz Barpal; Vicepresidente: Dr. Martín Román Villagrán San Millán; Director Tit.: Ricardo Alberto Nudelman; Director Supl.: Guillermo Freund. Síndicos Tit.: Néstor Hugo Cabadini y Supl.: Pascasio Carlos Fernández, ambos por 1 ejerc. Asamblea Gral. Ord. N° 14 y Directorio N° 86, ambas del 7/5/04: Renuncia de Lic. Gabriel Alejandro Katz Barpal; Ricardo Alberto Nudelman y Guillermo Freund y elección de Directores hasta la Asamblea que considere el ejerc. al 31/12/04: Presidente Dr. Ricardo Nudelman; Vicepresidente Leandro de Sagastizábal; Director Tit.: Dr. Martín Román Villagrán San Millán; Director Supl.: Waldo Ansaldi; elección Síndico Tit. Cdor. Néstor Hugo Cabadini y Síndico Supl.: Pascasio Carlos Fernández, por 1 ejercicio.
Escribana – Bibiana Ronchi
e. 14/7 N° 52.364 v. 14/7/2004

FORESTAL TRAVIS S.A.

La soc. cambia su sede social de Tucumán 1658, 3° “D”, Cap. Fed. a Esmeralda 740, 9° 913, s/esc. N° 198 del 6/7/04, F° 576.
Escribano – Aaron Hodari
e. 14/7 N° 52.356 v. 14/7/2004

FRAXTOM PHARMA Sociedad Anónima

Comunica por A. General Unánime del 29/6/04 se aceptó renuncia Presidente Directorio: Alejandro Jorge Spezzamonte y se designó Presidente a Sebastián Ernesto Ponceliz.
Escribano – Ernesto Falcke
e. 14/7 N° 52.398 v. 14/7/2004

FULANOS S.R.L.

Por Acta del 7/7/04 se aceptó la renuncia del Gerente Eduardo Fabián Skorupka. Asume como nuevo Gerente Luis Alberto Barciela.
Autorizado – Juan Manuel Quarleri
e. 14/7 N° 22.250 v. 14/7/2004

“G”

GEDYT S.A.

Nueva sede social 6/7/04. Se decidió el traslado de la sede social a la calle Beruti 2347, piso 1° “C” de la misma ciudad.
Autorizada – Patricia Alejandra Rodríguez
e. 14/7 N° 21.487 v. 14/7/2004

“I”

INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A.

Por esc. del 23/6/04, Reg. Not. 1929, Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 11/6/04 por la cual se aceptó la renuncia de Carlos Adrián Feldman al cargo de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y se redistribuyó y designó nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente: Fernando Pablo Gorbaran; Vicepresidente: Nadina Mariel Sansolini y Director Suplente: Cristina Luisa Alexandra Pacheco Rubio de Alcon.
Escribana – Laura Graciela Medina
e. 14/7 N° 21.556 v. 14/7/2004

ITW DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ext. de 5/5/03 y 28/6/04 se deja sin efecto el aumento de capital en $ 1.900.000, resuelto en Asam. de 1/6/98 destinando dicho monto como aporte irrevocable.
Apoderado – Fidel Alberto Palmieri
e. 14/7 N° 52.417 v. 14/7/2004

“L”

LATINA DE GESTION HOTELERA S.A.

EL CHAÑAR S.A.

FUSION POR ABSORCION.

LATINA DE GESTION HOTELERA S.A. y EL CHAÑAR S.A. ambas con domicilio en San Martín 835/9 piso 11, Ciudad de Buenos Aires, hacen saber de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3 de la Ley 19.550 que por Asambleas Extraordinarias de fecha 27 de mayo de 2004 han aprobado el compromiso previo de fusión celebrado el día 28 de febrero de 2004 por el cual se acordó la fusión por absorción de EL CHAÑAR S.A. (sociedad incorporada que queda disuelta sin liquidarse) por LATINA DE GESTION HOTELERA S.A. (sociedad incorporante). Oposiciones de ley en calle San Martín 835/9, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, entre las 10:00 y 17:00 horas. Da-

tos de sociedades: a) LATINA DE GESTION HOTELERA S.A., inscripta el día 22 de junio de 1998 en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el N° 4325 del Libro 1, Tomo de Sociedades por Acciones; capital social $ 13.012.000. Activo $ 210.773.901, Pasivo $ 15.928.286 y b) EL CHAÑAR S.A., inscripta el día 4 de febrero de 1971 en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el N° 65 del Libro 73, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas; capital social $ 5.573.200, Activo $ 34.201.849, Pasivo $ 999.097. Valores según balance especial de fusión al 31 de diciembre de 2003.

Presidente – Jorge Melero Blanco
e. 14/7 N° 16.091 v. 16/7/2004

LOTES DEL GOLF S.A.

Asamb. Unánime del 31/10/03 se designaron nuevos Directores por 2 años. Presidente: Roberto Leonardo Maffioli, DNI 11.703.879; Vicepresidente: Ignacio Jorge Videla, DNI 12.949.590; Dir. Tit.: Silvia Noemí Casas, DNI 5.266.043 y Dir. Sup.: Concepción Lioi, DNI 13.852.052, aceptando todos.

Autorizada – Teresa Andrada
e. 14/7 N° 52.420 v. 14/7/2004

"M"

MAGSAL S.A.

(Art. 60, Ley 19.550). Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 22/6/04 se resolvió el cambio de autoridades. Presidente: Martín M. Aguirre; Director Suplente: Adela M. Ruete. Fuero aceptaron los cargos.

Autorizado/Abogado – Adrián G. Vogel
e. 14/7 N° 52.341 v. 14/7/2004

MARK MAKER S.R.L.

Que por Acta N° 5 de fecha 11/6/04 quedó formalizada la designación al cargo de Gerente del Sr. Omar Nanton.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 14/7 N° 22.260 v. 14/7/2004

MARTMARI S.A.

Se hace saber que por escrit. del 8/7/04 se protoc. Acta de Direct. N° 13 del 20/4/04 en la cual se resolvió trasladar la sede social de San Martín 683, 7°, Cap. a Carlos Pellegrini 1149, 6°, Cap.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)
e. 14/7 N° 52.425 v. 14/7/2004

"O"

ORGANIZACION MEDICO SANITARIA ARGENTINA S.A.

A.G.E. 24/5/04 acepta por unánim. renuncia del Dir. Sup.: Roberto Florentin, DNI 18.765.238 y designa reemplaz. a Gilda Alejandra Lupi, DNI 17.106.808.

Contador – Rafael Salavé
e. 14/7 N° 21.500 v. 14/7/2004

ORGANIZACION PRISMA S.A.C.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de junio de 2004 se emitieron 90.000 acciones nominativas no endosables de 1 voto cada una, representativas del 100% del capital social.

Apoderado – Manuel Blas Vicent Fortea
e. 14/7 N° 52.422 v. 14/7/2004

"P"

PAPAMUNDO S.A.

PAPAMUNDO S.A., con domicilio en Sarmiento 930, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de septiembre de 2002 dispuso una disminución de capital social de 640.000. Capital anterior 700.000; actual 60.000. Activo antes 2.553.521,87; después 72.796,30. Pasivo antes y después no existe. Patrimonio Neto antes 2.553.521,87; después 72.796,30. Se reformó el artículo 4° del estatuto al nuevo valor del capital. Reclamo de ley en el domicilio social. El Directorio.

Autorizado – Héctor Andrés Linares Figueroa
e. 14/7 N° 52.345 v. 16/7/2004

PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.

Maipú 1, Piso 22° Capital Federal. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A. el día 6 de mayo de 2004, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 6 de mayo de 2004, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Dr. Horacio Ricardo Babino Garay; Vicepresidente: Sr. Luis Miguel Sas; Director Titular: Dr. Héctor Daniel Casal y Director Suplente: Sr. Michael Ditchfield.

Asesor Letrado – María Cristina Antúnez
e. 14/7 N° 52.411 v. 14/7/2004

PUERTO CALDERA S.R.L.

Escritura N° 133, Registro 880, Ciudad de Buenos Aires, 2/6/04 cancelación matrícula PUERTO CALDERA S.R.L. con domicilio Juan Domingo Perón 1410, 3°, Buenos Aires, inscripción IGJ 24/1/03 N° 670, L° 117, T° de SRL. Otorgantes: David Rodolfo Rusansky, LE 4.283.542, Coronel Díaz 1432, 1° "B", Ciudad de Buenos Aires; Iván Rusansky, DNI 28.078.253, Demaría 4470, 1° "B", Ciudad de Buenos Aires, declaran bajo juramento que desde la fecha de inscripción de la sociedad, no realizó operación alguna susceptible de generar derechos u obligaciones en su favor ni hubo actividad administrativa alguna ni tampoco de funcionamiento de ninguno de sus órganos sociales; y asumen responsabilidad ilimitada y solidaria renunciando a invocar el régimen de responsabilidad y el beneficio de excusión correspondientes al tipo social por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de ellos, aun en violación al régimen de administración y representación establecidos legal y/o contractualmente.

Escribano – Walter Fernando Stankiewich
e. 14/7 N° 21.569 v. 14/7/2004

"R"

ROBERT BOSCH SISTEMAS DE SEGURIDAD ARGENTINA S.R.L.

(IGJ N° 1.669.912). Se comunica que por reunión de socios del 7/4/04 y reunión de gerentes de igual fecha, la Gerencia de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Fabián Eduardo Patrignani. Gerentes: Alberto Francisco Mattenet y Rodrigo Rebelatto.

Autorizada/Abogada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 14/7 N° 22.267 v. 14/7/2004

"S"

SPIERS S.A.

Por Acta del 7/7/04 designa Presidente Luis Marcelo D'Andrade y Suplente: Angel Alberto Rossi, quienes continúan en sus cargos y fija domicilio en R. Scalabrini Ortiz 3622, 4° "B", Capital Federal.

Presidente – Luis Marcelo D'Andrade
e. 14/7 N° 22.227 v. 14/7/2004

SUMMIT-AGRO ARGENTINA S.A.

RPC 28/9/01, N° 13.367, L° 15, T° de S.A. comunica que por Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Unánime de accionistas y reunión de Directorio, de fechas 26/3/04, SUMMIT-AGRO ARGENTINA S.A. resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Hideo Ozaki; Director Titular: Daniel Stante; Director Suplente: Alfredo L. Rovira. Se asignó al Sr. Hideo Ozaki, la responsabilidad del manejo y control de la gestión comercial, financiera y administrativa de la sociedad en los términos del art. 274, inc.2, Ley 19.550.

Autorizado Especial – Alejandro I. Lubinski
e. 14/7 N° 52.330 v. 14/7/2004

SUNNY VALLEY OVERSEAS INC.

Soc. extranjera con sede en el Estado de Delaware, EE.UU., comunica que el Directorio con fecha 2/10/03 resolvió la inscripción en IGJ por art.123 de Ley 19.550; domicilio legal Av. Callao 1121, piso 9 "D", Cap. Representante: Dr. Roberto Manuel Peña Pereira de Azevedo, DNI 12.394.801.

Apoderado – Fidel Alberto Palmieri
e. 14/7 N° 52.408 v. 14/7/2004

"T"

TERAPIAS MEDICAS DOMICILIARIAS S.A.

Avida que por Asamblea del 1/4/04 el Directorio quedó constituido: Presidente: Karel Schöder Quijano; Vicepresidente: Ignacio Martín Arechabala; Directores Titulares: Renato Montagnini, Jorge Roberto Fuentes y Gustavo Silvestre Safenrreiter; Directores Suplentes: Alejandro Jorge Villanueva, Néstor Enrique Catarineu y Marcos Antonio De Barros.

Vicepresidente – Ignacio M. Arechabala
e. 14/7 N° 22.235 v. 14/7/2004

TERDAL S.A.

La soc. cambia su sede social de Marcelo T. de Alvear 1640, 7° "D", Cap. Fed. a Arias 1690, PB, s/esc. N° 184 del 28/6/04, F° 549, Esc. Aaron Hodari, Reg. 791, Cap. Fed.

Escribano – Aaron Hodari
e. 14/7 N° 52.355 v. 14/7/2004

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A.

Por Acta de Asamblea N° 17 del 26/5/04 se fijó en 9 el número de Directores Titulares y Suplentes. Se designaron Directores Titulares por la Clase "A" de acciones a los Sres. Alberto Enrique Gil, Marcelo Horacio Bombicini, Manuel López Lemus, Sergio Juan Domingo Galán Bidegain, Marcelo Augusto Moring y Carlos Germán Crivelli, y por la Clase "B" de acciones a los Sres. Antonio Celestino Allegretta, Raúl Angel Rodríguez y Jorge Enrique Brizuela. Como Directores Suplentes se designaron por la Clase "A" de acciones a los Sres. Adrián Felipe Pèrés, Roberto Héctor Hopson, Rodolfo Eduardo Berisso, René Alejandro Robertson Alvarez, Francisco Javier Rielo y Ameijide y Luis Francisco De Ridder, y por la Clase "B" de acciones a los Sres. Oscar Alberto Oroná, Daniel María Rellan y Jorge Daniel Sanca. En ese mismo acto se designaron a los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, eligiéndose como Síndicos Titulares por la Clase "A" de acciones a los Sres. Víctor Hugo Quevedo y Horacio Pujol, y por la Clase "B" de acciones al Sr. Roberto Daniel Campo, y como Síndicos Suplentes por la Clase "A" de acciones a los Sres. Jorge Cristian Davis y Jorge Pedro Jurado, y por la Clase "B" de acciones al Sr. Jorge Luis Genasetti. Por Acta de Directorio N° 190 del 27/5/04 se distribuyeron los cargos designándose como Presidente al Sr. Alberto Enrique Gil y como Vicepresidente al Sr. Antonio Allegretta.

Autorizada/Abogada – Brenda Irina Saluzzi
e. 14/7 N° 21.540 v. 14/7/2004

"V"

VALTRA ARGENTINA TRACTORES S.A.

(IGJ N° 1.617.249). Por Asamblea del 22 de mayo de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Jouko Tommila; Vicepresidente: Julio Pereyra Iraola; Director Titular: Juan Francisco Gutiérrez; Director Suplente: Jari Rautjarvi.

Abogada/Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 14/7 N° 22.265 v. 14/7/2004

VANGUARD LOGISTICS SERVICES (LATIN AMERICA) S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 1° de abril de 2004 y Acta de Directorio de la misma fecha, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Harold Francis Donahue; Directores Titulares: David Miller y Alejandro Retamosa; Director Suplente: Mario Roberto Giménez.

Apoderada – María Angélica Rivero
e. 14/7 N° 21.494 v. 14/7/2004

"Z"

ZARMEDICAL S.R.L.

11/12/03. Paula Daniela Escot y Rubén Alfredo Dinoia cedieron sus cuotas a Daniel Ceferino García, y Alejandro Elías Faiatt y Alicia Adriana Vinet de García cedieron sus cuotas a Matías Alejandro Soldano.

Autorizada – Claudia Berdichevsky
e.14/7 N° 22.238 v. 14/7/2004

ZONCABE S.A.

Por A.G.O. 16/6/04, se designó nuevo Directorio y Síndico. Presidente: Lorenzo Manuel Donohoe; Vicepresidente: Luis Miguel Burzaco. Síndico Titular: Ricardo Levy y Síndico Suplente: Christian Hernán Fidalgo.

Presidente – Lorenzo M. Donohoe
e. 14/7 N° 52.383 v. 14/7/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 5 de agosto de 2004 a las 13:40 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 3 y 4 de agosto de 2004 de 10 a 12 hs., los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires: a) Sito en la calle Brandsen 174, entre los números 184 y 166, entre calles Soler y San Martín, lote designado con el número 7 de la manzana 36. Superficie total 455,79 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 36, Parcela 7, partida 57.280. b) Sito en la calle Brandsen 158, entre Soler y San Martín, UF 1, polígonos 00-01 y 101 (sótano). Superficie total UF 1440,97 m2, porcentual 0,60564%. Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección A, Manzana 36, Parcela 8, Subparcela 1, Partida 5330. c) Sito en la calle Soler 585, entre Brandsen y Gral. Paz, designado como lote 3 de la manzana 112. Superficie total 320,67 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 36, Parcela 6-c, Partida 5328. Conforme constatación efectuada (fs. 96/7) la UF 1 del inmueble de la calle Brandsen 158 se trata de un local con oficinas, baños de damas y caballeros, sótano, todo en buen estado. El inmueble que posee entrada por Soler 585 se trata de una playa da. estacionamiento integrado al inmueble de Brandsen 158 en edificaciones, y que se utiliza para carga y descarga, con ingreso para camiones y autos, en buen estado general. Según acta del escribano, se encuentran los bienes libres de ocupantes, muebles y enseres. Se encuentran en buen estado, salvo deterioros producidos por la mudanza y otros de la misma edificación. Ad Corpus: En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base $ 459.477,52; en caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 25%, luego de treinta minutos de espera y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otra media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 51, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 2do., Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/AMOROSI & CIA. S.A. s/Ejec. Especial" Expe. Nro. 79.292/02 Ley 24:441: El comprador deberá constituir domicilio en Capital Feral. Deudas: en Rentas (fs. 110) para la parcela 6 por $ 393,09, para la parcela 8 (fs.107) $ 7771,93, para la parcela 7 (fs.106) por $ 1577,47, todo al 1/09, Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4; debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, en Av. Cerrito 740, piso catorce (Estudio Beccar Varela) conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Atento detentar la actora la tenencia del inmueble, ésta será entregada al comprador cuando este completado el saldo de precio.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 14/2 N° 52.405 v. 16/7/2004

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por BANCO GALICIA y BUENOS AIRES en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 5 de agosto de 2004 a las 14 hs, en punto ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 3 y 4 de agosto próximos de 10 a 12 hs., lo siguiente: Un inmueble ubicado en la Ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Francisco Fernández de la Cruz sin número, entre las Camacuá y Juncal, designado el lote de terreno con el número 21 de la Manzana 420. Superficie total 202,51 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección D, Manzana 420, Parcela 21; Partida 28.682. El bien, según constatación efectuada, se ubica como Fernández de la Cruz 866, sin chapa municipal, lindero al 870 y frente al 869, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. El mismo consta de entrada de vehículo, jardín al frente, living comedor, cocina sin artefactos, tres dormitorios, baño completo y fondo libre. Por escalera interna de madera se accede a un entrepiso utilizado como otro dormitorio. El estado general es regular, encontrándose desocupado. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 49.498,02.- Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate: La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 4, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/TARICANO, CARLOS ERNESTO s/Ejec. Especial Ley 24.441". Expe.Nro. 64.756. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4.Debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, en Av. Cerrito 740, piso catorce (Estudio Beccar Varela), conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Atento detentar la actora la tenencia del inmueble, ésta será entrega al comprador cuando esté completado el saldo de precio. Deudas en Municipalidad de Ituzaingó por $ 1667,38 al 5/04/04; en Rentas por $ 1541,35 al 29/02/04; fuera de radio en Aguas Argentinas y OSN: No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec."). Eduardo A. Espósito.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 14/2 N° 52.406 v. 16/7/2004

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el día 23 de julio de 2004 a las 15 hs. en Paso de los Andes 1345 Córdoba, Capital, el Martillero Judicial M.P. 01327 Roberto Nicolás Avaro con domicilio en Duarte Quirós 651 3° piso "G", rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) CHV382; 2) CJG445; 3) CMA768; 4) BAM697; 5) CKV324; 6) CHC389; 7) CHC442; 8) CCY750; 9) CFD165; 10) CTD120; 11) DOE745; 12) CSI928; 13) CLO007; 14) CHW903; 15) CMA963; 16) CFU859; 17) CPQ840; 18) CJI202; 19) COR190 y 20) AUF794. Se exhiben en Paso de los Andes 1345 Córdoba, Capital. Sin base y al mejor postor. Seña 10% y Comisión 10% más IVA sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravámen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el Martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciado éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del Martillero, como del organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal. Publicación urgente. Roberto Nicolás Avaro, martillero.
e. 14/7 N° 52.500 v. 14/7/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO, MARTA ALICIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/6 al 1/7/2004.

e. 14/7 N° 20.470 v. 16/7/2004

N° 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56, cita y emplaza a BERNARDA CANTERO para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que te corresponda en autos "GONZALEZ ASCONA ALBERTO ANDRES c/CANTERO BERNARDA s/Divorcio Art. 214 Inc. 2 CC" Expte. 102.416/03, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Graciela Alicia Forneron, secretaria.
e. 14/7 N° 21.575 v. 15/7/2004

N° 75

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil 75, Secretaría de la Dra. María Inés Lezama, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Cap. Fed. cita en los términos del art. 575, 2° párr., CPCCN a herederos de EDGARDO ARMANDO HUGO OBIGLIO, a efectos de que dentro de tercer día hagan valer sus derechos en los autos "CONS. SARMIENTO 2735 c/HWANG, SHIN UK s/Ejecutivo", expte. 65.386/ 96, a tenor de la siguiente resolución: "Bs. As., 15 de agosto de 2003.... cítese a los acreedores hipotecarios para que dentro del tercer día presenten sus títulos en estas actuaciones. Notifíquese... (Fdo.): Noemí Binda, Juez". El presente se publica por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 14/7 N° 21.531 v. 15/7/2004

JUZGADOS NCIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" hace saber que con fecha 14 de junio de 2004 se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ (C.U.I.T. N° 20-13478784-9) y se fijó hasta el 03/09/04 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 17/09/04, y contestar éstas hasta el 01/10/04. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29/10/04 y 10/12/04, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).
Buenos Aires, 2 de julio de 2004
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 14/7 N° 452.601 v. 20/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 02 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 03 a cargo de la Dra. Paula Lage, hace saber por cinco días que con fecha 10 de Junio de 2004, se ha decretado la quiebra de NAZZARENO MUSSINI E HIJOS S.A., C.U.I.T. 30-59469199-3, y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de Septiembre de 2004 (art. 32 L.C.Q.), en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Lavalle 1459 5° "92", Capital, Tel. 4374-3154/15 5402-5715, y que cuentan hasta el 22 de septiembre de 2004 para impugnar los créditos insinuados y/o contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el 06 de octubre de 2004. Fijándose los días 21 de octubre de 2004 y 03 de diciembre de 2004 para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que: a) se ordena a la fallida y a terceros entregar al síndico dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la fallida. b) Intimar a la fallida para que en un plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del Activo y Pasivo, con indicación precisa de su ubicación, composición, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. e) Prohíbase hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. f) Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados NAZZARENO MUSSINI E HIJOS S.A. s/Quiebra (Expte. N° 86.783) en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 14/7 N° 452.604 v. 20/7/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Sec. N° 12, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Cap. Fed., hace saber por cinco días que por auto del 26/5/ 04 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ARIEL FAVIO MAZZEO, DNI N° 20.572.774. Fíjese hasta el 31/8/04 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Síndico Dr. Jorge Serrano, con domicilio en Uruguay 662, 5° "A", Cap. Fed. Informe art. 35: 13/10/ 04. Informe art. 39: 24/11/04. Audiencia informativa: 30/5/05 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial y en El Derecho por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 14/7 N° 22.230 v. 20/7/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 Piso 2°, Capital Federal, cita al Sr. MATEO BENITEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/BENITEZ MATEO s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/7 N° 22.254 v. 15/7/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 160, a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo, sito en Callao 635, P.B., Capital Federal, emplaza al Sr. CESAR DANIEL RODRIGUEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA – FIDEICOMISO SUQUIA c/RODRIGUEZ CESAR DANIEL s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por el término de un día.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 14/7 N° 22.256 v. 15/7/2004

El Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers Secretaría N° 160 comunica por 1 día en autos "PEREZ ROMAN V. c/MEDERO PEREZ LUIS s/Ejec." la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de marzo de 2004: ...publíquese edictos por un día (art. 531 del CPCC) en el "Boletín Oficial", ...emplazando al demandado LUIS CIRIACO MEDERO PEREZ, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 343 y 146/47 del CPCC). Fdo.: Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Juez.
Firmado en Buenos Aires, a los 20 días de mayo de 2004.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 14/7 N° 22.236 v. 14/7/2004

N° 19

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secret. N° 37 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Bs. As., hace saber que con fecha 23/ 06/2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BEGET S.A., CUIT 30-69444454-3, designándose síndico a la ctdora. Beatriz Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, P. 4°, Ciudad de Bs. As., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/09/2004, debiéndose presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 11/11/04 y 24/12/04, respectivamente. Audiencia informativa 29/06/2005 a las 10:30 hs. Publicar por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 14/7 N° 21.563 v. 20/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nro. 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados "RODRIGUEZ RAUL HECTOR s/Quiebra" (32.354) la presentación del proyecto de distribución de fondos y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial sin previo pago en los términos del art. 89 LCQ.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 14/7 N° 452.602 v. 15/7/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso de Capital Federal, cita a HORACIO OSCAR SPINA para que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación, invoque y pruebe en

autos cuanto estime conveniente a derecho, bajo apercibimiento de resolverse lo que pudiere corresponder al presente pedido de quiebra. Todo ésto en virtud de haberse ordenado en los autos caratulados «SPINA HORACIO OSCAR s/Pedido de Quiebra por GONZALEZ ANIBAL MANUEL" (Expte. N° 78.734/02). El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 14/7 N° 21.549 v. 15/7/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de SEGURIDAD Y SERVICIOS SAN JORGE S.A., con domicilio en Constitución 2769 de Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 16-9-04 ante el síndico García Ernesto Horacio, quien constituyó domicilio en Montevideo 536, 1 piso, quien presentará el informe individual de los créditos el día 29-10-04 y el informe general el día 13-12-04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
María Verónica Balbi,secretaria.
e. 14/7 N° 452.632 v. 20/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 8

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que el Sr. IGOR POPOVITCH, de nacionalidad rusa, D.N.I. Nro. 93.925.969 ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Mariana Roger, secretaria.
e. 14/7 N° 52.418 v. 15/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nro. 10.124/2001 (B-6635/02) caratulada "CUEVA GUERRERO ROSARIO DE JESUS s/Falsificación Documento Público" cita y emplaza a LUIS ALCIBIADES LARREA GARCIA (D.N.I. Nro. 93.264.266) para que comparezca ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco días.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 14/7 N° 452.785 v. 20/7/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 7 del suscripto, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER BENITEZ (argentino, D.N.I. N° 27.710.261, hijo de Ersilio y de Ninfa Barrios, nacido el día 24 de octubre de 1979 en Capital Federal) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, en los autos caratulados "BENITEZ, GUSTAVO JAVIER s/Inf. Ley 23.737" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría Nro. 7, 5 de julio de 2004.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 14/7 N° 452.617 v. 16/7/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio en la causa nro. 7.851/03 "BAZARIAN MARDIG s/Defraudación"; cita y emplaza a MANUEL OSCAR VILLAR (D.N.I. 12.792.759) a comparecer ante el Tribunal dentro de los cinco días hábiles, desde la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 14/7 N° 452.621 v. 20/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 9

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional n° 9 en la causa n° 1186 del registro de la Secretaría n° 64 interinamente a cargo de la Dra. María Inés Bergamini Urquiza, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE MILITO (DNI N° 17.507.800) a presentarse en los estrados del tribunal y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades policiales.

Buenos Aires, 5 de julio del 2004.
María Inés Bergamini Urquiza, secretaria.
e. 14/7 N° 452.579 v. 20/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Caniba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CHEN YAN GANG (de nacionalidad china, con último domicilio en Av. de Mayo 1325, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; nacida el 31 de octubre de 1977) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 11.103/03 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 14/7 N° 452.619 v. 20/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Caniba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CHEN BAO RONG (de nacionalidad china, nacido el 11 de enero de 1961, con último domicilio en Av. de Mayo 1325, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 11.103/03 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 14/7 N° 452.620 v. 20/7/2004

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, a cargo por subrogación legal del Dr. Jorge Luis Venegas Echagüe, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "HE SHANYONG s/Falsificación Documento", Expte. Nro. 1130/03-A, cita a que comparezca ante este juzgado, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, en el término de tres dias desde la última publicación del presente, a fin de que preste declaración indagatoria a HE SHANYONG bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar orden de captura en su contra.

Rosario, 1 de julio de 2004.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 14/7 N° 452.590 v. 20/7/2004

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Jugado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estratos a fin de que se presente en el Jugado Federal N° 4 a FABRICIO ARIEL JESUS KETTE, DNI 27.813.903, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, en la causa caratulada "KETTE, FABRICIO ARIEL JESUS s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nro. 92/01 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 29 de junio de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 14/7 N° 452.583 v. 20/7/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6.070 caratulada: "LOUSTALET HECTOR HORACIO - Uso Doc. Pco. Adulterado" cita, llama y emplaza, al ciudadano WALTER OSVALDO AGUILAR, D.N.I. N° 24.596.669, con último domicilio conocido en Barrio Santa Catalina, casa 44, Pasaje 3 de la localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2, a efectos de recepcionársele declaración indagatoria judicial en los autos en que me dirijo.

Concepción del Uruguay, 30 de junio de 2004.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.
e. 14/7 N° 452.599 v. 16/7/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/7/2004 - Vence: 16/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	05/07/2004	PUEBLA MERCEDES DORA	21431
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/03/2004	BORSELLI JUANA NELIDA	22202
3		MARCELA L. ALESSANDRO	05/07/2004	EDELFINO IGNOTO y MARIA ESTHER TEJERA PEREZ	21403
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/06/2004	Ana Teresa PARDO	21412
6	U	SILVIA CANTARINI	22/06/2004	Teresa Aída RIVAS	21398
11	U	HUGO D. ACUÑA	25/06/2004	ALBERTO BOHM y LEONA LEDI	21462
11		HUGO D. ACUÑA	02/07/2004	LAURA AMELIA COZZIO	21437
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/06/2004	Ana CROCELLA	21448
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	29/06/2004	GARRIDO BEATRIZ AFRICA	52257
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	05/07/2004	MARIA CONCEPCION ROSSI de CIOCIA	21442
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/07/2004	CRISTINA CECILIA SALERNO	52275
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/07/2004	ALBERTO HORACIO ALTIERI	52277
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/06/2004	CAPARROS JUANA	22183
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/06/2004	Tejeira Alfredo	21439
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/06/2004	JURADO ANIBAL CESAR	22182
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/07/2004	LUIS MARIA ALVAREZ	21474
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	28/06/2004	ANA VICTORIA EICHENBAUMS	21419
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/07/2004	Antonia Luisa MALUH	22189
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/12/2003	MARGARITA ROLLERO	22191
27		SOLEDAD CALATAYUD	29/06/2004	ROBERTO INDALECIO MARTINEZ	22201
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/07/2004	JULIO MELAMED	21393

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31		MARCELA A. PENNA	22/06/2004	Ana María Jahnig	52239
31		MARCELA A. PENNA	08/06/2004	Carlos Laria	22181
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/06/2004	VISINI ESTEBAN	21395
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/06/2004	Huerta Segundo Lucio	21470
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/06/2004	Elba Dorotea Barilati y/o Elva Dorotea Barillatti y/o Elba Dorotea Barillatti	52278
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/07/2004	CARMEN MORATAL	52326
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	01/07/2004	Juana Alcira LAURO y Elisa Pascua LAURO	21430
45	U	MARISA S. SORINI	25/06/2004	LUCIA ZULEMA CASSISI	21418
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/07/2004	Genia SCHWARZ	21424
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/07/2004	Aron GOLDSLAGER	21423
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/06/2004	ROSA ARGENTINA CORVALAN	52255
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/05/2004	EUDALDO HUGO FERNANDEZ	21434
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/06/2004	ASCIUTO ANTONIA CALOGERA ONORATA	21449
50	U	JUAN C. INSUA	02/07/2004	SANTOLO FORTE	52301
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/06/2004	NELIDA GIORGIO	52236
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/06/2004	Juan Carlos FUSCO	21466
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/06/2004	Jorge Enrique Moran	21458
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	17/06/2004	ANA KIRSCH	22185
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/06/2004	ALEJANDRO AGUSTIN PERULL	21394
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/06/2004	ENRIQUE TARANTINI	52285
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	30/06/2004	CARMEN MUSUMARRA	21397
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/07/2004	GONZALEZ CLARA	52263
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	17/06/2004	TERESA PALMIRA GRANO	21456
72		DANIEL H. RUSSO	03/05/2004	MOCCIA RUBEN AMADEO	52260
72	U	DANIEL H. RUSSO	02/07/2004	Marcos Badgen	21438
73	U	ALBERTO UGARTE	05/07/2004	ENRIQUE CESAR SBERTOLI	52279
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/04/2004	ROBERTO MANUEL ROMERO	21450
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/07/2004	LIRA FLORINDA MONTAGNINO	21441
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	07/07/2004	JUAN BAUTISTA RABIOGLIO y MARIA ASCENSION SALAS	22196
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	02/07/2004	CESAR ROITMAN	21391
94	U	MARIA ELISA ARIAS	22/06/2004	CARMELO FIASCHE	21455
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	24/06/2004	MARIA DEL CARMEN BORRAT	52268
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	01/07/2004	LILIA NOEMI VENINI	21408
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	05/07/2004	ANTONIO RON MORALES	21477
99		CECILIA E. A. CAMUS	08/06/2004	Lilia Norma Ronald	21399
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	28/05/2004	Beckman, Perla y Beckman, Esther	21402
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/06/2004	Maria Deidamia MARTEL	21426
101	U	EDUARDO A. CARUSO	02/07/2004	Franceschini Rafael	21436
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/07/2004	Séptimo Héctor ALBERTO	22203
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/06/2004	ANA MARIA RONDINELLI	21454
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	01/07/2004	Nelida Sotes	21401
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	01/07/2004	CONCEPCION SERGI	21404
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	01/07/2004	INES FRANCISCA ALBISU	21409
105	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	01/07/2004	RICARDO GARCIA	21468

e. 14/7 N° 127 v. 16/7/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 46

Juzgado Civil 46 a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Inmigrantes 1950, P. 4°, Capital, comunica por 2 días en el Exp. 15.459/1997 "GARCIA TORTOSA ANA MARIA c/PEART CARLOS ENRIQUE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Hugo J. Tognetti rematará al contado y mejor postor el 03 de agosto de 2004 a las 12:20 en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap., con base de $ 13.665, el inmueble sito en Yerbal 1114, piso 8° A, UF 21, Capital Federal, Matrícula 5-1022-21 Partida 1243151, con superficie de 89,44 m2 PH 6,88% NC: C 5 57 M 91 P 1E. Seña 30%, Comisión 3%, Salón Ac. CSJN 24/00 0,25% del precio, todo en efectivo y en el acto a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en Capital al suscribir el boleto bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa. No se admitirá la venta en comisión ni la ulterior cesión del boleto que será firmado por quien efectivamente realizó la última oferta y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada judicialmente la subasta en el BNA, Suc. Trib. a la orden del Juzgado y autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Deuda por expensas al 21-4-03 $ 888,10 fs. 175. Sin deudas por AA, OSN ni Rentas. Consta de living-comedor con piso de parquet, con salida al balcón terraza al frente de orientación Norte, de aprox. 9 x 3,50 m con piso de baldosa, lugar para parrilla, con techo plegadizo de aluminio y toldos; hall de distribución, lavadero (anteriormente baño auxiliar) cocina-comedor completa con amplio ventanal, azulejado en color hasta el techo, piso de mayólica; pasillo, dos dormitorios, con placards, y otro placard en el pasillo de distribución, baño completo. Falta pintura. En muy buen estado de conservación, falta revocar una reparación. Ocupado por Aldo Raúl Querol LE 4473850 e Hilda Norma Martínez DU 01296871 que no acredita el carácter de la ocupación. Se exhibe 15 y 16/7/2004 de 8:00 a 9:00 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 14/7 N° 52.387 v. 15/7/2004

N° 73

Juzgado Nacional 1ra. Inst. en lo Civil N° 73, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, a cargo del Dr.César H. Cozzi Gainza, Secretaría del Dr. Alberto Ugarte, comunica por dos días en autos: "MAURICI CAYETANO y O. c/BARRIOS ROBERTO OMAR s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 9732/99, que el martillero Edgardo Oscar Hounau (CUIT 20-07149358-0) rematará el 5 de agosto de 2004 a las 13 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad: un inmueble Ley 13.512 sito en la calle Oribe 3097 U.F. 1 Planta Baja, de José C. Paz, hoy Pdo. de José C. Paz (ex Gral. Sarmiento), Pcia. de Bs. As., lote 1 - manzana A (Nom. Cat. Circ. lll, Secc. K, Mz. 309, Parc. 23, Subparc. 1, Matrícula 2344/1, Polígonos 00-01 c/183,32 m2 y 01-01 c/66,25 m2 lo que totaliza 249,75 m2). Conforme constatación de fs. 181 vta. se encuentra ocupado por el demandado Roberto Omar Barrios, el cual le manifiesta que vive allí como propietario juntamente con su esposa Mirta Isabel Navarro y sus 4 hijos. Se trata de una U.F. con entradas independientes por la calle Oribe 3097, y como forma esquina con la calle Chacabuco, sin número, posee sobre ésta un garaje que ha destinado a pequeño taller mecánico. Es un inmueble de material (ladrillos comunes y huecos, losa de hormigón armado) en construcción y mal estado de conservación, falta de revoques y pinturas, posee en planta alta 3 dormitorios y baño sin instalar y en planta baja comedor, cocina, baño, el garaje mencionado y una pequeña habitación unida al mismo. Adeuda: Rentas: al 19.04.04 $ 3793,80; Municipal.: al 15.03.04 $ 6153,65; OS: fuera de radio. Base $ 20.000, contado, dinero efectivo y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de Seña; Comisión 3% + IVA; arancel Acordada 24/2000 0,25% y Sellado de ley. Exhibición los días 3 y 4 de agosto/2004 de 10 a 12 hs. Informes: Martillero TE. 4741-3055. El saldo de precio debe ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Tribunal (art. 579 del CPCC). Atento a lo establecido en el art.79 inc. 7 de la ley 24.441, no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24-2-99, el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. El ejecutante ha manifestado que el inmueble a subastar no paga expensas y asume la responsabilidad por el eventual supuesto de que devengue expensas. Demás datos consultar en autos. Este edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Cronista" de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 14/7 N° 52.384 v. 15/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por dos días en los autos: "ESTABLECIMIENTOS LADRILLEROS MECANICOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble 25 de Mayo 784/88, Unidad 5 P.B. s/Incidente de Venta" Exp. N° 41.839, que el martillero César Martín Estevarena (CUIT N° 20-04298096-0) rematará el día 06 del mes de agosto de 2004 a las 11,00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad: 1) La Unidad Funcional N° 5 de Planta Baja del edificio calle 25 de Mayo N° 784/88 de la ciudad de Buenos Aires, con la base de $ 20.000. 2) Una fracción de terreno, ubicada en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designada con el N° 489, con una superficie de 16 hs, 87 ae, 40 ae con la base de $ 40.000. Condiciones de venta: Seña 30, Comisión 3% + I.V.A. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de Ley a cargo comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encuentra prohibida compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se reciben ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día anterior de la subasta. Se exhibe los días 04 y 05 de agosto del corriente año de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 14/7 N° 52.407 v. 15/7/2004

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26; sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4° de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "CARLAN S.A. s/Concurso Especial por BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Exp. N° 84309" que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 13 del mes de agosto del 2004 a las 9,20 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la Avda. San Martín N° 5855 de la localidad de Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. que tiene una superficie de cinco hectáreas, noventa y tres áreas, veintiocho centiáreas, lugar donde funcionaba el supermercado de la fallida. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de Venta: Base: $ 500.000. Seña 30%: Comisión 3% + IVA. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25%. A cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo de

las tasas, impuestos, y contribuciones a partir de la toma de posesión. Asimismo para el supuesto que el producido de la subasta, no alcanzare a cubrir la deuda de expensas, el comprador deberá hacerse cargo de la diferencia. Las deudas que pesaren sobre el inmueble serán soportadas en la forma establecida en la Ley Concursal de acuerdo a las disposiciones vigentes. Se exhibe los días 10 y 11 de agosto del 2003 de 10 a 12 hs. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión, si ésta fuera anterior, estará a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.

Jorge Cardama, secretario.

e. 14/7 N° 52.409 v. 20/7/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia el Trabajo N° 47, a cargo de la Dra. Inés Salomé Beatriz Gassibe, Secretaría Unica a cargo del Dr. Arnoldo Krawicki, sito en la calle Lavalle 1268, piso 5° de esta Capital Federal, comunica por dos días que en autos "MONTES, JAVIER AUGUSTO c/COELHO CENTRO S.A. s/Despido (Exp. N° 14109/99)" que el martillero Roberto Jorge Fresno; rematará el 9 de agosto de 2004, a las 10,20 hs. en punto; en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal: el inmueble sito en la calle Cabrera 3641/43 (Matrícula 18-4842, Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Secc. 19. Manz. 5 - Parcela 31): a Fs. 300 las medidas 17ms. 32 cms. de frente por 53ms., 02 cm. Fondo: se constata lo siguiente: "1° sus condiciones físicas son: su estado en buenas condiciones de uso y conservación; con frente a la calle Cabrera c/dos entradas, por la de 3641 a las oficinas Adm.: y por la de 3643, con entrada mediante persiana metálica para camiones de 3,50 x 4,20, automática, aproximadamente, con dos oficinas de Adm., armadas con perfiles de aluminio y vítreas, un tualet para damas, un baño general grande, importante, sobre la izquierda de la entrada, se encuentra desnivel de 25 ó 30 cm. de altura, donde se encuentra todo lo mencionado, anteriormente y hasta 15 m, aproximadamente, su piso de cerámica: luego siempre por el mismo lugar una escalera de hierro con peldaños de madera, hacia un entrepiso, sus medidas de todo el frente 20 x 15 m, aproximado, donde se encuentra un depósito, con cocina, vestuarios y duchas, instaladas todo mampostería; luego continúa el galpón depósito, totalmente sin columnas, con instalaciones eléctricas, por sectores, en uso, c/instalación de bomberos con sus correspondientes bocas y salidas de mangueras, hacia el fondo un lavadero para coches, con sus correspondientes tanques para el agua y el escurrimiento de las rejillas correspondientes, dos fosas, herméticamente cerradas sobre el piso, c/puertas de hierro: su techo es de 8 a 9 metros de altura aproximadamente, parabólica con claraboyas, s/columnas, c/cabreadas de hierro, transversales, sus paredes de mampostería, sus pisos de cemento, las descargas pluviales se encuentran a la vista y son elevadas; detalle muy importante, su pintura en buen estado y todo lo mencionado se encuentra en muy buen uso cotidiano. Sus medidas son de 20 x 55 metros aproximadamente. Que el inmueble de autos se encuentra, en la actualidad, ocupado por la firma Renault Zona Centro de Automotores S.A. con domicilio en la calle Av. Córdoba 3647 de esta ciudad, usándolo como depósito y guarda coches, no exhibiendo contrato de locación al subscripto y por lo expuesto, manifiesto que fui autorizado al ingreso del mencionado bien, acompañado por un Señor que es personal de seguridad de la firma quien dijo llamarse José y se encontraba autorizado por su jefatura a tal fin." Deudas. Aguas Argentinas: A. fs. 734, 21-05-04. Saldo 0,00. A. fs. 285/86/87. O.S.N. 31-05-01 $ 905,44 G.C.B.A. a fs. 735. 21-05-04 $ 3.757,46. Condiciones de venta: "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor Base $ 400.000,00 Seña 5%; Comisión: 3%. Acordada 10/99 0,25% sobre precio de venta. El dinero efectivo en el acto de la subasta: El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en Capital Federal. Al firmar el boleto de compra venta; la seña podrá ser abonada en pesos moneda nacional o mediante cheque certificado librado a la orden de Banco Ciudad de Buenos Aires por 48 hs. la misma operación se aplica al pago del 0.25% de la Acordada de C.S.N. 10/99S. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 580 del CPC; en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado obrante y como perteneciendo a estos Autos: autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública. Exhibición: los días 5 y 6 de agosto de 10 a 12 hs. A fs. 466 se agregó contrato de locación con vigencia hasta 31 de marzo de 2004 por U$S 7.000 mensuales; con opción a prórroga por cinco años más (cláusula 2ª).

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.

Arnoldo Krawicki, secretario.

e. 14/7 N° 452.798 v. 15/7/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Pcia. de Bs. As.

El Jugado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL" en las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de septiembre de 2003, se halla disponible para ser consultada en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenos aires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de julio de 2004.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 14/7 N° 452.746 v. 16/7/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONVENIO COLECTIVO. Homologación. Impugnación. Encuadramiento sindical. Poder Ejecutivo. Facultades.

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Competencia. Presupuestos. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Revisión.

CONVENIO COLECTIVO. Homologación. Impugnación. Encuadramiento sindical. Poder Ejecutivo. Facultades.

Dict. Nº 167/04, 28 de abril de 2004. Expte. Nº 1045197/01. Ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos. (Dictámenes 249:201).

Para determinar cuál es la asociación apta para representar a un cierto grupo, categoría o sector de trabajadores, en función de las respectivas personerías gremiales otorgadas por la Autoridad de Aplicación a las entidades sindicales involucradas en el diferendo, debe efectuarse el procedimiento de encuadramiento sindical. En tal sentido, resulta evidente que la impugnación deducida por la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS) no puede ser analizada, como se pretende, en forma aislada o en relación únicamente con el acto de homologación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 443/01 "E", emitido el 5 de septiembre de 2001, sino que, los cuestionamientos que han sido planteados sólo pueden ser considerados y resueltos a través del procedimiento de encuadramiento sindical, por lo que corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto.

Un convenio colectivo de trabajo es un acuerdo escrito celebrado entre una asociación representativa de los trabajadores o un grupo de trabajadores debidamente legitimados, con un empleador, un grupo de empleadores o una asociación de ellos, para fijar condiciones de trabajo aplicables a las relaciones que se crean en el ámbito del convenio, así como para regular aspectos de las relaciones recíprocas de las partes colectivas que lo suscriben. Dicho concepto, que no indica condicionamiento o autorizaciones administrativas necesarias para su vigencia, da cuenta de la existencia de un poder autónomo, un poder de los grupos, profesional y económico, cualquiera que sea la forma en que estén organizados.

En nuestro régimen legal, la intervención del Estado tiene por finalidad únicamente brindarle al convenio colectivo celebrado efectos *erga omnes*. De modo que una de las características salientes de la negociación colectiva es que la potestad para su ejercicio reside en las asociaciones profesionales de trabajadores, como un poder autónomo que no requiere la autorización o convalidación del Estado. Y ello es así, fundamentalmente, por imperio de lo prescripto por el segundo párrafo del artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

El acto de homologación no integra el convenio colectivo de trabajo, sino que constituye el ejercicio de una facultad que la ley le ha reservado a la autoridad de aplicación, a fin de realizar un control de legalidad y oportunidad del convenio y que tiene por finalidad otorgarle efecto *erga omnes;* es decir, tornarlo obligatorio para todos los trabajadores y empleadores del sector o actividad, invistan o no el carácter de afiliados a las asociaciones que lo celebraron.

El acto de homologación no es un acto de aprobación del convenio colectivo, ya que ello escapa a las facultades de la autoridad de aplicación. Es típicamente una facultad de revisión que se reserva el Poder Ejecutivo, dentro de nuestra estructura, para verificar las circunstancias y contenido de la convención y conferirle el "nada obsta" propio de la legislación canónica. Asimismo, el acto de homologación no es constitutivo, ni de derecho objetivo, ni de derechos y obligaciones, sino sólo declarativo de que las colectividades privadas han ejercido, dentro de su propio marco de validez la autonomía que el organismo estatal les confiere.

Dict. Nº 167/04, 28 de abril de 2004. Expte. Nº 1045197/01. Ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos. (Dictámenes 249:201).

Expte. Nº 1045197/01
ex MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 28 ABR. 2004

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con el proyecto de decreto mediante el cual se rechaza el pedido de suspensión de efectos y el recurso jerárquico en subsidio deducido por la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS), contra el acto administrativo del 5 de septiembre de 2001, emitido por la entonces Ministra de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que resolvió homologar el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre la ASOCIACION DE AGENTES DE LOTERIAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AALARA) y la empresa CASINO DE LAS NUBES S.A.

— I —

ANTECEDENTES

1. Se inician estas actuaciones con la presentación del Secretario General de la AALARA, dirigida a la entonces Ministra de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, solicitando la pronta homologación del convenio colectivo de trabajo de empresa celebrado entre dicha Asociación y la firma CASINO DE LAS NUBES S.A. (fs. 1).

Indicó que la empresa parte en el citado convenio colectivo era titular de una concesión para la explotación de un casino en la provincia de Salta y que la necesidad de llevar tranquilidad a los trabajadores en cuanto al marco regulatorio de su actividad, las condiciones de trabajo e ingreso era el fundamento de su pedido.

2. Mediante una nueva presentación, el Secretario General de la AALARA adjuntó copia simple del convenio colectivo de trabajo en cuestión (fs. 1 y 2/26, respectivamente, del Expte. Nº 1045257/01, agregado a fs. 3 de estas actuaciones principales).

3. Posteriormente, la Dirección de Dictámenes y Contenciosos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos se pronunció favorablemente (fs. 31/32).

4. Una vez más se presentó el Secretario General de la AALARA, esta vez, destacando que se habían efectuado modificaciones en algunas cláusulas del convenio colectivo de trabajo acompañado (fs. 33/34).

En tal sentido, puso de relieve que las modificaciones introducidas no eran sustanciales y acompañó una nueva copia del convenio colectivo de trabajo solicitando su aprobación (fs. 35/59).

5. Giradas nuevamente las actuaciones a su consideración, el servicio jurídico permanente de la Cartera Laboral sostuvo, en una escueta intervención, que su dictamen anterior era *...abarcativo in totum del texto del nuevo convenio colectivo propuesto para su homologación* (fs. 60).

6. El día 5 de septiembre de 2001 se llevó a cabo un acto en el ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, presidido por la entonces titular de esa Cartera, en el que los representantes de ambas partes signatarias ratificaron en todas sus partes el convenio colectivo de trabajo celebrado el día 30 de agosto de 2001 y la ex Ministra resolvió homologarlo.

En dicha oportunidad se labró el acta que luce a fojas 61/62, dejándose constancia de lo actuado.

7. A fojas 67 la División Normas Laborales y Registro CCT y Laudos de la Dirección Nacional de Negociación Colectiva, dio cuenta de que el convenio colectivo en cuestión había quedado registrado bajo el Nº 443/01 "E".

8. La FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS interpuso, por intermedio de su apoderado, recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra *...todos los actos administrativos que se hubieran dictado en el mismo* (expediente) *y en especial contra el acto administrativo de fecha 5 de septiembre de 2001...* (v. fs. 1/5 del Expte. Nº 1051331/2001, agregado a fs. 73 de las actuaciones principales).

Indicó que había tomado conocimiento, por la publicación en el Boletín Oficial efectuada el 20 de noviembre de 2001, de la suscripción del convenio colectivo entre la AALARA y la empresa CASINO DE LAS NUBES S.A. y de su homologación.

Sostuvo que la nulidad del acto de homologación era evidente por exceder la personería de la entidad sindical firmante del convenio de marras, invadiendo la personería de su representada.

Agregó que la homologación violaba la Ley Nº 14.250 (Texto Ordenado por Decreto Nº 108/88, B.O. 19-2-88), en tanto ésta exigía para su validez la reunión tanto de los requisitos de fondo como los de forma que determina la reglamentación.

En tal sentido, entendió que, en el caso, no se había cumplido con el requisito fundamental de fondo relativo a la representatividad de los firmantes.

Añadió que el CCT N° 443/01 "E" pretendía involucrar a trabajadores debidamente representados por *Comercio*, los cuales se encontraban comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75.

Expresó que se intentaba aplicar el convenio cuestionado no sólo a los trabajadores del buque, sino también a los que se desempeñen en otros establecimientos en cualquier punto del país, en donde la actividad desarrollada por los mismos en nada se relaciona con la de los juegos.

En otro orden, pidió vista de las actuaciones, la suspensión de los efectos de la homologación e hizo reserva del caso federal.

9. Habiendo tomado vista de las actuaciones y extraído copias, conforme surge del acta de fojas 84, el apoderado de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS realizó una nueva presentación (fs. 1/3 del Expediente Nº 1054851/02, agregado a fs. 85 de estos actuados).

En esta ocasión, además de ratificar su anterior presentación, amplió los fundamentos de su recurso.

Así, sintéticamente, sostuvo:

a) Que los artículos 7.3 y 7.4 del convenio homologado involucran ciertas categorías de trabajadores (administrativos y el personal de servicios en general) que están representados por Comercio y encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 130/75.

b) Que la personería de la AALARA (extendida arbitrariamente y en desmedro del Sindicato de Empleados de Comercio) sólo le otorga capacidad para agrupar a los trabajadores relacionados con las emisoras oficiales o privadas de juegos bancados, quedando excluido el personal jerárquico de las emisoras, el que se desempeña en Lotería Nacional Sociedad del Estado y el representado por el Sindicato de Empleados de Comercio.

c) Que los trabajadores categorizados como administrativos y de servicios se encuentran fuera del ámbito de representatividad otorgado por la autoridad administrativa a la AALARA.

d) Que la suscripción del aludido convenio colectivo era violatoria de la Ley Nº 14.250, por lo que la entonces titular de la Cartera Laboral se habría excedido en sus facultades al homologarlo.

e) Que, además, el cuestionado convenio colectivo incluye los trabajadores que se desempeñan fuera del buque en donde sin ninguna duda realizan tareas totalmente ajenas al juego, siendo por ello totalmente improcedente la incorporación de los administrativos y del personal de servicios al nuevo convenio colectivo.

Por todo ello, solicitó se declarase la nulidad de todo lo actuado e insistió en que debía disponerse la suspensión de los efectos del acto de homologación impugnado.

10. Posteriormente tomó intervención la Asesoría Legal del mencionado Departamento de Estado (fs. 88/89).

Desde el punto de vista formal entendió que correspondía tener por presentado el recurso en forma temporánea, dado que no existen en autos constancias que acrediten, en forma fehaciente, la fecha en que la recurrente tomó conocimiento del acto cuestionado, salvo su propia manifestación de haberlo conocido por su publicación en el Boletín Oficial.

En cuanto al fondo del asunto, indicó que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio ya se había expedido en un caso similar —mencionó el dictamen Nº 625 del 6 de julio de 2000—, expresando que la Autoridad de Aplicación, salvo casos de excepción de extrema gravedad, encuentra limitada su facultad de declarar la nulidad de la homologación de un convenio colectivo de trabajo.

En ese orden de ideas, citó un fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en apoyo de esa postura.

Precisó, por otra parte, que el Decreto Nº 50/99 (B.O. 29-1-99) derogó su similar Nº 1553/96 (B.O. 19-12-96) que facultaba al Ministerio de Trabajo a revocar la homologación de las convenciones colectivas de trabajo en determinadas circunstancias.

Finalmente, se declaró incompetente para emitir opinión acerca de la suspensión de efectos y recurso articulados, aconsejando la remisión de las actuaciones al servicio jurídico permanente de la Cartera Laboral.

11. A su turno, se pronunció la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio en sentido coincidente con el de la Asesoría Legal preopinante (fs. 96/99).

Rechazó el agravio vertido por la recurrente, en el sentido de que la Autoridad de Aplicación al homologar el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 443/01 "E" extendió la personería gremial de la AALARA, destacando que para que esa extensión se produzca es preciso dar cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 25 y 28 de la Ley Nº 23.551 (B.O. 22-4-88), de manera que el acto controvertido en modo alguno pudo producir una variación de la personería sindical.

Agregó que el acto de homologación se había agotado al otorgar efecto *erga omnes* a lo acordado por las partes intervinientes en la negociación, criterio avalado, a su entender, por el fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ya citado por la Asesoría Legal que la precedió en su intervención, cuya trascripción reiteró.

En consecuencia, concluyó que correspondía rechazar el recurso intentado así como también la suspensión de efectos peticionada.

12. Siguiendo, pues, la opinión que antecede, el día 13 de septiembre de 2002 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dictó la Resolución Nº 638 rechazando la suspensión de efectos y el recurso de reconsideración articulados (ver copia autenticada de fojas 101/104).

13. Notificada de la Resolución MTEySS Nº 638/02 (v. fs. 109) el 1 de noviembre de 2002, la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS efectuó una presentación a fin de mejorar los fundamentos del recurso jerárquico interpuesto en subsidio, el 6 de ese mismo mes y año (fs. 1/6 del Expediente Nº 1064400/02 agregado a fs. 110 del principal).

En esta ocasión reiteró, básicamente, los argumentos ya desarrollados en sus escritos anteriores.

14. Posteriormente dictaminó el servicio jurídico permanente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (fs. 114/120).

En esta oportunidad, en relación con el argumento según el cual la homologación habría extendido el ámbito de representatividad de la AALARA, reiteró que para que ello ocurra deben cumplirse las previsiones de los artículos 25 y 28 de la Ley Nº 23.551, lo cual no ha ocurrido en la especie.

A ello agregó que para determinar cuál es la asociación apta para representar a un cierto grupo, categoría o sector de trabajadores, en función de las respectivas personerías involucradas en el diferendo, debe utilizarse el procedimiento de encuadramiento sindical. Vale decir que, de existir una disputa entre la AALARA y la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS, las partes tienen habilitada la vía del encuadramiento sindical para plantearla, no correspondiendo su dilucidación en el presente trámite.

En otro orden, reiteró que, a su entender, el Ministerio de Trabajo, Empelo y Seguridad Social no podía declarar la nulidad de la homologación, como se peticionaba, puesto que dicho acto había agotado su contenido al otorgar efecto *erga omnes* a lo acordado por las partes intervinientes en las negociaciones.

En definitiva, examinada su legitimidad, concluyó que se trataba de un acto ajustado a derecho y aconsejó rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

15. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se pronunció, acerca del proyecto de decreto que propicia el rechazo del recurso jerárquico en trámite, en sentido coincidente con el servicio jurídico preopinante (fs. 125/126).

16. A fojas 127/134 luce una copia autenticada del proyecto de decreto acerca del cual se requiere mi opinión y, a fojas 135, la nota por la cual fueron elevadas las actuaciones en consulta a esta Procuración del Tesoro.

— II —

ANALISIS DE LA CONSULTA

1. Conviene en principio recordar que, como bien señala la doctrina, un convenio colectivo de trabajo es *...un acuerdo escrito celebrado entre una asociación representativa de los trabajadores o un grupo de trabajadores debidamente legitimados, con un empleador, un grupo de empleadores o una asociación de ellos, para fijar condiciones de trabajo aplicables a las relaciones que se crean en el ámbito del convenio, así como para regular aspectos de las relaciones recíprocas de las partes colectivas que lo suscriben* (Martínez Vivot, Julio J. "Elementos del derecho del trabajo y la seguridad social", pág. 523, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1999).

El mismo autor agrega *El concepto expuesto, que no indica condicionamiento o autorizaciones administrativas necesarias para su vigencia, da cuenta de la existencia de un poder autónomo, un poder de los grupos, profesional y económico, cualquiera que sea la forma en que estén organizados...* (Martínez Vivot, Julio J., ob. y pág. cit.).

La manifestación de dicha potestad resulta del hecho de que, en nuestro régimen legal, la intervención del Estado tiene por finalidad únicamente brindarle al convenio celebrado efectos *erga omnes.*

De modo que resulta válido, conforme la doctrina expuesta, sostener que una de las características salientes de la negociación colectiva es que la potestad para su ejercicio reside en las asociaciones profesionales de trabajadores, como un poder autónomo que no requiere la autorización o convalidación del Estado.

Y ello es así, fundamentalmente, por imperio de lo prescripto por el segundo párrafo del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, en cuanto afirma que *Queda garantizado a los gremios concertar convenios colectivos de trabajo...*

2. Desde esa perspectiva, resulta claro que el acto de homologación no integra el convenio colectivo de trabajo, sino que constituye el ejercicio de una facultad que la ley le ha reservado a la autoridad de aplicación, a fin de realizar un control de legalidad y oportunidad del convenio y que tiene por finalidad otorgarle efecto *erga omnes*; es decir, tornarlo obligatorio para todos los trabajadores y empleadores del sector o actividad, invistan o no el carácter de afiliados a las asociaciones que lo celebraron.

En este sentido, el autor citado dice *Dicho acto de homologación no es un acto de aprobación del convenio colectivo, como algunos han sostenido, ya que ello escapa a las facultades de la autoridad de aplicación. Es típicamente una facultad de revisión que se reserva el Poder Ejecutivo, dentro de nuestra estructura, para verificar las circunstancias y contenido de la convención y conferirle el "nada obsta" propio de la legislación canónica. Además, significa determinar con claridad el momento a partir del cual el convenio colectivo llega a producir efectos respecto de terceros no vinculados a las entidades o grupos que lo suscribieron. Pero que quede bien entendido, como dice Ramírez Bosco, que el acto de homologación no es constitutivo, ni de derecho objetivo, ni de derechos y obligaciones, sino sólo declarativo de que las colectividades privadas han ejercido, dentro de su propio marco de validez la autonomía que el organismo estatal les reconoce* (Martínez Vivot, Julio J., ob cit., pág. 537).

3. Sobre la base de lo expuesto, corresponde examinar las quejas de la recurrente.

En este sentido, es menester precisar que la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS, tanto al interponer el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio como al ratificar sus términos y ampliar los fundamentos de su presentación, persigue que se declare la nulidad absoluta e insanable del acto de homologación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 443/01 "E", emitido el 5 de septiembre de 2001 (ver, respectivamente, fs. 1/5 del Expte. Nº 1051331/

2001, agregado a fs. 73 de las actuaciones principales; y fs. 1/6 del Expte. Nº 1064400/02 agregado a fs. 110).

Sin embargo, se advierte que, a poco que se examinen los argumentos en los que la recurrente basa la nulidad cuya declaración reclama, en rigor, se encuentran dirigidos a la Convención Colectiva aludida.

En otros términos: la recurrente entiende, esencialmente, que el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 443/01 "E" ha sido suscripto por una asociación que carece de la representación necesaria para ello y que comprende en sus alcances a trabajadores que, a su juicio, se encuentran representados por aquélla y por tanto sujetos al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 130/75. El acto de homologación, desde esta perspectiva, es impugnado por el hecho de haber sido otorgado, a su criterio, sin reparar en dichas circunstancias.

Por ello, comparto el criterio del servicio jurídico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuando afirma que *...para determinar cuál es la asociación apta para representar a un cierto grupo, categoría o sector de trabajadores, en función de las respectivas personerías gremiales otorgadas por la Autoridad de Aplicación a las entidades sindicales involucradas en el diferendo, debe efectuarse el procedimiento de encuadramiento sindical* (v. dictamen obrante a fs. 114/120).

En tal sentido, resulta evidente que la impugnación de la recurrente no puede ser analizada, como se pretende, en forma aislada o con relación únicamente con el acto de homologación, sino que, a mi entender, los cuestionamientos que han sido planteados sólo pueden ser considerados y resueltos a través del procedimiento de encuadramiento sindical.

4. Siendo así, corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio contra el acto de homologación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 443/01 "E", de fecha 5 de septiembre de 2001.

— III —

CONCLUSION

En virtud de las conclusiones a las que he arribado en este asesoramiento, nada tengo que objetar al proyecto de decreto remitido en consulta.

Así opino.

DICTAMEN Nº 167

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Competencia. Presupuestos. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Revisión.

Dict. Nº 173/04, 28 de abril de 2004. Expte. Nº 01-0242001/02. Ex Ministerio de la Producción. (Dictámenes 249:233).

Del estudio comparativo entre la Ley Nº 21.383 y la Ley Nº 24.946 surge que las atribuciones de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas se ciñen a intervenir como parte acusadora exclusivamente en las investigaciones administrativas iniciadas en el ámbito de dicho organismo, por ello corresponde rechazar el recurso de alzada interpuesto por esa Fiscalía contra una resolución del Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), por la cual se denegó su pretensión de asumir el rol de parte acusadora en un sumario administrativo iniciado dentro de la órbita del referido Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro son un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o a revisión posterior, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o de Derecho con la suficiente relevancia como para considerar la opinión emitida (conf. Dict. 234:1, 319 y 441; 235:337 y 493).

Dict. Nº 173/04, 28 de abril de 2004. Expte. Nº 01-0242001/02. Ex Ministerio de la Producción. (Dictámenes 249:233).

Expte. N° 01-0242001/02
EX MINISTERIO DE
LA PRODUCCION

BUENOS AIRES, 28 ABR. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del recurso de alzada interpuesto por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (a la que en delante me referiré como *la FIA* o *la Fiscalía*) contra una resolución del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), por la cual se le denegó su pretensión de asumir el rol de parte acusadora en el sumario administrativo que tramita en estas actuaciones.

— I —

RESEÑA NORMATIVA

1. El artículo 3º del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto Nº 467/99 (B.O. 13-5-99), al que en adelante mencionaré como *el RIA*, dispone lo siguiente:

Cuando un hecho, acción u omisión pueda significar responsabilidad disciplinaria, exista o no perjuicio fiscal, para cuya sanción se exija una investigación previa, ésta se sustanciará como información sumaria o sumario.

La iniciación de todo sumario administrativo deberá ser puesta en conocimiento de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a fin de que ésta, si lo estimare conveniente, tome intervención como parte acusadora.

En su caso, y por vía de excepción, también la Fiscalía de Investigaciones Administrativas podrá optar por intervenir como parte coadyuvante, cuando así lo solicitare. En tal supuesto, su función tenderá fundamentalmente a asegurar la legalidad, el orden público y los intereses generales de la sociedad en coordinación con las autoridades administrativas que ejercen la acción disciplinaria.

2. El inciso a) del artículo 45 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 24.946 (B.O. 23-3-98) faculta a la FIA a *Promover la investigación de la conducta administrativa de los agentes integrantes de la administración nacional centralizada y descentralizada, y de las empresas, sociedades y todo otro ente en que el Estado tenga participación. En todos los supuestos, las investigaciones se realizarán por el solo impulso de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga, sin perjuicio de ajustar su proceder a las instrucciones generales que imparta el Procurador General de la Nación.*

3. El artículo 49 de la Ley Nº 24.946 reza así:

Cuando en la investigación practicada por la Fiscalía resulten comprobadas transgresiones a normas administrativas, el Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas pasará las actuaciones con dictamen fundado a la Procuración del Tesoro de la Nación o al funcionario de mayor jerarquía administrativa de la repartición de que se trate, de conformidad con las competencias asignadas por el Reglamento de Investigaciones Administrativas. En ambas circunstancias, las actuaciones servirán de cabeza del sumario que deberá ser instruido por las autoridades correspondientes.

En todas estas actuaciones que se regirán por el Reglamento de Investigaciones Administrativas, la Fiscalía será tenida, necesariamente, como parte acusadora, con iguales derechos a la sumariada, en especial, las facultades de ofrecer prueba, producir e incorporar pruebas, así como la de recurrir toda resolución adversa a sus pretensiones. Todo ello, bajo pena de nulidad absoluta e insanable de lo actuado o resuelto según el caso.

— II —

LA DOCTRINA DE ESTA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

1. En los asesoramientos registrados en Dictámenes 231:232, 232:113 y 246:593, esta Procuración del Tesoro de la Nación —que es la autoridad de interpretación del RIA, según lo dispone el artículo 134 de dicho reglamento— dejó sentada doctrina sobre el tema que se debate en estas actuaciones.

2. En efecto, en Dictámenes 231:232 —reiterado en Dictámenes 232:113 y 246:593—, este Organismo Asesor expuso que:

a) Mediante el artículo 76 de la Ley Nº 24.946 se derogó la anterior Ley de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas Nº 21.383 (B.O. 20-8-76); y *Si se cotejan ambos textos se arriba a la conclusión de que el legislador ha restringido las atribuciones de la Fiscalía...*

b) El artículo 3º, inciso a), de la Ley Nº 21.383, preveía que correspondía a la Fiscalía *Promover la investigación de la conducta administrativa de los agentes integrantes de la Administración Nacional, de sus entidades descentralizadas, de las empresas del Estado o de propiedad del Estado (...) cualquiera sea el conducto por el cual los hechos imputados lleguen a conocimiento del Fiscal General. En todos los supuestos los sumarios se formarán por el solo impulso de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga*.

c) Complementariamente, el artículo 5º de la ley en mención disponía que *Cuando de la investigación practicada por la Fiscalía resultaren comprobadas transgresiones a normas administrativas, el Fiscal General pasará las actuaciones con dictamen fundado a la Procuración del Tesoro de la Nación, en caso de tratarse los imputados de personal superior. En los casos restantes, los antecedentes serán girados al funcionario de mayor jerarquía administrativa de la repartición correspondiente. En ambos casos dichas actuaciones servirán de cabeza del sumario que deberá ser instruido por las autoridades correspondientes.*

En todas estas actuaciones, la Fiscalía será tenida, necesariamente, como parte acusadora, con iguales derechos a la sumariada, en especial, el derecho a recurrir de toda resolución adversa a sus pretensiones. Todo ello, bajo pena de nulidad absoluta e insanable de lo actuado o lo resuelto según el caso.

d) De acuerdo con los artículos citados, la FIA *... debía ser tenida como parte acusadora en los sumarios administrativos disciplinarios iniciados a su impulso.*

e) Los artículos 9º y 10 de la derogada Ley Nº 21.383 autorizaban la intervención de la Fiscalía en otras investigaciones administrativas no originadas en su ámbito. Así, el artículo 9º establecía que *La autoridad administrativa que corresponda de los ministerios, secretarías de Estado, empresas del Estado o de propiedad del Estado, entidades descentralizadas (...) deberán comunicar a la Fiscalía la iniciación de aquellos sumarios administrativos que revistan importancia, gravedad o trascendencia, con una relación de los hechos que lo originen, a fin de que ésta si lo estimare necesario o conveniente, tome intervención.*

Y el artículo 10 decía que *En los casos mencionados en el artículo precedente el Fiscal general podrá optar por:*

1. Disponer la suspensión del sumario administrativo, el que deberá ser girado de inmediato a la Fiscalía a fin de que se practique la investigación prevista en el artículo 3º, inciso a) de la presente.

2. Que el sumario se instruya por la vía correspondiente, en cuyo caso la Fiscalía será tenida necesariamente como parte acusadora con iguales derechos a la sumariada, en especial, el derecho a recurrir de toda resolución adversa a sus pretensiones. Todo ello, bajo pena de nulidad absoluta e insanable de lo actuado o de lo resuelto, según el caso.

f) En suma, los artículos 9º y 10 precedentemente citados permitían a la Fiscalía intervenir como parte acusadora en los sumarios administrativos disciplinarios iniciados en los ministerios, secretarías de Estado, empresas del Estado o de propiedad del Estado y entidades descentralizadas, pero esos artículos no fueron receptados en la Ley Nº 24.946.

En consecuencia, *...resulta nítido que las facultades legales de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas se limitaron y con ello su competencia.*

g) Los párrafos segundo y tercero del artículo 3º del RIA deben interpretarse *...a la luz del artículo 49 de la Ley Nº 24.946, que es el que otorga la legitimación activa a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.*

Tal disposición determina la esfera de atribuciones legales y su extensión, por tanto, esa competencia condiciona la validez de los actos que el Ministerio Público puede llevar a cabo, y toda actuación que exceda las funciones otorgadas conllevan la nulidad de los actos así cumplidos.

h) Del estudio comparativo entre la Ley Nº 21.383 y la Ley Nº 24.946 surge que las atribuciones de la Fiscalía *...se ciñen a intervenir como parte acusadora exclusivamente en las investigaciones administrativas iniciadas en el ámbito de dicho organismo.*

i) En consecuencia, la comunicación del artículo 3º del RIA se deberá realizar sólo para verificar si el hecho por el cual se ordenó el sumario administrativo disciplinario ha sido o no denunciado ante la FIA, ya que, de darse tal supuesto —hecho denunciado simultáneamente en la Administración, centralizada o descentralizada, y en la Fiscalía—, corresponde, por lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 24.946, que la Fiscalía sea tenida necesariamente como parte acusadora.

3. Sólo cabe agregar a lo ya dicho anteriormente por esta Procuración, que el artículo 49 de la Ley Nº 24.946 debe prevalecer por sobre el artículo 3º del RIA, por ser una norma de mayor jerarquía.

— III —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Como fojas 180 de las actuaciones de la referencia se ha agregado a ellas el Expediente N° 01-0031074/03 del registro de ese Ministerio de Economía y Producción, con siete fojas.

Toda referencia a fojas debe entenderse como referida al expediente principal, salvo aclaración expresa en contrario.

2. Mediante la Resolución del Presidente del SENASA N° 268/01 se ordenó la instrucción de un sumario administrativo a fin de investigar presuntas irregularidades en el Establecimiento Oficial N° 2040, *Fricader Patagonia*, de la Provincia de Río Negro (v. copia aut. de fs. 10/11).

3. A fojas 141, la FIA comunicó al SENASA que había decidido intervenir en el sumario como parte acusadora, en los términos del artículo 3° del RIA.

4.1. La Instructora Sumariante, la Coordinación de Sumarios del SENASA y la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo organismo estimaron improcedente la pretensión de la FIA, con sustento en la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 142 y 143).

4.2. Consecuentemente, mediante su Resolución N° 115/01 el Presidente del SENASA denegó el requerimiento de la FIA (v. copia aut. de fs. 145).

5.1. A fojas 151/160, la FIA interpuso un recurso de alzada contra la resolución *supra* mencionada, en el que expuso, en apretada síntesis, que:

a) Existen precedentes en los que no se tuvo en cuenta la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación y, por ende, se permitió a la Fiscalía ser parte acusadora aunque la investigación no se hubiera iniciado en su ámbito, sobre la base de lo que dispone el artículo 3° del RIA.

b) La facultad de la Fiscalía de intervenir en cualquier sumario administrativo surge de la interpretación armónica del artículo 45, inciso a), de la Ley Nº 24.946, del artículo 49 de la misma ley, y del artículo 3° del RIA; según este último, debe comunicársele a la FIA todo sumario, para que intervenga como parte acusadora cuando lo estime conveniente.

c) El artículo 49 de la Ley Nº 24.946 no fija la competencia de la FIA, sino que instrumenta la prevista en el inciso a) del artículo 45 de la misma ley. Por ende, el artículo 49 consagra, *a contrario sensu*, la actuación discrecional de la FIA en todos los casos en los que no resulta obligatoria.

d) Desde hace décadas la Fiscalía interviene cuando lo estima conveniente como parte acusadora en los sumarios administrativos, sin que el legislador haya tenido la intención de modificar esa competencia, sino la de establecer la obligatoriedad de su intervención en casos especiales, como también surge de los antecedentes parlamentarios de la Ley N° 24.946.

e) La postura de esta Procuración del Tesoro de la Nación restringe la actuación de la FIA a una función meramente registral y limita las competencias de control del Ministerio Público Fiscal y, particularmente, de la FIA.

f) Esta Procuración del Tesoro de la Nación excedió la competencia que le otorga el artículo 134 del RIA, puesto que su interpretación deja sin efecto la competencia legal de la FIA y lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el RIA, que es un reglamento autónomo.

5.2. Sobre la base de los precedentes argumentos, la Fiscalía solicitó:

a) La elevación de las actuaciones al Ministro de Economía y Producción para su resolución.

b) La suspensión de la resolución recurrida y su revocación.

c) Que se la tenga como parte acusadora en el sumario administrativo que tramita en estas actuaciones.

d) La nulidad de los actos de procedimiento que se lleven a cabo sin su participación desde la oportunidad a la que se refiere el artículo 109 del RIA.

6. A fojas 163, la Dirección de Asuntos Jurídicos del SENASA expuso que:

a) La presentación de la FIA reúne los requisitos formales para ser considerada.

b) De conformidad con el Decreto N° 2551/86 (B.O. 14-7-87), la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación era competente para resolver el recurso de alzada.

Cabe acotar aquí que el artículo 2°, inciso e), de dicho decreto, delegó en la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca la facultad de resolver los recursos jerárquicos y de alzada contra decisiones de autoridades inferiores que se promuevan en su jurisdicción; y que el SENASA depende de la actual Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de ese Ministerio de Economía y Producción.

c) Debe rechazarse el recurso.

7. A fojas 175/177, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción señaló que debe aplicarse al caso la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

8. Finalmente, a fojas 183 se solicitó la intervención de este Organismo Asesor.

— IV —

EL PROYECTO DE RESOLUCION

1. Junto con las presentes actuaciones se ha remitido a esta Casa, en un sobre transparente abrochado al expediente, un proyecto de resolución del Secretario de Ganadería, Agricultura, Pesca y Alimentos, por el que se rechaza el recurso de alzada de la FIA. El mencionado proyecto de resolución no mereció observaciones de parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción (v. fs. 182).

2. El rechazo del recurso de alzada de la FIA dispuesto en el Proyecto de Resolución se basó en las siguientes razones, expuestas en su Considerando:

a) Antes de la interposición del recurso de alzada de la FIA, la Dirección de Asuntos Jurídicos del SENASA consideró que la Fiscalía no debe tener el rol de parte acusadora en este sumario. Luego de la presentación del citado recurso, dicha Dirección manifestó que debe tenerse en cuenta la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía, y que, de acuerdo con el Decreto N° 2551/86, la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, actual Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de ese Ministerio de Economía y Producción, era competente para resolver el recurso de alzada de la FIA, dado que el acto recurrido fue emitido por el SENASA (v. párrs. primero y segundo).

b) Las alegaciones de la recurrente no aportan elemento alguno que permita modificar el criterio sustentado con anterioridad, por el cual se estimó aplicable la doctrina de esta Procuración del Tesoro de Dictámenes 231:232 y 232:113. En consecuencia, la intervención de la FIA en estas actuaciones excede su competencia (v. párrs. tercero y cuarto).

c) En tal sentido, corresponde atenerse a la interpretación del artículo 3° del RIA según la cual del estudio comparativo entre la Ley N° 21.383 y la Ley N° 24.946 surge que las atribuciones de la Fiscalía se ciñen a intervenir como parte acusadora exclusivamente en las investigaciones administrativas iniciadas en su ámbito (v. párr. quinto).

d) Tomó la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción (v. párr. sexto).

e) El acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 94 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91) y por el artículo 2°, inciso e), del Decreto N° 2551/86 (v. párr. séptimo).

— V —

CONCLUSIONES

1. En cuanto al aspecto formal de la cuestión planteada, comparto la opinión de los servicios jurídicos preopinantes en el sentido de que el recurso de alzada de la FIA es formalmente procedente y debe ser resuelto por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

2. Respecto del fondo del asunto, mantengo la doctrina de este Organismo Asesor reseñada en el Capítulo II del presente dictamen.

Sobre el particular cabe recordar que esta Procuración ha dicho reiteradamente que sus dictámenes son un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o a revisión posterior, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o de Derecho con la suficiente relevancia como para reconsiderar la opinión emitida (v. Dictámenes 234:1, 319 y 441; y 235:337 y 493; entre muchos otros).

3. Por lo expuesto, considero que la FIA no está facultada para intervenir como parte acusadora en el sumario que tramita en estas actuaciones, y no tengo objeciones que formular al proyecto de resolución del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos que se acompaña.

Así opino.

DICTAMEN N° 173

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. CONVENIO COLECTIVO HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 66/99. RENUNCIA PARA ACOGERSE A BENEFICIO JUBILATORIO. PEDIDO DE DEJARLA SIN EFECTO. REQUISITOS. EFECTOS. CAUSAL DE BAJA.

La renuncia que efectuó la agente para acogerse al beneficio jubilatorio habrá de producir efectos al serle otorgado éste o al cumplirse el plazo de un año.

Es facultad discrecional de la Administración hacer lugar o no al pedido de la agente de que se deje sin efecto su renuncia a los fines jubilatorios.

La posibilidad de hacer lugar al pedido de la agente de que se deje sin efecto su renuncia a los fines jubilatorios dependerá de que no se haya producido con anterioridad la baja en los términos del artículo 42 inciso g) del Anexo a la Ley Nº 25.164 y de que la interesada acredite previamente que desistió del trámite jubilatorio ante el respectivo organismo previsional.

Resulta necesario que intervenga en la especie el servicio jurídico permanente de la Administración Nacional de la Seguridad Social a fin de que informe acerca de la posibilidad y formalidades que debe contener el desistimiento del trámite iniciado para obtener la jubilación ordinaria.

BUENOS AIRES, 29 de abril de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones en las que la agente Doctora ... solicita (fs. 23) se deje sin efecto la renuncia “condicionada conforme al art. 20 de la Ley 25.164” que efectuara con fecha 10 de febrero de 2004 (fs. 3).

A fs. 4 obra una certificación según la cual la agente reúne los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria.

Oportunamente, en relación con la renuncia de la agente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera de origen puntualizó que “la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, en su artículo 20, autoriza al personal que haya solicitado voluntariamente su jubilación para que durante el plazo de un (1) año pueda continuar en la prestación de sus servicios” (fs. 9).

Mediante Resolución S.P.J. y A.L. N° 42/04 de fecha 15/3/04, el señor Subsecretario de Política Judicial y Asuntos Legislativos aceptó la renuncia presentada por la causante “en las condiciones establecidas por el artículo 20 de la Ley N° 25.164 aprobatoria de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1421/02”. (fs. 12/13)

La Dirección General de Recursos Humanos solicita la opinión de esta Oficina Nacional en relación con el desistimiento de la renuncia formulada por la agente, dado que la situación descripta no se encuentra contemplada en la referida Ley Marco (fs. 24).

II.— Previo emitir opinión sobre la consulta que se formula, es necesario tener en cuenta la normativa que rige en la materia:

a) El artículo 20 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 establece que “El personal podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, autorizándolos a que continúen en la prestación de sus servicios por el período de un año a partir de la intimación respectiva. Igual previsión regirá para el personal que solicitare voluntariamente su jubilación o retiro”.

b) Por su parte, la reglamentación aprobada por el Decreto N° 1421/02 establece en el artículo 20 que: “La correspondiente intimación a los agentes para iniciar trámites jubilatorios deberá ser efectuada por funcionarios con jerarquía no inferior a Subsecretario o autoridad máxima de organismo descentralizado. A tal efecto, la Unidad de Recursos Humanos de la Jurisdicción deberá expedir la correspondiente certificación de servicios que surja del legajo único personal del agente. Con posterioridad a la notificación de dicha intimación o a la presentación voluntaria de la solicitud de iniciación del trámite, el agente podrá optar por continuar prestando servicios durante UN (1) año, siempre que el beneficio previsional no hubiera sido otorgado con anterioridad. Dicho plazo deberá contarse, en el primer caso, a partir, de la pertinente notificación y en el segundo supuesto, desde la comunicación que el agente realice ante el organismo...”.

c) Por último, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la relación de empleo concluye, entre otras causas, por baja por jubilación, retiro o vencimiento del plazo previsto en el artículo 20 del mismo cuerpo legal (inciso g), es decir, un año desde la intimación a iniciar los trámites jubilatorios.

Conforme la normativa transcripta, la renuncia que efectuó la agente para acogerse al beneficio jubilatorio, habrá de producir efectos al serle otorgado éste o al cumplirse el plazo de un año.

Es opinión de esta Oficina Nacional que, siempre que no se haya producido con anterioridad la baja de la agente en los términos del artículo 42 inciso g) de la Ley Nº 25.164, podría ser en principio facultad discrecional de la autoridad competente hacer lugar al pedido efectuado por la interesada.

No obstante ello, la posibilidad de dejar sin efecto una renuncia a los fines de acogerse a la jubilación requerirá que la agente acredite previamente que desistió del trámite jubilatorio ante el respectivo organismo previsional, ya que, de proseguir dicha tramitación, se estaría violentando el artículo 20 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y su reglamentación.

Por ello, resulta necesario que intervenga en la especie el servicio jurídico permanente de la Administración Nacional de la Seguridad Social a fin de que informe acerca de la posibilidad y formalidades que debe contener el desistimiento del trámite iniciado para obtener la jubilación ordinaria.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 141.307/04. MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1289/04

HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES. PAGO. REQUISITOS.

En lo que atañe a la aprobación de actos por los que se contrate la prestación de servicios personales, se señala que la competencia prevista por la Decisión Administrativa Nº 215/99 se encuentra modificada por el Decreto Nº 577/03.

La aprobación de actos por los que se contrata se encuentra vinculada a la previa autorización de los respectivos procesos y su consiguiente cumplimiento.

En el subexámine, los procesos referidos a las contrataciones de servicios personales en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo son ajenos a la competencia específica de esta dependencia, rigiéndose por el Decreto Nº 1184/01 su escala retributiva (cfr. art. 5º Dto. cit.).

BUENOS AIRES, 30 de abril de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Las presentes actuaciones se iniciaron con un Memorando dirigido por el Coordinador Ejecutivo de un Programa correspondiente al Préstamo BID 1118/0C-AR del Ministerio consignado en el epígrafe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el “reconocimiento de servicios prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 2003 por el Lic. ... como Especialista en Auditoría” por un honorario mensual de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 4.157), manifestándose que: “teniendo en cuenta que el Consultor desarrolló dicha función con anterioridad, es que se solicita tenga a bien dictaminar acerca de la procedencia de la solicitud adjunta”. Se acompañan Facturas del citado Consultor por los meses en cuestión (fs. 1/4).

El Lic. ... había estado vinculado con la Unidad Coordinadora de Programas con Financiación Externa (UCPFE) del organismo de origen a través de tres contratos sucesivos entre el 2 de enero de 2003 al 31 de octubre de dicho año, por el mismo honorario mensual ahora facturado, y con financiamiento del Contrato de Préstamo BID 1118/OC-AR (fs. 12/34).

A instancia del mencionado servicio jurídico permanente, tomó intervención la Oficina Nacional de Presupuesto señalando, entre otros extremos, “que en los actos administrativos de este tipo, en los que una autoridad competente, dispone la contratación de un consultor, no es necesaria la intervención de este Organo Rector” (fs. 35/36).

Viene formulado entonces un proyecto de resolución del señor Secretario de Obras Públicas que luce adjunto, por el que se aprueba el pago de los comprobantes correspondientes a las citadas Facturas de servicios profesionales, de acuerdo con las facultades conferidas por la Decisión Administrativa Nº 215/99, definiéndose su imputación con cargo al Ejercicio 2004 de la siguiente manera: Fuente 11 – Programa 90 - Actividad 00 – Inciso 1.2.7; acerca del cual, la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta la facultades de la Autoridad a resolver, no formula observaciones (fs. 40).

A continuación, la Subcoordinación Administrativa del Programa BID 1118/OC-AR informa que cuenta con el financiamiento necesario (fs. 41).

No obstante ello, el señor Subsecretario Legal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios solicita a esta Subsecretaría de la Gestión Pública que se expida “sobre el procedimiento a seguir en relación con el pago de las facturas que tramita por el expediente de la referencia”, hacia donde se derivan los actuados (fs. 42 y 45), luego de que el Licenciado ... adjuntara el Informe Final de las tareas efectuadas entre el 1/11/03 al 30/12/03 (fs. 44).

II.- El artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 215/99 fija “*los montos para autorizar los procesos de adquisición de bienes y servicios*”, según los diferentes funcionarios, a saber: JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, Ministros y el Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Secretarios de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Secretarios ministeriales del área, o por Resolución de cada Ministro, los Secretarios de quienes dependan los servicios administrativos financieros o funcionarios de nivel equivalente, los Subsecretarios de quienes dependan los servicios administrativos financieros, los Directores Nacionales, Generales y/o funcionarios equivalentes y otros funcionarios en que el Jefe de Gabinete de Ministros o el Ministro del ramo delegue la aprobación de gastos por determinados conceptos.

Luego, su artículo 2º fija “*los montos para la aprobación de actos por los que se contrate o adquiera bienes y servicios, de acuerdo con la competencia asignada a los funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL*”.

En lo que atañe a la aprobación de actos por los que se contrate la prestación de servicios personales, como en el caso, es necesario señalar, en primer término, que dicha competencia se encuentra modificada por el Decreto Nº 577/03.

Y en segundo, que la aprobación de actos por los que se contrata (art. 2º) se encuentra vinculada a la previa autorización de los respectivos procesos (art. 1º) y su consiguiente cumplimiento.

En el subexámine, los procesos referidos a las contrataciones de servicios personales en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo son ajenos a la competencia específica de esta dependencia, rigiéndose por el Decreto Nº 1184/01 su escala retributiva (cfr. art. 5º Dto. cit.).

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº S01:0016451/04 – MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1331/04

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 3 de agosto de 2004 en la sede social Esmeralda 770, piso 7 "E" en primera a las 12 hs. y en segunda a las 13 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones par tratar fuera de término los estados contables cerrados al 31/12/2002 y 31/12/2003.
3°) Consideración de los estados contables 2002 y 2003.
4°) Consideración de la gestión de los Directores con mandato vencido.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
6°) Autorización de reemplazar la totalidad de las acciones por escriturales, reforma artículo respectivo y del art. 13 disolución.

Presidente - Oscar Daniel Cesaretti
e. 13/7 N° 52.276 v. 19/7/2004

AGREXPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de AGREXPO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2004 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Esmeralda 1066, p. 6 "A" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe del Directorio sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Otorgar facultades al Presidente para la disposición de bienes muebles e inmuebles, para hacer frente a las deudas de la empresa.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Presidente - Omar A. Poch
e. 12/7 N° 52.204 v. 16/7/2004

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 19 de julio de 2004 a las 20:00 horas, en la sede de la entidad, Alsina 1762, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de nuestro estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3° Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
4°) Análisis del funcionamiento del Departamento de Publicidad dependiente de la Secretaría Gremial.
5°) Unificación de criterios interpretativos del Convenio Colectivo de Trabajo y su cumplimiento efectivo.

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de abril de 2004, inclusive.

Presidente - Osvaldo Miranda
Secretaria General - Rita Terranova
e. 13/7 N° 52.270 v. 14/7/2004

"B"

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

N° Inscripción I.G.J. 8034/56. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 2004, que se celebrará a las 11:00 hs. en la sede de Pedro I. Rivera 3454, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y en su caso su elección por el término de un año.
6°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004. El Directorio.
Vicepresidente – Juan Mariano Villar Urquiza
e. 13/7 N° 52.302 v. 19/7/2004

BETCOM GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y en su caso, a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en la calle Nogoyá 4825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Cambio de sede social.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de número y designación de los miembros del Directorio.
5°) Consideración de los documentos determinados por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Remuneración a los Sres. Directores en exceso el 25% de las ganancias Art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Distribución de utilidades.

Presidente – Sandra M. Giles
e. 7/7 N° 16.015 v. 14/7/2004

BIPER Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2004 a las 13 horas, en la calle Cortejarena N° 1950, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Elegir un Director en reemplazo del Director fallecido hasta que se reúna la Asamblea General Ordinaria que considere los estados contables al 30 de junio de 2004.

Síndico Titular – Alejandro González
e. 13/7 N° 52.299 v. 19/7/2004

"C"

CAIDES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 29 de junio de 2004. El Directorio de CAIDES S.A. resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de agosto de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Avenida José María Moreno 122, 6° piso, Oficina "12" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el art. 237 inciso 1° de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y modificatorias por el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003 y distribución de utilidades.
2°) Aprobación de la gestión del ejercicio.
3°) Designación de los integrantes del Directorio para el período de julio de 2004 a julio de 2006; designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Presidente – Tomás Rodríguez
e. 13/7 N° 52.238 v. 19/7/2004

CAMPO SANTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 del mes de agosto de 2004 en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Remoción del Directorio de la sociedad y elección de nuevo Directorio.
4°) Tratamiento de la totalidad de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998, 30 de septiembre de 1999, 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003.
5°) Informe sobre las actuaciones judiciales y subasta judicial decretada sobre inmueble de titularidad de la sociedad sito en Bella Vista, y consideración de los temperamentos a adoptar sobre el particular.

Síndico - Cándido del Rosario Lara

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Síndico – Cándido del Rosario Lara
e. 7/7 N° 16.006 v. 14/7/2004

CASA RUBIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. accionistas de CASA RUBIO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2004 en la sede social sita en Serrano 985, PB de Capital Federal a las 10 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración y análisis de la denuncia efectuada por el accionista Claudio Haimovici mediante carta documento 52.450.577 5 AR.
c) Tratamiento de la remoción como director y como Gerente del Sr. Hugo Haimovici, y procedencia de acción de responsabilidad contra el mismo.
d) Tratamiento de la remoción de la Sra. Berta Haimovici y procedencia de la acción de responsabilidad contra la misma.
e) Tratamiento de la remoción del Sr. Claudio Haimovici y procedencia de la acción de responsabilidad contra el mismo.
f) Nueva conformación del Directorio, elección de los miembros necesarios.

Síndico Titular - Jorge Hugo Belvisi
e. 12/7 N° 21.170 v. 16/7/2004

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases, a celebrarse el día 27 de julio de 2004 a las 13.00 hs., en primera convocatoria, en Avda. Córdoba 1351, 3° Piso, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1°, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2003. Destino del Resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2003.
6°) Designación de los Directores por cada clase por el término de dos años según el Art. 8 del estatuto social.
7°) Designación de los Síndicos por cada clase por el término de dos años según el Art. 14 del estatuto social.

Para el tratamiento de los Puntos 6° y 7° la Asamblea se constituirá, además, con el carácter de Especial de Clases. El Directorio.

Presidente – Eduardo Flores
e. 7/7 N° 51.987 v. 14/7/2004

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón N° 1341 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.

Presidente – Adolfo José Brañas Escudero
e. 13/7 N° 52.298 v. 19/7/2004

COMARCOM S.A.I.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 2004 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la sede social calle Moreno 1628, 1° Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias de fechas 2 de mayo de 2002 y 9 de mayo de 2003 y la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de abril de 2003.
5°) Designación de un director titular y uno suplente por el término de dos años.
Presidente – Primo Mario Cardelli
e. 8/7 N° 52.074 v. 15/7/2004

CONJUNTO RECAUDADOR S.A.
(Ex FEDERAL RED S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de julio de 2004 a las 16 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas en el domicilio de Montevideo 770, piso 4 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

— Designación de dos accionistas para firmar el acta.
— Consideración de la gestión de Directorio.
— Consideración de la renuncia del Directorio. Determinación del número y miembros del Directorio con mandato hasta el ejercicio a cerrarse el 31 de enero de 2006.
Capital Federal, 15 de junio de 2004.
Presidente – Federico Miguel Angel Fanlo.
e. 13/7 N° 22.218 v. 19/7/2004

COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRAL COOP LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRAL COOP LTDA. de acuerdo con su estatuto social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 2004 a las 11 horas en el local sito en Uruguay N° 252, 2° piso, Oficina "C" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/2004.
3°) Tratamiento de excedentes.
4°) Reempadronamiento de asociados.
5°) Ratificación de convenios.
6°) Elección total del Consejo de Administración y de la Sindicatura, por renuncias.
Presidente - Luis Alberto Colombo

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 12/7 N° 52.159 v. 14/7/2004

COTRESC

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28/07/2004, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria en Av. Belgrano 615, 3° A, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Celebración de Asamblea Ordinaria fuera del término legal y estatutario.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2003.
3°) Aprobación gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Designación de 2 accionista para firmar el acta.
Presidente – Walter E. Soto
e. 8/7 N° 52.072 v. 15/7/2004

CRUZ DORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CRUZ DORADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2004 a las 15:00 en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda en el domicilio legal de la sociedad Avda. de Mayo 1150, 5° "J" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta;
2°) Renuncia del presidente y designación del sucesor.
Presidente – Mario G. Lempel
e. 8/7 N° 52.071 v. 15/7/2004

"D"

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo IGJ 186916. Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 2004 a las 10 hs. en Corrientes 316, piso 4°, Capital Federal (no es sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) consideración de las razones por las que se convocó a la Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, así como los estados contables consolidados de Metacab S.A. y HB San Luis S.A. y sus Notas y los cuadros anexos respectivos, al 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio (importe asignado $ 16.911,36) correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2003.
7°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
8°) Consideración de resultado del ejercicio, ganancia de $ 23.342.067, propuesta del Directorio de mantener el mismo dentro de la cuenta Resultados No Asignados.
9°) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.
10) Designación de Directores así como determinación de su número, y consideración de designar Directores Suplentes.
11) Consideración de la renuncia de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y designación de sus reemplazantes.

Para concurrir a Asamblea de accionistas, deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito respectivo en Montevideo 711, piso 1°, Capital Federal (no es sede social) en el horario de 11 a 15 hs. hasta el 26 de julio de 2004. Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, así como en un diario de mayor circulación general (art. 237 Ley de Sociedades Comerciales). El Directorio.
Vicepresidente - Sady J. Herrera Laubscher
e. 12/7 N° 52.196 v. 16/7/2004

DROBIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de agosto de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria y por hipotética ausencia de quórum suficiente, a las 17 horas en segunda convocatoria en la Avenida Santa Fe 966, 5° "A", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y tratamiento del resultado.
2°) Aprobación de lo actuado por el Director Norberto Carlos José Vicente (Presidente).
3°) Aprobación de lo actuado por el Director Juan Carlos Ferroni (Vicepresidente).
4°) Razones para la convocatoria fuera de término.
5°) Disposición de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y con los efectos previstos en el artículo 238 de la Ley 19.550, a cuyos fines se encomienda tal cuestión al señor Presidente.
Presidente – Norberto C. J. Vicente
e. 13/7 N° 52.295 v. 19/7/2004

"E"

ECO OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de julio de 2004 a las 18 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de las resoluciones determinadas por las asambleas desde la constitución de la sociedad a la fecha.
2°) Tratamiento de hechos y/o actos relevantes acontecidos luego del cierre del ejercicio.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su asistencia hasta cinco días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social ECO OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Presidente – Alejandro Yaven
e. 8/7 N° 52.068 v. 15/7/2004

EL HOGAR CROATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de EL HOGAR CROATA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 10 de agosto de 2004, a las 19:00 horas en 1ª convocatoria, en la calle L. Lugones 4936, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Retribuciones de Directores y Síndico.
4°) Destino de los resultados.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente, que finalizan su mandato.
6°) Razones por las que la Asamblea se celebra el día 10 de agosto de 2004.
Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
Presidente - Andelko Jurun
e. 12/7 N° 52.189 v. 16/7/2004

EL QUILLANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio de 2004 a las 13 horas en Lavalle 392, 6° piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos referidos al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
4°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Presidente – Flaminia A. L.M. Ortelli de Balbiani
e. 13/7 N° 52.245 v. 19/7/2004

EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 del mes de julio de 2004 en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Tratamiento de la totalidad de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.
4°) Informe sobre las actuaciones judiciales y subasta judicial decretada sobre inmueble de titularidad de la controlada Campo Santo S.A. sito en Bella Vista, y consideración de los temperamentos a adoptar sobre el particular.
5°) Consideración, de la documentación establecida en el artículo 234 inc 1°) de la Ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998, 30 de Septiembre de 1999, 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003, de la controlada Campo Santo S.A.
6°) Elección del representante de la Sociedad para actuar en la Asamblea Extraordinaria convocada por Campo Santo S.A. para el día 4 del mes de agosto de 2004, y fijar el criterio sobre la votación de los puntos del orden del día correspondientes a la misma, a saber: 1 — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta; 2 — Remoción del Directorio de la sociedad y elección de nuevo Directorio; 3 — Motivo de la convocatoria fuera de término; 4 — Tratamiento de la totalidad de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998, 30 de septiembre de 1999, 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003;
5°) Informe sobre las actuaciones judiciales y subasta judicial decretada sobre inmueble de titularidad de la sociedad sito en Bella Vista, y consideración de los temperamentos a adoptar sobre el particular.
Presidente - Ricardo Antonio Orlando

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Presidente - Ricardo Antonio Orlando
e. 7/7 N° 16.007 v. 14/7/2004

"F"

FAST LUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de FAST LUB S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse

el día 5 de agosto de 2004 a las 15 hs. en su sede de Fitz Roy 1268, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 2004.
3°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
4°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
Presidente – Olga V. Urquiza de Ramallo
e. 13/7 N° 52.304 v. 19/7/2004

FERROVIAS S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FERROVIAS S.A.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Ramos Mejía 1430, 4° piso, el 30 de julio de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la renuncia del Director Titular Dr. Claudio García Lamas y designación de su reemplazante.
6°) Consideración de la retribución de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación conforme el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Osvaldo Román Aldao
e. 12/7 N° 52.150 v. 16/7/2004

"G"

GUISASOLA HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2004, a las 10:00 hs., en Avda. Córdoba 918, piso 3° "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Cambio de denominación, y reforma del artículo primero del estatuto social. El Directorio.
Presidente – Oscar Francisco Greco
e. 7/7 N° 51.969 v. 14/7/2004

"H"

HANOVER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 2004 a las 9 hs. en la calle Talcahuano 833, piso 11 "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria tardía a la presente Asamblea.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico social N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; y
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos por un ejercicio.
Director - Fernando del Campo Wilson
e. 12/7 N° 52.182 v. 16/7/2004

"K"

KYOSHIN TRADING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de julio de 2004 a las 20,30 horas en Avenida San Juan 2651, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2004 y del destino del resultado.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Designación del Directorio por un nuevo período.
5°) Aumento del capital.
Presidente – Sentaro Yagi
e. 8/7 N° 52.103 v. 15/7/2004

"L"

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 28 de julio de 2004 a las 18 hs. a realizarse en el local sito en la calle Sarmiento 835, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Aumento de Capital Social por ajuste de Capital y su elevación a pesos doscientos ochenta mil;
3°) Aporte a la sociedad de pesos doscientos cuarenta mil con el propósito de capitalizar deuda proveniente de créditos quirografarios verificados en el concurso preventivo de la firma y aporte en efectivo;
4°) Aumento de Capital Social - Derecho de Preferencia y Acrecer;
5°) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social - Aumento de Capital Social - Prima de Emisión;
6°) Canje de las Acciones emitidas por nuevos títulos.
Presidente – Guillermo Raúl Vázquez
e. 7/7 N° 21.162 v. 14/7/2004

"M"

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 224.073/9.785. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2004 a las 18,30 horas en primera convocatoria o a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1° B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: Ejercicio al 30 de abril de 2004;
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4°) Elección Síndicos;
5°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum de la Asamblea que trate el Balance General al 30 de abril de 2005.

Comunicación asistencia a Asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. El Directorio.
Presidente – Antonio Jorge Vázquez
e. 7/7 N° 51.971 v. 14/7/2004

METALURGICA TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 7.631. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 2004, a las 15:00 horas, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Celebración fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de los "Resultados no Asignados".
5°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6°) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8°) Información relacionada con el art. 33 de la Ley 19.550. El Directorio

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar a la sociedad comunicación de asistencia hasta el día 26 de julio de 2004 inclusive.
Presidente – Bernard Jean-Yves Epagneau
e. 7/7 N° 51.999 v. 14/7/2004

"N"

NEUMANN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que por reunión de Directorio de fecha 5 de julio de 2004, se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 2004 a las 12 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de un aumento del capital social dentro del quíntuplo hasta llevarlo a la suma de $ 60.000.
3°) Consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el día 31/7/03.

La Asamblea se reunirá en el domicilio de calle Talcahuano 750, 9° piso de esta ciudad. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones del art. 238 de la Ley 19.550 al domicilio indicado, hasta el día 22 de julio de 2004.
Presidente - Claudia Viviana Neumann
e. 12/7 N° 52.205 v. 16/7/2004

"P"

PARMALAT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 30 de julio de 2004 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2° a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la celebración fuera de término de esta Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el apartado 1° del artículo 234 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
Presidente – Nelson Simoes Martins Seabra
e. 13/7 N° 52.240 v. 19/7/2004

PATAGONIA ECOLOGICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 2004 a las 14:00 hs. siendo el segundo llamado a las 15:00 hs. en la calle Cerrito 1070, piso 7°, Of. 708, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2°) Justificación de la celebración fuera de término de la Asamblea que considera los ejercicios de los años 2001, 2002 y 2003.
3°) Consideración y aprobación de los temas y documentación a que refiere el artículo 234 inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados los días 31/12/2001 (ejercicio irregular), 31/12/2002 y 31/12/2003.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de su retribución.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6°) Consideración y aprobación de la gestión de los apoderados cuyo mandato fuera revocado por el Directorio.
Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
Presidente - Mariano Pérez Elizalde
e.12/7 N° 22.134 v. 16/7/2004

PENINSULA DE SAN PEDRO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 2004 a las 10 horas, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la cale Suipacha 1111, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
que dice:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) aumento del capital social a la suma de $ 1.250.000 por capitalización de aportes realizados con anterioridad a la fecha. Limitación de los derechos de preferencia. Modificación del art. 4° de los estatutos sociales.
Presidente – Antonio Salim Name
e.13/7 N° 52.264 v. 19/7/2004

PRODUCTION OPERATORS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 2004 a las 15 hs. en la calle Talcahuano 833, piso 11 "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria tardía a la presente Asamblea.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1°) de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio económico social finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; y
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos por dos ejercicios.
Director - Fernando del Campo Wilson
e. 12/7 N° 52.183 v. 16/7/2004

PROMS S.A.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por cinco días llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, la que se realizará el día 28 de julio de 2004 en Av. Carlos Pellegrini 125, 2° piso, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18:00 horas en pri-

mera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y modif. a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5°) Remuneración a Directores y Síndicos.
6°) Consideración del número de Directores y Síndicos y su designación.
7°) Tratamiento del destino de los Resultados No Asignados y del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio

Presidente - Jorge R. Herrero
e. 12/7 N° 52.208 v. 16/7/2004

“Q”

QUAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2004 a las 16:00 horas en el domicilio comercial de la sociedad sito en la calle Bonifacini 5240, Caseros, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescritos en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico N° 6 cerrado el día 30 de junio de 2003.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Ampliación del objeto social.

Presidente – Andrés Emilio Gómez Piñeiro
e. 13/7 N° 52.300 v. 19/7/2004

“R”

ROSARIOS Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 2004 a realizarse a las 10 hs. en primera convocatoria, o a falta de quórum, a las 11 hs. en segunda, en Suipacha 268, piso 6°, Oficina “A” de esta Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reforma de estatutos: a) Su adecuación a las normas de la Ley 19.550. b) Aumento de capital social, y c) Fijación de nueva sede social.

Se hace saber que la comunicación de asistencia deberá hacerse efectiva en este mismo domicilio: Suipacha 268, piso 6°, Oficina “A”, Capital. El Directorio.

Presidente – Armando Daniel Betesh Rosarios
e. 13/7 N° 52.235 v. 19/7/2004

“S”

SENISE S.A.I.M.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1° de Capital Federal, el día 6 de agosto de 2004 en 1ª y 2ª convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Honorarios y gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Elección del Directorio por el término de un año.

Presidente – Osvaldo O. Domínguez
e. 13/7 N° 21.465 v. 19/7/2004

SERVICIOS TIPSA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 2004 a las 12 hs. en la calle Talcahuano 833, piso 11 “A”, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria tardía a la presente Asamblea.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico social N° 8, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración.

Director - Fernando del Campo Wilson
e. 12/7 N° 52.184 v. 16/7/2004

SIGNOTEL S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en I.G.L. 8 46688. N° Correlativo: en I.G.J. 259557. El Directorio de SIGNOTEL S.A. convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 2004 a las 12 horas, en la sede social de Pola 2664, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción de Director Suplente.
2°) Designación de Director Suplente reemplazante.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Juan Carlos Signorell
e. 13/7 N° 52.313 v. 19/7/2004

SISCOM DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SISCOM DE ARGENTINA S.A. a Asamblea Extraordinaria de accionistas para ser realizada en la sede social sita en M. T. de Alvear 1373/81, 4° piso, Ofic. 42, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de agosto de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Absorción íntegra de los resultados negativos que arrojan los estados contables de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2003, mediante la afectación de otros rubros.
Buenos Aires, 5 de julio de 2004.

Presidente – Javier René Gross
e. 13/7 N° 52.256 v. 19/7/2004

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ 1.691.281. Convoca a Asamblea Ordinaria en Cnel. Díaz 1758, 1° “A”, Capital, el 2/8/04, 10 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente y un accionista para firmar Acta.
2°) Designación de Directores.

Vicepresidente - René Edgardo Zoppi
e. 12/7 N° 52.169 v. 16/7/2004

SOM CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 2004 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 548, 4° Piso, Frente, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimosegundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Presidente – Juan Alberto Badino
e. 7/7 N° 51.973 v. 14/7/2004

SUPERCANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General de Accionistas para el día 30 de julio de 2004 a las 11 horas y a las 12 horas en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en la calle Marcelo T. de Alvear 883, 2° piso, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
Tercero: consideración del resultado del ejercicio.
Cuarto: Razones de la convocatoria fuera de término.
Quinto: Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Sexto: Consideración de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
Séptimo. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Octavo: Consideración de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
Noveno. Consideración de la retribución de los síndicos y directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la ley 19.550.
Décimo: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de asamblea.

Presidente – Daniel Eduardo Vila
e. 8/7 N° 52.102 v. 15/7/2004

“T”

TESMEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de TESMEC S.A. sita en Callao 66, 8° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás estados de resultados del ejercicio económico financiero cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión de Directorio y su remuneración.

Se hace saber a los accionistas que deseen asistir que deberán cursar comunicación a la sociedad como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente – Angel Falvo
e. 13/7 N° 52.269 v. 19/7/2004

“V”

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de julio de 2004, en la sede legal de Cerrito 1186, 8° Piso, Capital Federal, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Su destino. Remuneración al Síndico.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8°) Elección de miembros del Comité Ejecutivo.

Presidente – Carlos A. Nogueira Martearena
e. 7/7 N° 16.008 v. 14/7/2004

“Z”

ZUKERMAN HNOS. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 2004, a las 18 horas, en Aguirre 456, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEI DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Distribución de Resultados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Elección de Síndicos.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Daniel Gustavo Zukierman
e. 7/7 N° 51.978 v. 14/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Estación de Servicio Alcorta SRL. con domicilio const. en Estomba 2070 Cap. transfiere el Fondo de Comercio del local sito en. AV. PTE. FIGUEROA ALCORTA 7550 Cap. habilitado con el rubro: Estación de Servicio sin Expendio de Combustible (lavadero manual de automotores, kiosco y café bar, como actividad complementaria) (conf. Ord. 41.116 B.M. 17.725) Actuación; nota N° 09495/01 de expte. n°: 120.139/89 a Roberto César Albamonte, con domicilio constituido en Av. Belgrano 265 piso 3° Cap. Reclamos de ley Av. Belgrano 265 piso 3° Cap.

e. 7/7 N° 21.148 v. 14/7/2004

Escribano Eduardo Tellarini, Mat. 4351, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434, 8°, Cap. Fed., avisa que Sandra Lilian Dos Santos Bota, DNI 17.103.628, vende libre de toda deuda su Farmacia sita en ALSINA 2500, Cap. Fed. A Dora Mariel De Virgilio, DNI 17.128.727, domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida. Bs. As., julio 02 de 2004.

e. 8/7 N° 52.070 v. 15/7/2004

Carlos Néstor Rocco, martillero público con oficina en Tucumán 450, piso 4° “F”, C.A.B.A., avisa que Héctor José Espósito, domiciliado en Av. Rivadavia 2224, C.A.B.A., vende a María Cristina Arnesano, domiciliada en Tucumán 450, piso 4°, “F”, C.A.B.A. el fondo de comercio de: comercio minorista de: venta de bebidas en general envasadas; masas, bombones y sándiwiches (sin elaboración) golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266; sito en la AV. RIVADAVIA N° 2224, C.A.B.A., libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 8/7 N° 52.110 v. 15/7/2004

Raúl Torre, martillero público, con oficinas en Anchorena 74, Cap., avisa: Angela Susana Allegra, dom. Moliere 2594, Cap., vende garaje comercial sito en AV. SAN MARTIN 3364, P.B., Capital, capacidad máxima par. 28 cocheras incluidas 2 para ciclomotores motos a Roberto Adrián Barrera, dom. Garay 2647, Cap., libre de deudas y gravámenes. Rec. Ley n/ofic.

e. 8/7 N° 52.090 v. 15/7/2004

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba Mat. 488, Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 1304, Cap., avisa que Claudia Viviana López Domínguez, dom. Palpa 2454, P. 12 “C”, Cap., vende libre de personal y deudas su negocio de: Telecentro, Internet, Rapipago, etc., sito en AV. SEGUROLA 849, Cap. A Leandro Germán Accornero, dom. Av. Gaona 3044, P. 5 A, Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 8/7 N° 52.083 v. 15/7/2004

A. Mithieux, mart. púb., of. Lavalle 1312, 1° A, Cap., avisa: Angel I. Santos, domic. Rosales 363, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., vende a Diego A. Marcucciello, domic. Roca 1059, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As. Su bar sito en AV. BELGRANO 233, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/7 N° 21.285 v. 15/7/2004

Massuh S.A. En representación de su vicepresidente Daniel José Moulia, con domicilio en Rondeau 3241 Cap. Fed. transfiere a Papelera Directorio S.A. en representación de su presidente Efrom Guarnieri con domicilio en la calle Tucumán 1427 1° piso, Cap. Fed. el local sito en la calle AV. DIRECTORIO 5972, OLIDEN 2018/54/94 Y PJE. CHICOANA 2087 Cap. Fed. bajo el rubro de fábrica de papel, taller mecánico de carpintería manual (como ampliación de la fábrica de papel); libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de ley y domicilio de partes en Av. Directorio 5972, Cap. Fed.

e. 12/7 N° 52.163 v. 16/7/2004

Fortunato Suppa, corredor público, en Cabildo 546, Capital, avisa que L.V.L. S.R.L. con domicilio en Cuenca 2427, Capital, vende y transfiere sin personal a Jorge Bongiorni, en comisión, domiciliado en San Pedro 1186, Sáenz Peña (Bs. As.) su fondo de comercio de restaurante cantina, sito en AV. LOS INCAS 4283/99 Capital. Reclamos de ley Cabildo 546, Capital.

e. 13/7 N° 52.309 v. 19/7/2004

“C”

Cirelli Cecilia Inés con domicilio en Iberá 3627, avisa que vende a Perrucci Lorena Vanesa con domicilio en Machaín 3817, Capital, fondo de comercio de kiosco, sito en CONDE 2506, Capital. Reclamos término ley en Iberá 3627.

e. 13/7 N° 52.284 v. 19/7/2004

“J”

Transportes Integrales Gómez S.R.L. con domicilio en Monteagudo 624/30 Capital Federal transfiere el local sito en JOSE BARROS PAZOS 5560 PLANTA BAJA, de esta Capital habilitado por expediente 8804/91 con rubro “depósito de mercadería en tránsito” (560.320) a Cima S.A. con domicilio en Av. Córdoba 1364 2° C Capital Federal. Reclamos de la ley en José Barros Pazos 5560 Capital.

e. 7/7 N° 51.988 v. 14/7/2004

“L”

Horacio Angel Mantellini, contador público, con domicilio en Av. Córdoba 1342, 7° P. “D”, avisa que la sociedad Móvil Park S.A. con domicilio en Lavalle 2139 de Cap. Fed., vende el fondo de comercio del Garage Comercial sito en LAVALLE 2139 de Cap. Fed. a Leonor Juana Rodríguez con domicilio en México 1265, 4° P. “A” de Cap. Fed. libre de toda deuda o gravamen. Se transfiere el personal dependiente, Alvarez, Ricardo, encargado, ingresó 06/04/1994, Espildora, Ramón, encargado, ingresó 01/04/1998, Sal, Oscar, encargado, ingresó 01/04/1996, Ferrarini, Julio D., encargado, ingresó 05/07/1993, Guillen, Salvador, encargado, ingresó 03/07/1979. Reclamos de ley en Lavalle 2139, Cap. Fed.

e. 12/7 N° 52.181 v. 16/7/2004

A. Mithieux, mart. púb., Of. Lavalle 1312, 1° “A”, Cap. avisa: Pablo A. Sosa, domic. Martín Rodríguez 2531, San Miguel, Pcia. Bs. As. vende a Eduardo Ramírez y Mirta A. Novo, domic. Alvarez Thomas 2839, Cap. su bar, sito en LAVALLE 1134, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/7 N° 21.457 v. 19/7/2004

“O”

Comunica que Juan Silbergleit L.E. 4.174.277 domiciliado en Olavarría 638, transfiere fondo de comercio de mueblería sito en OLAVARRIA 638, de Capital Federal a la Sra. María Cristina Fernández, DNI 10.961.835, domiciliada en Olazábal 1870, de Cap. Federal libre de deudas, etc. Reclamos de ley en el mismo.

e. 12/7 N° 21.299 v. 16/7/2004

“P”

Leonardo Feugas, abogado, CPACF T° 16 F° 347, con domicilio en Uruguay 390 9° D, avisa que Piazza Dante S.A., representada por Enrique Armando Díaz, DNI 12.744.794, transfiere el Fondo de Comercio del local comercial, pizzería, restaurante, bar y cafetería, ubicado en la calle PARANA 1209 Capital a Adela Di Ciancia, DNI 93.752.553, con domicilio en Pte. Perón 955 piso 9°, Capital, libre de toda deuda y gravamen excluyendo de la venta el nombre y al personal. Reclamos de Ley en escribanía de Julio Ernesto Tissone, calle Viamonte 1167 P. 9°, Capital.

e. 7/7 N° 22.040 v. 14/7/2004

Venta Fondo de Comercio. El Sr. Zhou Fusheng, con domicilio en Paraguay 4775, titular del comercio sito en la calle PEDERNERA 764 de esta ciudad, dedicado al rubro Autoservicio de Comestibles, vende y transfiere al Sr. Li Jian Wen, con domicilio en Perú 161, el fondo de comercio libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley Pedernera 764.

e. 7/7 N° 51.998 v. 14/7/2004

“S”

Claudio Benincasa, Lavalle 1675, P. 5-6 contador, comunica que Fernando Varela y Pablo Gutkin, Fitz Roy 75, CABA, venden a Daniel Noor, Montevideo 31, P. 10, el fondo de comercio del establecimiento textil que gira comercialmente con el nombre Fernando Varela y Pablo Gutkin S. H. SERRANO 955, CABA, CUIT 30-70843879-7 y la marca registrada “Dinamita”. Reclamo Ley en Lavalle 1675, P. 5-6, CABA.

e. 8/7 N° 52.127 v. 15/7/2004

Escribano Eduardo Tellarini, Mat. 4351, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8°, Cap. Fed., avisa que María Belén Luna, DNI 21.575.985, domiciliada en Superí 2425, Cap. Fed., vende libre de toda deuda su Farmacia sita en SUPERI 2425, Cap. Fed. A Alfredo Alejandro Martínez, DNI 18.558.076, domiciliado en calle 14 de Julio 69, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida. Bs. As., julio 02 de 2004.

e. 8/7 N° 52.069 v. 15/7/2004

“T”

El Sr. Ismael Vilar, con domicilio en Tilcara 2247, Capital Federal, avisa que cede, vende y transfiere al Sr. José María Fernández, con domicilio en French 404, Villa Martelli, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio habilitado como café bar (602.020) despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602.030) casa de comidas, rotisería (602.040) ubicado en la calle TUCUMAN 877, Capital Federal, sin personal, libre de todo gravamen. Oposiciones en término de ley en Pasteur 154, Piso 1°, dpto. “D”, Capital Federal.

e. 8/7 N° 52.053 v. 15/7/2004

Vázquez Soriano y Rodríguez representada por Jorge O. Rodríguez con oficinas en Rojas 1255 Cap. avisan que Casimiro Florencio Calvo y Damián Martín con domicilio en Tronador 4183 Cap. vende a Rita Mónica Saraniti, con domicilio en Arévalo 1582 Cap., negocio de despacho de pan y elaboración de masas y bombonería, sito en TRONADOR 4183 Cap. reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 N° 51.976 v. 14/7/2004

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292, 1° piso “6”, Capital, avisa: Jorge Oscar Casco y Jorge Rubén Ramos, domicilio Tucumán 1899, Capital Federal, venden a Alberto Modesto Julián Biagini, domicilio Av. Córdoba 2645, PB “3” Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de casa de lunch, bar, café, despacho de bebidas, ubicado en TUCUMAN 1899, UNIDAD FUNCIONAL DOS (2), Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 13/7 N° 22.193 v. 19/7/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“F”

FAPLAC S.A.

y

RESINFOR METANOL S.A.

S/FUSION POR ABSORCION

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que “FAPLAC S.A.”, con domicilio legal en Olga Cossettini 240, 1° piso, Ciud. de Buenos Aires, inscripta originariamente en el R.P.C. bajo la denominación “HIERROMAT S.A. COMPAÑIA IMPORTADORA DE HIERROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA” el 11/5/33, bajo el Nro. 72, folio 44, tomo A de Estatutos Nacionales y “RESINFOR METANOL S.A.”, con domicilio legal en Olga Cossettini 240, 1° piso de la Ciud. de Buenos Aires, inscripta en el R.P.C. el 07/4/83 bajo el Nro. 1.572, L° 98, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; han resuelto fusionarse mediante la absorción de RESINFOR METANOL S.A. (la que se disuelve sin liquidarse) por parte de FAPLAC S.A., la que queda como sociedad subsistente. B) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante aumenta su capital social en la suma de $ 82.345.640, por lo que éste queda en la suma de $ 119.885.182 (ciento diecinueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos), habiéndose modificado el pertinente Artículo Quinto del estatuto. C) La valuación al 31/12/03 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1°) FAPLAC S.A.: Activo: $ 234.076.054, Pasivo: $ 180.967.527; 2°) RESINFOR METANOL S.A.: Activo: $ 105.862.285, Pasivo: $ 19.418.022. D) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante —FAPLAC S.A.— modifica su actual denominación por la de LD MANUFACTURING S.A., manteniendo su tipo, su domicilio legal y su sede social. E) El Compromiso previo de fusión se suscribió con fecha 23/3/04, y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes con fecha 05/7/04. Las oposiciones se recibirán en Cerrito 268, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires, atención Dres. Julio A. Pueyrredón/Alejandro Vidal.

Autorizada – Dolores Aispuru

e. 12/7 N° 52.225 v. 14/7/2004

“H”

HOTSUR S.A

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/6/2004, ha resuelto aumentar el Capital Social, llevándolo a la suma de $ 99.990, que se integrará a) $ 20.000, mediante capitalización de la deuda que se registra en el Pasivo, cuenta Otras Deudas-Accionistas, b) $ 79.960, mediante integración en efectivo. Conforme lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se ejercerá el derecho de preferencia dentro de los 30 días de la fecha de la última publicación, en forma fehaciente, en el domicilio legal de la Sociedad.

Presidente – Daniel D’Andrea

e. 12/7 N° 21.295 v. 14/7/2004

“U”

UPS SCS (ARGENTINA) S.R.L.

y

FRITZ DE ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

UPS SCS (ARGENTINA) S.R.L., con sede social en la calle Florida 234, Piso 4°, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) con fecha 3/10/01 bajo el N° 6434, Libro 115, T° 2; y FRITZ DE ARGENTINA S.A. con sede social en la calle Carlos Pellegrini 1163, Piso 2°, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) con fecha 1.10.92 bajo el N° 9336, Libro 11, de S.A. hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3° de la Ley 19.550, que el 18 de junio del corriente año suscribieron un compromiso de fusión, el que fue aprobado por Asamblea Extraordinaria y por reunión de Socios de las Sociedades celebradas los días 18 y 28 de junio del corriente año respectivamente, mediante el cual UPS SCS (ARGENTINA) S.R.L. con domicilio en Florida 234, Piso 4°, Capital Federal, como sociedad absorbente, continuará, con efecto al 01/04/04, los negocios sociales de FRITZ DE ARGENTINA S.A.. Como consecuencia de esta fusión FRITZ DE ARGENTINA S.A. se disuelve sin liquidarse. Atento que UPS SCS (ARGENTINA) S.R.L. y FRITZ DE ARGENTINA S.A. tienen los mismos accionistas, se acuerda no incrementar el capital de la absorbente y, consecuentemente, no se realizará canje de acciones, manteniendo UPS SCS (ARGENTINA) S.R.L. el Capital social en la suma de $ 10.000. La valuación del Activo y del Pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31/03/04, arroja los siguientes resultados: UPS SCS (ARGENTINA) S.R.L.: Activo: $ 1.057.198, Pasivo: $ 398.593; FRITZ DE ARGENTINA S.A.: Activo: $ 3.499.819, Pasivo: $ 3.180.773. Domicilio para oposiciones: Florida 234, 4° piso, Capital Federal, Estudio Bazan-Cambré & Orts, At.: Dres. Silvia R. Sanusian, Paula del Campo y Jaime Sánchez de La-Puente.

Autorizado – Jaime Sánchez de La-Puente

e. 13/7 N° 22.210 v. 15/7/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia N° 01 de fecha 12 de febrero de 2003 en la causa caratulada “Legajo de Ejecu-

ción de ROLANDO, OMAR DE JESUS" Expediente, 132/04, respecto a OMAR DE JESUS ROLANDO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.121.139, que ha cursado estudios hasta el tercer año del nivel secundario. De estado civil casado, de ocupación electricista, de 37 años de edad, domiciliado en las calle Tucumán, Pasillo 2 de Abril de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, nacido el 05 de abril de 1965, en la mencionada localidad, hijo de Ana María Rolando, ama de casa y de padre desconocido; la que dispone: Sentencia: N° 01 Corrientes, 12 de febrero de 2003. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; se resueve: 1°) Condenar a OMAR DE JESUS ROLANDO, D.N.I. N° 17.121.139, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos trescientos ($ 300,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.) 2°)... 3°)... 4°)... 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr.: Constancio Vicente Espósito - Dr.: Víctor Antonio Alonso - Dra.: Lucrecia M. Rojas de Badaro - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra.: Susana Beatriz Campos - Secretaría Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
Susana Beatriz Campos, secretaria.
e. 12/7 N° 452.277 v. 16/7/2004

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 158 y vta., de los autos n° 1145/03, caratulados: "GONZALEZ MENDEZ ANTONIO - Uso D.N.I. Falso", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de ANTONIO GONZALEZ MENDEZ, C.I. paraguaya N° 13.366.780, con domicilio en calle Córdoba ex calle 513 de la ciudad de Posadas. Misiones; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 12 de febrero de 2004. Y Vistos:...Considerando:...Resolver: 1. Sobreseer a ANTONIO GONZALEZ MENDEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento público adulterado de los destinados a acreditar la identidad de las personas, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 144/146, declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296 en función del art. 292 segundo párrafo, ambos del Código Penal y arts. 335, 336 inc. 3 y último párrafo, todos del C.P.P.N.). ...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. ...Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente. — David Alejandro Chaulet, Juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, Secretaria".
e. 8/7 N° 452.209 v. 15/7/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 7868 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ROJAS HUGO MARTIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por inf. Ley 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 16 de junio de 2004.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 7/7 N° 452.010 v. 14/7/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 7829 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VALERIA ARCE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por inf. Ley 22.362 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 15 de junio de 2004.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 7/7 N° 452.008 v. 14/7/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 7649 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ANGELONI JOSE ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 15 de junio de 2004.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 7/7 N° 452.006 v. 14/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 14, a cargo de la doctora María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6°, de Capital Federal, cita y emplaza a RICARDO ALFREDO NICOTERA para que en el término de sesenta días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NICOTERA, RICARDO ALFREDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Expte. N° 20924/2004.
Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 12/7 N° 452.330 v. 14/7/2004

N° 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 23 a cargo del Dr. Jorge Luis Noro Villagra, Secretaría Unica a cargo de la Dr/a. Martha Gómez Alsina, sito en Lavalle 1220, Piso 5to. de Capital Federal. Cito por 5 días al Sr. HORACIO ALEJANDRO MARINI, en los autos "MARINI ANABELLA s/Adopción" bajo apercibimiento de designarse Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo representen. El edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 13/7 N° 21.459 v. 14/7/2004

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por quince días a doña JOSEFA MAGDALENA BRAGATTO, para que se presente y conteste la demanda entablada por ADRIANA MARTA ROJAS, en representación de su hija menor ITZIAR ZABALA en los autos caratulados "ROJAS ADRIANA MARTA c/MATECOM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y CONSTRUCTORA y Otro s/Daños y Perjuicios (Acc. Tran. sin Lesiones) s/Ordinario" Expte. 102298/03 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 13/7 N° 452.465 v. 14/7/2004

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82, Secretaía Unica, sito en Lavalle 1220, piso 3°, Capital Federal, ha decretado en las actuaciones "LISI JOSEFA JUANA c/CARRANZA, MARCELO OSVALDO s/Separación Personal" citar por quince días a MARCELO OSVALDO CARRANZA para que comparezca por sí o mediante apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle a la señora Defensora Oficial para que lo represente. Asimismo se le notifica en autos caratulados "LISI JOSEFA JUANA c/CARRANZA MARCELO OSVALDO s/Alimentos Provisorios" Expte. N° 35572/02 "Buenos Aires, agosto 14 de 2002... encontrándose acreditado el vínculo... considerando la suscripta atendibles prima facie las razones de urgencia invocadas por la peticionante y lo dispuesto por el art. 375 del Código Civil habré de hacer lugar a la fijación de alimentos provisorios... Resuelvo: Fijar la cuota alimentaria que el demandado MARCELO OSVALDO CARRANZA deberá abonar mensualmente en forma provisoria del 1 al 10 de cada mes por adelantado a favor de su cónyuge JOSEFA JUANA LISI, en la suma de pesos ($ 300). Dicha suma deberá depositarse en los plazos precedentemente señalados en una cuenta a abrirse en el Banco Nación Argentina —Suc. Tribunales— a la orden del juzgado y a nombre de los actuados. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Irene Martínez Alcorta, Juez". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 13/7 N° 22.194 v. 14/7/2004

N° 101

Buenos Aires, agosto 28 de 2003. Autos y vistos. En atención y no habiéndose presentado el demandado HECTOR AGUSTIN DE NEGRI a pesar de encontrarse debidamente notificado según constancia de fs. 35/3 conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal decláraselo rebelde y hágase saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código. Notifíquese. Firmado: Juez. El presente se libra en los autos "CAMAROTTA MARIA RAFAELA c/DE NEGRI HECTOR AGUSTIN s/Desalojo por Falta de Pago" en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 13/7 N° 52.237 v. 14/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J . Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio del 2004, se decretó la quiebra de: "EMPRENDIMIENTQS GASTRONOMICOS S. A. s/Quiebra (en el p/q por Engel Sergio Simon, Expte. N° 83974)", Expediente Nro. 88053, 30-68748380-0, en la que se designó síndico al Dr . Otto Reinaldo Munch, con domicilio en Maipu 509, piso 3ro. (Tel. 4322-5108/4456), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre del 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 12/7 N° 452.336 v. 16/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° de Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Monteiro, Juan Manuel para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio en los autos BAIELI, PABLO DE LA CRUZ y Otra c/MAYNAR AG S.A. s/Ordinario Exp. N° 91335/02 bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Miguel E. Galli, secretario.
e. 13/7 N° 16.076 v. 14/7/2004

N° 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 02, Secretaría N° 03, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "BASTIANI NORBERTO MARIO s/Quiebra", que con fecha 14 de junio de 2004 se decretó la quiebra de BASTIANI NORBERTO MARIO, el cual pose domicilio en calle M. Porcel de Peralta 1359 de Capital Federal, DNI 1.479.149. Síndico designado Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, 5° piso "N" de Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de setiembre de 2004 en la forma indicada en el art. 32° de la Ley 24.522, contando hasta el día 21 de setiembre de 2004 a los efectos de impugnar los créditos insinuados (art. 34°) y contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 5 de octubre de 2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 LC) el día 20 de octubre de 2004 y el informe general (art. 39 LC) el día 1 de diciembre de 2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 1 de julio 2004.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 13/7 N° 452.654 v. 19/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 04 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 14-06-04, expediente N° 82059, se decretó la quiebra de ALIANZA ESTRATEGICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70719726-5, con domicilio en Montes Carballo N° 1637 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en San Martín 662, Piso 2°, Ofs. C y D, Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 23-08-04. Se podrán formular impugnaciones hasta el 06-09-04 o contestarlas ante el síndico hasta el 20-09-04. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 18-10-04 y 29-11-04, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 13/7 N° 452.498 v. 19/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "PEREIRA MALDONADO, MAURA OTILIA s/Quiebra" hace saber que con fecha 07 de junio de 2004 se decretó la quiebra de MAURA OTILIA PEREIRA MALDONADO (C.U.I.T. N° 27-92899442-8) y se fijó hasta el 31/08/04 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 14/09/04, y contestar éstas hasta el 28/09/04. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/10/04 y 24/11/04, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).
Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 8/7 N° 452.201 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, comuni-

ca por 5 días que en autos "RINGELHEIM SALOMON LEON s/Quiebra", con fecha 4/6/04, se decretó la quiebra de RINGELHEIM SALOMON LEON, con domicilio en la calle Av. Segurota 1546, 8° Piso "64", Capital Federal, CUIT 20-04250094-2, Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5° "N", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/8/04, de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 26/8/04 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 9/9/04. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 —Ley 24.522— los días 7/10/04 y 18/11/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 8/7 N° 452.203 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2 Secretaría N° 4 de Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso, hace saber por cinco días en los autos "ZANAZZI, LUIS ALBERTO s/Quiebra" Expte. N° 80456 que: a) en fecha 08-06-04 se ha decretado la quiebra de LUIS ALBERTO ZANAZZI, DNI 7.874.296. b) Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. c) Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. d) Se designa síndico al contador Claudio M. Grasso domiciliado en Libertad 480 4° piso de Capital Federal TE: 4381-9217; e) Plazos: para verificar vence: 31/08/2004; impugnaciones hasta el 14/09/2004, para contestar las impugnaciones hasta el 29/09/2004; informe individual art. 35: 26/10/2004; informe general del art. 39: 07/12/2004.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 8/7 N° 452.204 v. 15/7/2004

N° 3

El Juz. Nac. 1° Inst. Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Sec. 5, comunica por 5 días la apertura del concurso del Sr. JOSE ANGEL MARIA COLOMBO LE 4.169.982. El plazo de verificación vence el 13/8/04 Síndico Zandperl Fabián M. con dirección en Av. Córdoba 3515 1° "B". Aud. Informativa 10/5/05, 10 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 8/7 N° 21.229 v. 15/7/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio del 2004, se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO FERROCON LTDA., designándose como síndico al contador Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, 9no. Piso T.E. 4814-0204, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de octubre del 2004 y 3 de diciembre del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de junio de 2004... publíquense edictos.… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 13/7 N° 452.478 v. 19/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio del 2004, se decretó la quiebra de CHUNG HA LEE designándose como síndico al contador Zulma Ghigliano, con domicilio en Pasaje Cipolletti 554, T.E. 4632-1794, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de octubre del 2004 y 17 de diciembre del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de junio de 2004... publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 13/7 N° 452.477 v. 19/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211, P.B., hace saber en los autos «LARROSA, HECTOR DOMINGO s/Quiebra" se ha presentado el proyecto final de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 de la L.C.Q.) y se han practicado las regulaciones de honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 13/7 N° 452.501 v. 14/7/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PORRINI RAQUEL. El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en Talcahuano 768, piso 9 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 5 de octubre de 2004; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/7 N° 452.092 v. 14/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LOPEZ OSVALDO JULIO. El síndico designado es Poliak Raquel Martha, con domicilio en Lavalle 1527 piso 4 16 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 04 de octubre de 2004; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Cristina O'Relly, secretaria.
e. 12/7 N° 452.385 v. 16/7/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría Número 15, comunica por cinco días la quiebra de DE LA FUENTE, RICARDO DANIEL, con domicilio en Av. La Plata 1057 piso 8° de Capital Federal, C.U.I.T. 20-13855662-0, decretada el 29 de abril de 2004. Síndico: Contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8° oficina "P" de Capital Federal, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la Sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el 5 de agosto de 2004. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 17 de septiembre y 1° de noviembre de 2004, respectivamente. Fíjase el día 1° de octubre de 2004 para el dictado de la resolución prevista por el Ar-tículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37 vence el día 1° noviembre de 2004.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 8/7 N° 452.205 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ARANDA JOSE AGUSTIN (ETCHEBERRY) s/Pedido de Quiebra (Promovido por ETCHEBERRY CARLOS MARIA)", cuya quiebra se decretara con fecha 08 de junio 2004 . Que el Síndico es el Sr. Sergio Leonardo Novick con domicilio en Libertad N° 359 4° "D" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/8/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11/10/04 y 23/11/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522; en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros; papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 8/7 N° 452.211 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a. cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "A.M.O.S. S.R.L. s/Quiebra - Antes Pedido de Quiebra (Decreto: 27.5.2004 —DICHIERA LORENA SUSANA—)", cuya quiebra se decretara con fecha 27 de mayo de 2004. Que el Síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Av. independencia 2251, Piso 5° "4" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/10/04 y 25/11/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 8/7 N° 452.212 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Fabier Dubois, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, 4° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados GARCIA HECTOR RICARDO s/Pedido de Quiebra por ALBINO SILVIA MABEL se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, junio 29 de 2004. Cítese a la demandada por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley a fin de que dentro del término de 5 días comparezca a brindar explicaciones en autos y desvirtuar el estado de cesación de pagos que se le endilga, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois, juez.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 13/7 N° 52.234 v. 14/7/2004

81717 — S.R. Y ASOCIADOS S.A. s/Quiebra (pedida por CASA HUTTON S.A.) Juzgado 9, Secretaría N° 18. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría 18, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de S.R. Y ASOC. S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 349, en el L° 118, T° A con domicilio en Zapiola 3717, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29/9/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10/11/04 y 4/2/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 25/10/04 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 13/7 N° 452.446 v. 19/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que el 23/06/04 se decretó la quiebra de BOUCLES S.R.L. (CUIT 23-12487876-4), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Alfredo Ceballos, con domicilio constituido en Aguaribay 6736 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/08/04 (ley 24 522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 13/10/04 y el general el 24/11/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "BOUCLES S.R.L. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria interina.
e. 8/7 N° 452.220 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16-06-04 se ha decretado la quiebra de R. D. MOTORS S.A.C.I.F. (CUIT 30-679683019) en la cual ha sido designado síndico la contadora Laura Fiscina con domicilio constituido en Anchorena 675, piso 5° "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las

peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 01-09-04 (LC: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13-10-04 y el general el día 24-11-04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 13/7 N° 452.479 v. 19/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que el 28/06/04 se decretó la quiebra de GABRIEL GUSTAVO GONZALEZ (D.N.I. 14.614.572) en la cual ha sido designado síndico el contador Salvador Lamarchina, con domicilio constituido en Esmeralda 847, 7° "A" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/09/04 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 11/11/04 y el general el 27/12/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "GONZALEZ GABRIEL GUSTAVO s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria interna.
e. 13/7 N° 452.476 v. 19/7/2004

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "TERRY CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expediente N° 083988, con fecha 15 de junio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a TERRY CARLOS ALBERTO, DNI 4.517.993 que el síndico es la contadora Susana Inés Santarsola, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3 "C", Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 8 de septiembre de 2004 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 20 de octubre de 2004 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 1 de diciembre de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima al fallido y terceros a que entreguen al síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia del fallido para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 15 de junio de 2004… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, Juez".

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 7/7 N° 452.032 v. 14/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 17 de junio de 2004 se declaró abierto el concurso preventivo de FACYCA S.A., CUIT N° 30-50620214/7 siendo designada Síndico la Dra. Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña N° 651, 4° Piso, Depto. "67" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores presentarán sus pedidos de verificación hasta el 9 de septiembre de 2004. Fíjase audiencia informativa para el día 13 de junio de 2005 a las 11:00 hs. (art. 45 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 13/7 N° 21.463 v. 19/7/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 2004, en los autos caratulados "ALVAREZ ERNESTO s/Quiebra (a Pedido de MOCHO, JULIO OMAR)", se resolvió decretar la quiebra de ERNESTO ALVAREZ, CUIT N° 20-04477737-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio en la calle Av. Corrientes 2335, piso 5° "A", Capital, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/8/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 7/7 N° 452.044 v. 14/7/2004

N° 14

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "LEACO S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 14/6/04 se dispuso la apertura del concurso preventivo de LEACO S.A., CUIT 30-59531823-4 con domicilio en Viamonte 1546, 7° p., Of. 705, Capital Federal, habiéndose designado síndico al contador Aníbal Diego Carrillo, domiciliado en Juncal 615, p. 10° "G", Cap. Fed., donde recibirá los títulos justifica-tivos de sus créditos hasta el día 1/9/04, hasta el 15/9/04 para que acreedores formulen impugnaciones, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 14/10/04 y el informe art. 39 LC el 25/11/04 La audiencia informativa se celebrará el día 2/6/05 a las 10 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 7/7 N° 21.189 v. 14/7/2004

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel Sala, Sec. N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, hace saber que con fecha 28 de mayo de 2004 se declaró abierto el concurso preventivo de ISAAC ARNOLDO MORER, CUIT 27-11220067-3. Síndico: Cont. Rubén Joaquín Toytoyndjian, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1219, P. 7°, Tel. 4381-2029, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos verificativos de sus créditos hasta el 23 de agosto de 2004. Audiencia informativa: 18/5/05. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 13/7 N° 52.324 v. 19/7/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 y a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BUQUETE CARLOS LEONARDO decretada con fecha 22 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Corbelleri, Adalberto Abel, con domicilio en Carabobo 237, piso 2 "9", hasta el día 20 de septiembre de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudas del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el DNI del fallido es 20.064.445.

Buenos Aires, 24 junio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 8/7 N° 452.137 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MENCIA DARIO ORLANDO D.N.I. 25.592.069 decretada con fecha 24 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426 Piso 13 D, hasta el día 24 de septiembre de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al sindico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/7 N° 452.140 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CHAME ALBERT D.N.I. 14.951.203 decretada con fecha 28 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862 PB, hasta el día 24 de septiembre de 2004.. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/7 N° 452.139 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MODAS Y DEPORTES S.R.L. (CUIT 30-61470279-2) decretada con fecha 14 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Viamonte 1336 Piso 5 "32", hasta el día 10 de septiembre de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetas a desapoderamiento. Intimase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.O. en cuanto sea pertinente. Intimase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 hora constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/7 N° 452.134 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FARMAFE ARENALES S.R.L. (CUIT 30-66343730-1) decretada con fecha 11 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734 2 B, hasta el día 10 de septiembre de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/7 N° 452.132 v. 15/7/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabasl, sita en la calle Callao 635 planta baja Ciudad de Buenos Aires en los cuales tramitan los autos "ROSSINI STELLA MARIS s/Quiebra Expte. 47.992" comunica por cinco días la quiebra de ROSSINI STELLA MARIS DNI 10.831.523 CUIL 27-10831523-2, domiciliada en la calle Acevedo 1078/80 Ciudad de Buenos Aires. El síndico actuante es el contador Mario Adrián Narisna, domciliado en la calle Avenida Corrientes 1628 piso 4° oficina "G" Ciudad de Bueno Aires (Te 4373-6433) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de noviembre de 2004 y 20 de diciembre de 2004 respectivamente. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el termino de cinco días al síndico, previniéndoseles las prohibiciones de hacer pagos a la fallida o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 12/7 N° 452.363 v. 16/7/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de abril de 2004 se decretó la quiebra de JOSE LUNA con C.I. 4.630.157 (CUIT 20-05432787-3),en la cual se designó síndico al Señor Miguel Angel Drucaroff (CUIT 20-04705972-1) con domicilio constituido en Av. Corrientes 2470, 5° Of. 20 de Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de setiembre 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1 de octubre de 2004 y 2 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la

misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/7 N° 452.310 v. 16/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de Capital Federal, comunica que con fecha 25 de febrero de 2004, se ha decretado la quiebra de ADMINISTRACION BERNABE CASTILLO Y ASOCIADOS SRL CUIT N° 30-70750425-7, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de diciembre de 2000 bajo el N° 9329 del Libro 114, Tomo SRL, cesión de cuotas y renuncia de gerente, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 5 de Abril de 2002, bajo el N° 1395, del libro 116, Tomo CC: 1, con domicilio en la cale Soldado de la Independencia N° 729 2° Piso Dpto. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al contador Hugo Alberto Trejo; con domicilio en Avda. Córdoba 744 Piso 2° Of. "O" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de octubre de 2004 y 18 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora, que tuviesen en su poder, y se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora: a) entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs., b) dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q., c) para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido se abstendrá de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 30 junio de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/7 N° 452.297 v. 16/7/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de tres días, hace conocer a los acreedores de la quiebra de EUGENIO GRASSETTO S.A. a los fines que estimen corresponder la presentación de una oferta directa de compra en la suma total de $ 100.000 (pesos cien mil) por parte de los restantes accionistas de "MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SA." y "MEJORAMIENTO HOSPITALARIO S.A." con respecto a la tenencia accionaria de la hoy fallida en sendos paquetes accionarios consistentes en la cantidad de 23.641 acciones clase "A" emitidas por la empresa "MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A." y 103.859 acciones Clase "A" emitidas por la empresa "MEJORAMIENTO HOSPITALARIO S.A.". Los acreedores podrán formular oposiciones dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edictos. El presente se libra por mandamiento de V.S. en los autos caratulados "EUGENIO GRASSETTO S.A. s/Quiebra" Exp. N° 31531/98 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 13/7 N° 452.546 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de VINCIUS SA, inscripta en la IGJ con fecha 6/7/89 bajo el N° 3959 L° 107 T° A de Instrumentos Privados con domicilio en Av. de Mayo 1245, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 24/9/2004 al Síndico Luis María Guastavino con domicilio en la calle Nicolás Repetto 1115, PB de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados "VINCIUS SA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 13/7 N° 452.455 v. 19/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de MAXOM SA inscripta en la IGJ con fecha 21-12-98 bajo el N° 15732, L° 3 T° SA, CUIT 30-69771176-3, con domicilio en Bucarelli 3032 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 17-09-04 al Síndico Xilef Irureta, con domicilio en la calle Paraná 145, Piso 5, Dpto. A de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "MAXOM SA /Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 13/7 N° 452.453 v. 19/7/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados: CIABIS JUAN PEDRO s/Quiebra Expte. 44226 comunica por cinco días que con fecha 09-06-2004 se ha decretado la quiebra de "CIABIS JUAN PEDRO DNI 10.832.608, CUIT 20-10832608-6. Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado Cdora. Aguilera Irma Susana, con domicilio constituido en Luis Sáenz Peña 1690, 1er. Piso "3" hasta el día 17/09/2004. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 se presentarán los días 01/11/2004 y 14/12/2004 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día lo pongan a disposición del síndico. Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos de que dentro de las 24 horas: a) entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Se expide el presente, en Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/7 N° 452.496 v. 19/7/2004

Juzg. 1ª Inst. Com. 19 de la Dra. Adela Norma Fernández, Sec. 38 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de marzo de 2004 se ha declarado abierto el concurso preventivo de SEGESSO RODOLFO ALFREDO. Se designó síndico a Mario Cabrosi, domicilio Uruguay 390, p. 8 "E" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, según auto de fecha 4 de junio de 2004, que fijó nueva fecha hasta el 2/8/04. Informe art. 35: 14/9/04. Informe art. 39: 27/10/04. Audiencia informativa: 26/5/05, 10:30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 8/7 N° 21.282 v. 15/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados "YAKO'S SA s/Quiebra", hace saber que con fecha 12/12/03 se decretó la quiebra de YAKO'S SA —CUIT 30-64224286-1— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 3/8/04 por ante el síndico Julio Ramón Coy, con domicilio en Piedras 181 1° "C" tel. 4331-6886 en los términos del Art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley citada, los días 15/9/04 y 28/10/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 12/7 N° 452.353 v. 16/7/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría Número 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que el 11 de mayo de 2004 se decretó la quiebra del Sr. LEONARDO NELSON COSITORTO 20.470.979. designándose síndico al cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., Of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de noviembre de 2004. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de febrero de 2005 y 1 de abril de 2005. respectivamente. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 de la L.C. intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/7 N° 452.332 v. 16/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "MEGAFON S.R.L. s/Quiebra" Expte. 40060, comunica que el 10/6/2004 se decretó la quiebra de MEFAGON S.R.L., CUIT 30-68967307-0 con domicilio en Oliden 4204, 1° piso "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Se intima a la fallida y a los terceros para que en forma inmediata entreguen los bienes y libros de comercio de la primera al síndico, como así también se prohíbe la realización de pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se fija hasta el 21/10/2004 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200, Ley 24.522), y las fechas 2/12/2004 y 14/2/2005 como fechas en las cuales se presentarán los informes individuales y general respectivamente (arts. 35 y 39 ley citada). Síndico designado Dr. Raniero J. Lucchetti, con domicilio en Av. Córdoba 1539, 8° "B" de la Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4815-6956 (se recomienda concurrir lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 8/7 N° 452.206 v. 15/7/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HSIEN YUZH SA (CUIT 30-66296157-0) en fecha 30 de junio de 2004. La síndico desinsaculada en autos es la Ctdora. Sara Ma. Rey de Lavolpe con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136, piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de septiembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de octubre de 2004 y 01 de diciembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 13/7 N° 452.469 v. 19/7/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, desempeñada por el Dr. Horacio Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Ciudad de Buenos Aires, cita a CARLOW OVERSEAS BUSINESS INC. para que dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación, comparezca, por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda y conteste la demanda instaurada en su contra, en los autos caratulados "TERMINALES RIO DE LA PLATA .SA. c/IACHETTI, FRANCO DOMINGO y Otros s/Ordinario" (Expte. Nro. 50423) con el apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 del Código Procesal). El presente debe publicarse por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Derecho".

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/7 N° 21.392 v. 14/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días la quiebra de HEREDIA PATRICIA NORA, CUIT 27-14673681-0 decretada el 27 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, contadora Liliana Noemí Castiñeira, con domicilio en la calle Tucumán 983, piso 1° "D", Capital, hasta el día 30 de agosto de 2004. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de octubre y 23 de noviembre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/7 N° 452.233 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004, se decretó la quiebra de TRANSKY S.R.L., CUIT 30-67736070-0, con domicilio en la calle Vidt 2198, piso 2° "E" de Capital Federal. El síndico interviniente ese el Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Lavalle 2024, piso 6° de esta Capital (Tel. 4951-6871) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 31/8/04, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18:30 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 15/10/04 y 29/11/04 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores

de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/7 N° 452.200 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de O'HIGGINS PUBLICIDAD S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de mayo de 1992, bajo el N° 4536 del Libro 111 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "O'HIGGINS PUBLICIDAD S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 1 día del mes de julio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 12/7 N° 452.346 v. 16/7/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "COOPERATIVA DE CREDITO ATLANTICA LIMITADA s/Quiebra (Antes P/Q. por COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO D)", "44223", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "8 de setiembre del 2004", ante el Síndico designado y contador Kravetz Haydée Martha, con domicilio constituido en Av. L. N. Alem 651 P. 6 "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de octubre del 2004" y el referido por el Art. 39 de la Ley N° 24.522 "2 de diciembre del 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
2 de julio de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 12/7 N° 452.292 v. 16/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2004, se decretó la quiebra de MIRA EQUIS S.R.L. en la que se designó síndico al contador Antonio Florencio Cañada, con domicilio en Luis Beláustegui 4531, P.B., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de octubre de 2004 y 30 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aries, 7 de junio de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 8/7 N° 452.168 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29/6/04 se decretó la quiebra de PERLUMA S.A. en la que se designó síndico al contador Eduardo Lavagnino, con domicilio en Florida 165, piso 9° Of. 907, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28/10/04 y 13/12/04 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29/6/04… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 8/7 N° 452.164 v. 15/7/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 interinamente de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 25/6/04 ha sido decretada la quiebra de CRUZ DE LORENA S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mirasso Marcelo Edgardo con domicilio en la calle Lavalle 1675, 5°, Oficina 11, Capital Federal, hasta el día 2 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de octubre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25 de noviembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 7/7 N° 452.034 v. 14/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 interinamente de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 25/6/04 ha sido decretada la quiebra de ROBERTO V. APRILE S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Sonmariva María Marta, con domicilio en la calle Florida 930, 5° "A", Capital Federal, hasta el día 2 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de octubre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25 de noviembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 7/7 N° 452.035 v. 14/7/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de BELLOMI CARLOS ENRIQUE, con DNI 11.633.253 y domicilio en Billinghurst 556, 8° "B", Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13/9/04 ante el síndico Kinsbrunner Natalio, quien constituyó domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, 4° piso, Of. 33, quien presentará el informe individual de los créditos el día 26/10/04 y el informe general el día 7/12/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 8/7 N° 452.151 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días que el 21/05/04 decretó la conversión de la quiebra en concurso preventivo de DUSP SRL, inscripta con fecha 09/06/64 bajo el N° 1259, L° 48, T° SRL. Se ha fijado hasta el día 09/08/04 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Pablo Amante, con domicilio en Lavalle 1537, Piso 7° "H", el cual deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 21/09/04 y 03/11/04, respectivamente. La Audiencia Informativa prevista en el art. 45 L.C., se celebrará el día 30/03/05, a las 11 hs.
Buenos Aires, 1° de julio de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 13/7 N° 21.471 v. 19/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 53.637 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FLORENCIO SIMON MORINIGO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/7 N° 452.051 v. 14/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 56.247 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO ENCINAS y YORDANO RUBIN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/7 N° 452.054 v. 14/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 55.903 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal, del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE ANDRES TERENGUE, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/7 N° 452.372 v. 16/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 55.435 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del Código Penal, del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DANIEL LUIS MORALES, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/7 N° 452.373 v. 16/7/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.146, del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CRISTIAN DAMIAN CORONADO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/7 N° 452.471 v. 19/7/2004

N° 8

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DE RIDER, LUIS ENRIQUE (argentino, de aproximadamente 40 años de edad, periodista, con último domicilio conocido en Báez 506, piso 1°, Dto. "A" de Capital Federal), a estar a derecho en la causa N° 7539 debido a que debe realizarse la audiencia de conciliación al que alude el art. 424 del CPPN, en orden al delito previsto en el art. 110 del CPN, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 7/7 N° 452.019 v. 14/7/2004

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ORLANDO ALCIDES TONINA (DNI 14.768.654, argentino, soltero, con último domicilio conocido en Carlos A. López 2582 de esta ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), a estar a derecho en la causa N° 8336 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del CPPN respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del CPN, se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 7/7 N° 452.017 v. 14/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a SERGIO ADRIAN PERCICH a estar a derecho en la causa N° 27.147 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 289 inciso 3° del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.
Claudia Cusmanich, secretaria.
e. 13/7 N° 452.445 v. 19/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE CACCIABUE a estar a derecho en la causa N° 26.108 k que se le sigue por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.
Mónica Atucha, juez.
Claudia Cusmanich, secretaria.
e. 13/7 N° 452.448 v. 19/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a GUSTAVO DANIEL ALMEIDA GONZALEZ o LUIS IGNACIO COSTA o LUIS IGNACIO ACOSTA a estar a derecho en la causa N° 28.585 k que se le sigue por el delito de hurto, previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.
Mónica Atucha, juez.
Claudia Cusmanich, secretaria.
e. 13/7 N° 452.457 v. 19/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN JOSE VALVERDE a estar a derecho en la causa N° 27.377 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.
Mónica Atucha, juez.
Claudia Cusmanich, secretaria.
e. 13/7 N° 452.460 v. 19/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a DONG CHEAN SIN a estar a derecho en la causa N° 27.458 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/7 N° 452.463 v. 19/7/2004

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional nro. 10, Secretaría nro. 74 (sito en Lavalle 1638 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MARCELO MASES para que comparezca a este Tribunal, a estar a derecho, en la causa nro. 38.420/JC, que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/7 N° 452.279 v. 16/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a EVELYN ESQUICHE BECERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 38.971/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/7 N° 452.293 v. 16/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, a cargo interinamente del Dr. Alberto Baños, Secretaría N° 116 a cargo de la Dra. Marisa Murado, sito en Talcahuano 550, piso 6° of. 6007 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a JOSE OSVALDO BARGO, D.N.I. 16.143.317 cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 68.082/03 que se le sigue al mismo por el delito de Falso Testimonio, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Dr. Alberto Baños (Juez de Instrucción). Ante mí: Dra. Marisa Murado (Secretaria).
Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
e. 8/7 Nº 452.270 v. 15/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2003, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° A-7395/03 (18.092/03) caratulada: "BRIZUELA, CATALINA CANDELARIA y Otros s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a SANDRA ELIZABETH, NOGUERA (Documento Nacional de Identidad N° 21.765.898), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 1, 29 de junio de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 7/7 N° 452.184 v. 14/7/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a MARIA JOSE MESSERE, DNI 10231270, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 16295/2002 caratulada: "N.N. s/Def. contra la Adm. Púb.", se resolvió con fecha 17 de junio de 2004: Cítese a MARIA JOSE MESSERE mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificada comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. F.: Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 30 de junio de 2004.
e. 7/7 N° 452.031 v. 14/7/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CASTILLO JORGE GABRIEL, DNI Nro. 29.555.562 a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de dar cumplimiento con la notificación de la resolución dictada en la causa N° 393/02 bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 25 de junio de 2004.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 13/7 N° 452.462 v. 19/7/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva, en la causa N° 9923/01, caratulada "ALSOGARAY, MARIA JULIA y Otro s/Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA" notifica mediante la publicación de edictos a RODOLFO ELEAZAR GONZALEZ (D.N.I. N° 17.376.000) que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura" ///nos Aires, 5 de julio de 2004... cítese a RODOLFO ELEAZAR GONZALEZ a prestar declaración indagatoria mediante la publicación de edictos por el término de tres días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos Leiva, secretario.
Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
e. 13/7 N° 452.440 v. 15/7/2004

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Daniel A. Presti, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 18281/01, que se le sigue a BAN SUN SIL, DNI N° 92.873.001 por infracción Ley 22.362, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 1 de julio de 2004.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 8/7 N° 452.197 v. 15/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Daniel A. Presti, quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 18281/01, que se le sigue a KYUNG DUK KIM, DNI N° 92.540.389 por infracción ley 22.362 se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 1 de julio de 2004.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 13/7 N° 452.444 v. 19/7/2004

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 115/2004 caratulada "Imputado: ONTIVERO MARTA MABEL... sobre FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS..." se ha dispuesto en el día de la fecha —y por el término de cinco días en que fuera recepcionado el presente— se notifique a la imputada MARTA MABEL ONTIVERO (titular del DNI 12.086.837, nacida en Capital de la Provincia de Mendoza en fecha 16-12-1955, hija de Félix como de Rosa Banini, con último domicilio conocido en la calle Dr. Monte Nro. 2858 de Morón, Provincia de Buenos Aires) que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro de las 72 horas en que fueran los mismos publicados y al sólo efecto de cumplimentar con su declaración indagatoria. Todo ello será bajo apercibimiento —en el caso de su incomparecencia— de ser declarada en rebeldía, encomendándose por ello su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaria nro. 15, a los 29 días del mes de junio del año dos mil cuatro.
Federico Novello, secretario.
e. 12/7 N° 452.326 v. 16/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 3142/04, caratulada "QUISPE TAPIA LEYDI s/Infracción Ley 22.362", hace saber a LEYDI QUISPE TAPIA, peruana, indocumentada, soltera, nacida el 24 de abril de 1981, de ocupación vendedora, domiciliada en la manzana nro. 15 de la Villa 31 de Retiro (casa s/n), hija de Angel Quispe y de Moria Tapia, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerla en orden al hecho por el cual fuera prevenida, y en razón que el delito investigado no encuandra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).
Secretaría nro. 16, Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 12/7 N° 452.317 v. 16/7/2004

N° 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a PABLO LUIS ALBERTO GOMEZ (argentino, nacido el 20 de abril de 1981, en la provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Roberto y de Gladis Manyuded, DNI nro. 28.929.952); para que comparezca a prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa N° 601/2004 seguida por infracción a la ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/7 N° 452.304 v. 14/7/2004

El Dr. Norberto Oyarbide, Juez Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL GONZALEZ (argentino, nacido el 26 de noviembre de 1977, soltero, hijo de Miguel Angel y de María Felicidad Campos, DNI nro. 26.201.607); para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— y estar a derecho en la causa N° 2817/2004 seguida por falsificación de moneda del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 13/7 N° 452.506 v. 15/7/2004

El Dr. Norberto Oyarbide, Juez Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente al Sr. EGISTO EDGARDO ROSINI (DNI N° 10.605.247) a efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—) en causa N° 16.423/2003, seguida por falsificación de documento de la Propiedad del Automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de su incomparecencia. Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 13/7 N° 452.507 v. 19/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo de la Dr./a. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6, Capital, en los autos "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c/GONZALEZ MARIO OSVALDO s/Ejecución Fiscal" Exte. Nro. 8908/99, ha resuelto publicar el presente, citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (conf. Arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del CPCC). "Buenos Aires, 15 de junio de 2004... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, para que la represente en juicio (conforme arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.)". A publicar por 2 días en el Boletín Oficial. Fdo.: Emilia Martha García, juez federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 13/7 N° 452.499 v. 14/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a CARLOS CUESTA, de quien se desconoce otros datos, y a JORGE ALFREDO VILAS, titular del D.N.I. N° 12.366.464, la resolución de fs. 198/207 en los autos N° 1740/2003 (40), caratulados "N.N. Sobre Infracción Ley 24.769", la que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 30 de junio de 2004. ... I.- Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones y respecto de CARLOS CUESTA, del cual se ignora todo otro dato y JORGE ALFREDO VILAS (titular del D.N.I. N° 12.366.464) por la supuesta comisión de los delitos de evasión tributaria denunciados (arts. 334, 335, 336 inc. 3° del C.P.P.N.) II.- Declarar que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado los Sres. CARLOS CUESTA y JORGE ALFREDO VILAS (art. 336, último párrafo del C.P.P.N.) III.- Sin costas. (arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho y a CARLOS CUESTA y JORGE ALFREDO VILAS por edictos, que serán publicados por cinco días en el Boletín Oficial, invitando a los nombrados a designar defensor de su confianza, dentro del tercer

día de la última publicación, caso contrario, se le designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4° piso, de esta ciudad.". Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Guillermo Villella, Secretario".

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.

e. 12/7 N° 452.301 v. 16/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO DANIEL FLORES (D.N.I. N° 10.238.826), MIGUEL ANGEL PENSA (D.N.I. N° 5.083.629), ALEJAN-DRO ALFONSO ARREJIN (D.N.I. N° 7.742.237) y PABLO TRINIDAD VALENZUELA (D.N.I. N° 7.796.196), para que comparezcan en este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndoles saber que tienen derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se les designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar sus inmediatas capturas.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 8/7 Nº 452.189 v. 15/7/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, Of. 238 de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SILVANA SINFONICO, a prestar declaración indagatoria en los autos 12.053 caratulados: "SPITALNIK, ANA LAURA s/Inf. Art. 302 del C.P.". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires de junio de 2004… citando a SILVANA SINFONICO a prestar declaración indagatoria, a la audiencia fijada para el día 4 de agosto de 2004, a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. — Marcelo Agüero Vera, Secretario".

e. 7/7 N° 452.042 v. 14/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DI RICO (DNI 93.679.434) a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se llevará a cabo el día miércoles 4 de agosto de 2004 a las 11:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 25 de junio de 2004… líbrese nuevo edicto en los mismos términos ya ordenados a fs. 271 último párrafo, fijándose a tal fin audiencia en los términos del art. 294 del CPP para el día miércoles 4 de agosto de 2004 a las 11:00 horas". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario.

e. 7/7 N° 452.041 v. 14/7/2004

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, notifica por cinco días a contar de esta publicación a LILIANA OLMEDA a SILVIO ALFREDO ANHANG lo resuelto a fs. 573/74 vta. como así también el auto de fojas 583, 1° párrafo respectivamente, los que para mejor proveer se transcriben: Fojas 573/74 vta.: "///nos Aires, 21 de mayo de 2004… Resuelvo: I. Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones a… Hágase saber a SILVIO ALFREDO ANHANG…, LILIANA OLMEDA… toda vez que los hechos investigados no fueron cometidos por los "ut supra" nombrados, haciendo expresa mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren… II. Remitir testimonios de la presente a la AFIP DGI a sus efectos…". Fojas 583, 1° párrafo: "///nos Aires, 10 de junio de 2004… atento a lo manifestado precedentemente y sin perjuicio de haber sido delegada la instrucción oportunamente a la Fiscalía interviniente, concédese el recurso de apelación interpuesto a fs. 576/581 vta., por el Dr. Roberto Leanza, titular de la Fiscalía N° 3 del Fuero, contra el resolutorio de fs. 573/74, debiendo elevarse las actuaciones al Superior en la forma de estilo. Emplázase al apelante a mantenerlo en el Tribunal de Alzada por el término de ley desde que el mismo tuviere entrada en aquél. Notifíquese lo resuelto a fs. 573/74 y lo aquí dispuesto. Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Ante mí: Karina Rosario Perilli, Secretaria.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

e. 7/7 N° 452.057 v. 14/7/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se notifica a ALEJANDRO DARIO GUELMAN que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2004. No habiendo podido notificar a… ALEJANDRO DARIO GUELMAN… cíteselos por edictos en los términos del art. 150 del CPPN a fin de que comparezcan dentro del quinto día a efectos de que se le extraigan fichas dactilares. Líbrese oficio. (Fdo.): Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

e. 7/7 N° 451.904 v. 14/7/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se notifica a BERNARDO BENITEZ que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2004. No habiéndose podido notificar a… BERNARDO BENITEZ… cíteselos por edictos en los términos del art. 150 del CPPN a fin de que comparezcan dentro del quinto día a efectos de que se le extraigan fichas dactilares. Líbrese oficio. (Fdo.): Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

e. 7/7 N° 451.889 v. 14/7/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se notifica a SEBASTIAN GOMEZ que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2004. No habiéndose podido notificar a SEBASTIAN GOMEZ… cíteselos por edictos en los términos del art. 150 del CPPN a fin de que comparezcan dentro del quinto día a efectos de que se le extraigan fichas dactilares. Líbrese oficio. (Fdo.): Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

e. 7/7 N° 451.883 v. 14/7/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 58 a cargo de la Dra. Ana Simone, Secretaría Unica que desempeño, sito en la calle Lavalle 1268, P. 2° de Capital Federal en los autos caratulados: "SALUM PAULA ALEJANDRA c/FUNDACION CEA INSTITUTO EDUCACIONAL SUD AMERICANO s/Despido" Exp. N° 7945/00: cita a FUNDACION C.E.A. INSTITUTO EDUCACIONAL SUD AMERICANO a fin de que comparezca en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, por sí o por apoderado y constituya domicilio procesal en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que lo represente en juicio (art. 145 del CPCCN). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Liliana C. Figueira de Martinelli, secretaria.

e. 13/7 N° 452.494 v. 14/7/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3, cita y emplaza a CHEN SHI QING, titular del DNI N° 93.254.933 de nacionalidad china, nacido el 25/8/59, con último domicilio conocido en la calle Talcahuano N° 851 de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 6334, caratulada "CHEN SHI QUING s/Pto. Inf. Ley 24.769" en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 1° de la Ley 24.769 respecto de las obligaciones impositivas del comercio que gira bajo la denominación "Supermercado Coco", correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y relativos a los períodos enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del ejercicio fiscal 2000. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el Tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría N° 1, 23 de junio de 2004.

Pablo G. Leale, secretario federal.

e. 7/7 N° 452.003 v. 14/7/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a FABIAN ARTURO GORDANO, nacido el 5/10/75, hijo de Arturo Juan y de Angelina Rodríguez Del Valle, con últimos domicilios conocidos en Olavarría N° 2032 de Capital Federal y Brandsen N° 215 de La Boca, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, primera parte de la Ley 23.737 —tenencia simple de estupefacientes— en la causa N° 11.862 caratulada: "C.P.F. N° 1 EZEIZA s/Inf. Ley 23.737".

Lomas de Zamora, 22 de junio de 2004.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 7/7 N° 452.004 v. 14/7/2004

N° 2

"///mas de Zamora, 18 de junio de 2004. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN del imputado de autos LUIS SALAS BAÑES, titular de la Cédula de Identidad peruana N° 8.475.553 —de quien se desconoce su actual domicilio—, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al mismo que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 4 de agosto del año 2004, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, el cual se oficiará a sus efectos. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

e. 7/7 N° 452.009 v. 14/7/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a ADRIAN ANIBAL VERA, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de junio de 1979, hijo de Argentino Aníbal y de Ramona Salazar, DNI N° 27.339.058, y a EDUARDO GABRIEL VERGARA, argentino, nacido el 29 de julio de 1973 en Capital Federal, hijo de Roberto Osvaldo y de Elizabeth Mez Narcis, DNI N° 23.377.959, imputados del delito previsto y reprimido por el artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, para que comparezcan al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del CPPN). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 17 de junio de 2004. Y no surgiendo de las actuaciones remitidas por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de esta ciudad, los domicilios de ADRIAN ANIBAL VERA y EDUARDO GABRIEL VERGARA, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a fin de notificarlos de lo resuelto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del CPPN…". Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Gustavo Duró, Secretario Federal.

Secretaría Penal N° 7, 17 de junio de 2004.

e. 7/7 N° 452.007 v. 14/7/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. FACUNDO LUIS CAPARELLI —en subrogancia legal—, sito en calle N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 11427 caratulados: "DE MARCO DANIEL A. en representación de CRISTOBAL COLON S.R.L. RIP CURL NTERNACIONAL s/Dcia. Inf. Ley 22.362", cita y emplaza a JORGE SILVERIO DUARTE, titular de LE N° 8.700.465, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el Art. 31 inc. d) de la Ley 22.362, en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia —Arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 29 de junio de 2004.

Pedro Federico G. Hooft, secretario Ad-hoc.

e. 12/7 N° 452.334 v. 16/7/2004

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 6, cita y emplaza a RAMONA OLEGARIA LAFUENTE para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días de efectuada la última publicación de la presente, a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN y en orden al delito previsto y reprimido por el Art. 174 inc. 5to. del Código Penal.

Mar del Plata, 30 de junio de 2004.

Pedro Federico G. Hooft, secretario Ad-hoc.

e. 12/7 N° 452.335 v. 16/7/2004

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Facundo Luis Caparelli en legal subrogancia, sito en calle Viamonte N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 11.889 caratulados: "REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR N° 1 DE NECOCHEA s/Dcia. Falsificación", cita y emplaza a ANA MARIA DEL PILAR MASSARI, DNI N° 14.955.799, para que comparezca ante este Tribunal, prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito investigado en autos, en el término de tres días.

Mar del Plata, 30 de junio de 2004.

Pedro Federico G. Hooft, secretario federal Ad-hoc.

e. 12/7 N° 452.337 v. 16/7/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal n° 4 de Rosario, Secretaría n° 1 a cargo del Dr. José Guillermo Toledo, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a SANDRA BERNAL, DNI n° 21.422.508, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el DL. 6582/58 y Art. 292 del CP., en la causa caratulada "BERNAL, SANDRA s/DL. 6582/58 dom. Wow-660, expte. n° 10/03", dentro del tercer día de publicado el último edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura."

Rosario, 24 de junio de 2004.

José Guillermo Toledo, secretario.

e. 12/7 N° 452.329 v. 16/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	30/06/2004	Antonio Mario Mercado DNI 23.966.771, argentino, nacido el día 21 de enero de 1975 en Candelaria San Luis, chofer, con último domicilio conocido en José Ingenieros 3711 de La Tablada (Este) PBA.	5	-
29	152	HUGO S. BARROS	28/06/2004	JAVIER HERNAN ABELDAÑO (DNI 29.380.251).	3	Defraudación
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	15/06/2004	MARCELO ALEJANDRO VERGOTTINI - DNI Nº 28.694.218	3	Nº 80.527/1999 - ROBO
38	132	ALFREDO OLIVAN	30/06/2004	ROBERTO OMAR SERRA	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	23/06/2004	BETIANA ELIZABET CARACCIOLO	5	Defraudación por desbaratamiento
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	23/06/2004	GASTÓN CARACCIOLO	5	Defraudación por desbaratamiento

e. 7/7 N° 126 v. 14/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	30/06/2004	ALEJANDRO LUIS CAVALLO	5	Nº 24898/2003 - Estafa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/06/2004	CLAUDIO MANUEL GÓMEZ, DNI Nº 17.453.991	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/06/2004	LUCIO MIGUEL IULIANO	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	23/06/2004	RAMON ANTONIO LINCI MARTE	3	Robo agravado
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/06/2004	RAFAEL VERA	3	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 8/7 N° 128 v. 15/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	28/06/2004	Raul Osvaldo Capuchinelli - D.N.I. Nº 29.646.642	5	Nº 70.727/03 - Robo
46	134	SANTIAGO LLAURO	14/06/2004	JOSE ADOLFO CASTO, D.N.I. Nº 11.489.053	5	-
46	134	SANTIAGO LLAURO	07/06/2004	Marcela Alejandra Barbieri (D.N.I. Nº 17.212.358)	5	Nº 85.667/2001 - Estafa en tentativa
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	30/06/2004	Juan Oscar Ortiz	5	Nº 18.806/04 – "ORTIZ JUAN O.J. S/ESTAFA"

e. 13/7 N° 130 v. 19/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	05/07/2004	ANDREA MARTINI - D.N.I. Nº 34.123.803, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con último domicilio en la calle Beláustegui 866 de esta ciudad.	3	-
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	01/07/2004	MARIO ALBERTO GIANONI	3	Nº 86.371/99 - Defraudación contra la Administración Pública

e. 13/7 N° 131 v. 15/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	30/06/2004	DANIEL HUGO FERNANDEZ D.N.I. Nº 12.861.753	3	-
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	30/06/2004	SERGIO EDUARDO BARONETTO - D.N.I. Nº 16.668.503	3	-
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	30/06/2004	MENGA Osvaldo Rogelio	3	Infracción al art. 302 del C.P.
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	02/07/2004	CLAUDIO ADRIAN PEREZ (sin datos filiatorios)	3	Infracción al art. 302 del C.P.

e. 13/7 N° 24 v. 19/7/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/7/2004 - Vence: 14/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	25/06/2004	CALDELAS CARLOS ALBERTO	22073
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/05/2004	Mirta Alejandra Monica Roncoroni Milani	452388
6	U	SILVIA CANTARINI	25/06/2003	Vicente Alfredo MONTAPERTO	21268
11	U	HUGO D. ACUÑA	02/07/2004	OSCAR PEREZ	21237
11	U	HUGO D. ACUÑA	29/06/2004	Ranulfo Telésforo LASCANO	21231
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/06/2004	ISSA Alfonso Carlos	21246
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/06/2004	JUAN APRILE	22098
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/05/2004	ESTHER PEREIRA	21202
19		EDUARDO NUZZOLESE	01/07/2004	Clementina Rosa Rojas de Flores	21221
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	29/06/2004	LUIS ANTONIO GARCIA Y JOSEFA FEIJOO	22105
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/06/2004	ELSA NOEMI GONZALEZ	21279
24	U	MARIA LAURA RAGONI	24/06/2004	ROSA MIRAS	21239
27		SOLEDAD CALATAYUD	30/06/2004	FRANCISCO MARIO COPPOLILLO	21226
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/06/2004	SIDNEY JORGE MIGUEL HAYWARD	21217
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/06/2004	RUBÉN ISIDORO PIAZZA	21269
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/07/2004	ROMEO, ROSARIO	22082
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/07/2004	LAGE GUILLERMO ENRIQUE	22081
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/06/2004	JORGE OSCAR BARCIA	21280
31		MARCELA A. PENNA	01/06/2004	Catalina Elvira Fernandez	21245
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/01/2004	MODESTO SOSA ARGUELLO O ARGUEYO	21266
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/06/2004	Martha Beatriz CAFFARO	21241
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	23/06/2004	GONZALEZ LUISA	22078
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	02/07/2004	Tonini Carlos Alberto	21236
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/06/2004	FELIPE PONS	22102
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/06/2004	GUIÑAZU, Manuel Alberto	21225
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	01/07/2004	Alicia Rosa Islas	21200
45	U	MARISA S. SORINI	17/06/2004	Jorge Martín Atilio GRECO	22110
48		RUBEN DARIO ORLANDI	24/06/2004	CLAUDIO LIDIO MENA	21262
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/07/2004	ELBA MATILDE GIARRIZZO	21275
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/06/2004	JOSÉ MARTINEZ	21248
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/06/2004	Rosa Paglia	21220
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/07/2004	ACIERNO JOSE MARIA	1525
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/06/2004	ELENA TOCCI	22111
53	U	ALDO DI VITO	25/06/2004	GOLDENSTEIN Daniel Eduardo	21213
54		JAVIER FERNANDEZ	02/07/2004	MARIA ELISA JOSEFINA MARTINEZ	21222
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/07/2004	BLANCA GUTIERREZ	21259
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	23/06/2004	DEL BUENO, Graciano Antonio	52066
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	30/06/2004	MARIO CIVITALE	21260
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	30/06/2004	Blanca Ester PEREZ	21223
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/06/2004	JULIA ESTHER NIETO	21286
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/07/2004	ANTONIO CREA y DOMINGA LOGUANCIO	21272
63	U	JORGE E. BEADE	25/06/2004	FILOMENA PANE	21250
64	U	MARCOS GALMARINI	05/07/2004	BENITA GONZALEZ	21219
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/06/2004	CASIMIRO GARCIA TABOADA	21264
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/06/2004	LYDIA HAYDEE REVELLO	21244
67		CELIA ANGELES PEREZ	30/06/2004	RAUL BERNARDO SHUARTZBERG	21197
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	26/04/2004	MARÍA ESTHER BASTIDA BARCIA	22079
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/06/2004	Teresa ASTALS	21270
73	U	ALBERTO UGARTE	30/06/2004	HECTOR CONSTANTINO TOCCALINO y LEA MACCHI	21284
74	U	JUAN A. CASAS	25/11/2003	Oscar Vicente Rodriguez	21271
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/06/2004	LOPEZ CASAIS MARIA PILAR	21204
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/06/2004	Edgardo Alberto BASILICO	21199
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/06/2004	MARIN María del Carmen	21198
94		MARIA ELISA ARIAS	08/06/2004	CARLOS ALBERTO PESCE	21203
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/02/2004	MANUEL RODRIGUEZ e INES MARIA DEMARTINI	21235
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	16/06/2004	ROBERTO MANUEL RODRIGUEZ	52092
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	30/06/2004	ROSA PEREGRINA GONZALEZ	21227
97		DEBORAH B. ALEANDRI	25/06/2004	Hector Omar Cuadrado	22075
98		JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2004	Silvestre Fernandez Fernandez	1527
99		MARTA N. COCCIA	22/06/2004	MARIA ROSA CREMONA	22076
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/07/2004	Eusebio Cecchi	1524
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	08/06/2004	Balvidare Herrera	22112
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/06/2004	NATALIO MIGUEL MERCURI	21247
103		EDUARDO A. VILLANTE	05/07/2004	Ana Di Nuzzo	22069
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/06/2004	CRISTINA KAUFMANN	52112
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	04/06/2004	OSCAR ERNESTO CUSTODIO	52052
107	U	JULIO C. BORDA	30/06/2004	MIGUEL ANDRES VIEGAS	22109
107	U	JULIO C. BORDA	25/06/2004	ROZENBERG Moises	21214
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/06/2004	SERRALTA BLANCA AMELIA	21215

e. 12/7 N° 125 v. 14/7/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/7/2004 - Vence: 15/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	28/06/2004	JESUSA JOSEFA CASTRO	21365
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/06/2004	OROÑO JOSE MARIA	52172
11	U	HUGO D. ACUÑA	30/06/2004	ALBERTO EUGENIO GAMBONI e IRMA RAQUEL GAMBONI	21302
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/06/2004	JUVENAL JARAMILLO ORTIZ	21316
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/06/2004	Rómulo Alberto PICASSO	52179
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	05/07/2004	Pablo Ramón Leiva	22143
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/03/2004	VENTURA, ELSA CARMEN	21356
19		EDUARDO NUZZOLESE	01/07/2004	Joaquin Enrique Amoros	21318
19		EDUARDO NUZZOLESE	01/07/2004	RAMONA ALVAREZ	21377
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/06/2004	LAVALLE, DOMINGO ANTONIO	21326
21	U	HORACIO RAUL LOLA	25/06/2004	KATZ, ENRIQUE CARLOS	22152
24	U	MARIA LAURA RAGONI	25/06/2004	ELENA DOLORES AURORA GUERRERO	21355
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/06/2004	RUBEN JORGE JIMENEZ BRUNEL	21297
27		SOLEDAD CALATAYUD	11/06/2004	DELIA ESTHER LARRIVE y HERMES VICENTE PEREZ MADRID	21320
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	03/06/2004	EMMA CARMONA	21379
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/06/2004	ISAAC ALFIE y ADELIA ABADI DE ALFIE	21312
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/06/2004	ANTONIO PUJOL	21345

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31		MARCELA A. PENNA	28/06/2004	Elsa Szlossman e Isaac Braude	21375
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	30/06/2004	VICTOR JURI	21361
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	01/07/2004	Armando Valentin CAMUFFO y Amalia INVIERNO	21349
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/05/2004	Artigas Edit María	1536
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/06/2004	Alfredo Julio Montini	22140
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/08/2002	ALFREDO OSCAR DOMINGUEZ	21327
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/05/2004	JESUS JATAR	22139
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	30/06/2004	TRAINA ,GUILLERMO JOSE ANTONIO	21350
45		MARISA S. SORINI	10/06/2004	Jose Ripodas y Antonieta Concepción Bursesi	21329
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/06/2004	Martha Tirelli	21336
47	U	SILVIA R. REY	29/06/2004	VALERIANO CEFERINO QUIÑONES	21307
47	U	SILVIA R. REY	29/06/2004	CARLOS MANUEL ALVAREZ	21386
47	U	SILVIA R. REY	30/06/2004	MARIA JUVENTINA TORRE y ALBERTO ALFREDO ABUIN	21314
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/06/2004	CARLOS GUILLEM	21354
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/07/2004	MARIA HORTENCIA DEL VALLE MACCHIA	21376
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/06/2004	César José Otero	21315
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/06/2004	FOUINE NORMA MIRIAM	21304
53	U	ALDO DI VITO	29/06/2004	DORA PAMPIN	21305
54		JAVIER FERNANDEZ	10/05/2004	ROBERTO ARGENTINO CRESPO	1534
54		JAVIER FERNANDEZ	05/07/2004	JUAN ROSELLO	21310
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/07/2004	FISICARO ANTONIO	21319
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/07/2004	DANIEL GONZÁLEZ y ANTONIA GIL	22133
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/07/2004	MAZZOTTA, JOSE	52175
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/07/2004	BRUNILDA HAYDEE GARABATO	22137
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/06/2004	MARTA PROPATO	21371
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/07/2004	Amelia Elsa GASTI BUENO	22130
60		JAVIER SANTAMARIA	09/06/2004	PEDRO FRANCISCO BESSONE	21298
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/06/2004	Bruno Jorge ALEMAN	21360
63	U	JORGE E. BEADE	02/07/2004	Marta Ambrosia LAFFUE	21387
64	U	MARCOS GALMARINI	01/06/2004	FIOLONE LUIS GASPAR Y VARDE ANTONIA	21300
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/06/2004	SALVADOR AGLIANO	22141
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/06/2004	GENARO LEONARDO, OLGA NELIDA CEDROLA Y CARLOS ALBERTO LEONARDO	21351
66		CARMEN OLGA PEREZ	06/07/2004	ALFONSO PISACANE	21368
66		CARMEN OLGA PEREZ	05/07/2004	RITA DE SETA	21369
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/06/2004	NELIA ALBINA CASERES	21334
66		CARMEN OLGA PEREZ	02/07/2004	MARFISA BENEDETTI, FERNANDO GALLO Y ORLINDA GALLO	21340
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	11/05/2004	JOSE EDUARDO ANTONIO VALLADARES	52198
72	102	DANIEL H. RUSSO	15/06/2004	Dominga ADELARDI de CUPITO	21337
72		DANIEL H. RUSSO	02/07/2004	ANGELA GULOVA DE HRONCEK	21313
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/06/2004	SILVIA GIANI	22125
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	18/06/2004	ALBERTE SILVIA	21366
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/04/2004	LANDI ROSA	21389
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	01/04/2004	BLANCA ROSA ARCASTI	22162
91	U	DOLORES MIGUENS	18/06/2004	Vicenta Noto	1531
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	01/07/2004	ENRIQUE LUIS VIGIL	21335
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	05/07/2004	HAYDEE ISABEL GONZALEZ	22142
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	30/06/2004	Francisco Luis MURO	22129
97		DEBORAH B. ALEANDRI	01/07/2004	CARLOS MARCELINO CHIAPPE	21333
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/05/2004	RAMONA JESUS LECUONA	1535
99	U	MARTA N. COCCIA	29/06/2004	Zulema Gaig	22126
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/06/2004	LOVITO ENRIQUE RAUL Y BURCHIOTTI AMALIA	21341
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	06/07/2004	Santiago Félix Perretti	22136
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	30/06/2004	SEMPERE LOPEZ, ANTONIO	21346
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/06/2004	PASCALE ANGELA	52171
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	06/07/2004	MIR, HAYDEE y GOLDENTAL, EDUARDO ENRIQUE	21362
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	25/06/2004	MARIANA TESTA y CARLOS LENTINI	21330
105	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	01/07/2004	Ada Masfalda Angelino	21301
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	30/06/2004	DARIO JOSE MONTORFANO	21338

e. 13/7 N° 126 v. 15/7/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 46, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to., de Capital Federal, en autos: "PUENTE CLAUDIO EDGARDO c/ PIÑEIRO MANUEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 66.823/2002, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985), rematará el día 5 de agosto de 2004, a las 13:00 hs. (en punto), en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, una Finca sita en la Avda. Emilio Castro Nros. 4907 y 4909, entre las calles Homero y Donizetti, Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 60, Manz. 120, Parc. 33, Pda. Nro. 8.027, Matrícula FR. 1-64499, de Capital Federal. Según constatación de Fs. 130, el mismo está ocupado por el demandado, junto a su esposa, un hijo mayor de edad y la cuñada, también mayor de edad, y consta de: en su entrada posee un local que trabaja como restaurante, seguidamente y en los fondos posee una cocina, baño, y un dormitorio. Por el local existe una escalera que conduce a la terraza donde hay un toilette. Encontrándose todo el inmueble en general, en regular estado de conservación. Sup. según título, 7,66m. de fte. al Sud por 16,00 m. de fondo. Base Pesos doce mil quinientos ochenta y cuatro ($ 12.584). Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel del veinticinco centésimos por ciento (0,25%), a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente deberá efectivazar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta; en los términos del Art. 580 del C.P.C.C. No procederá la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. Deudas, con OSN a fs. 90, sin deuda al 24/2/04, con A.A. a fs. 113, $ 109,17 al 11/3/04, con GCBA a Fs. 119/ 120, $ 1.456,66 al 1/3/04. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de agosto de 2004, de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 13/7 N° 21.405 v. 14/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo comunica por cinco días en los autos caratulados "ROSSI PABLO JUAN JOSE (LE 7590482) s/Quiebra s/Incidente de Venta Expte. 86761" que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 13 de agosto de 2004 a las 12.20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, localidad y Partido de Villa Gesell, designado como lote C de la manzana 61, unidad funcional N° 19, calle 110 bis entre Av. 3 y calle 4, sin número, NC Circ. VI, Sec. A, Manz. 53, Parcela 2-B, subparcela 19, polígono 00-10, superficie cubierta 31.82m2, matrícula 2250/19. Conforme constatación obrante en autos surge que el inmueble se encuentra ocupado sin título ni contrato por Alejandra Valdez y familia. Base $ 14.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Provincial 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, todo al contado, en efectivo. Habiéndose exhibido el bien adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se excluye la compra en comisión y/o la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del CP). Se admiten ofertas bajo sobre hasta 3 días antes del remate, siendo su apertura dos días antes del mismo a las 11 horas en sede del tribunal. El importe que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de agosto de 2004 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. Los impuestos estarán a cargo de los adquirientes a partir de la toma de posesión. Para más datos y constancias en autos o al martillero 4374-8732, 4374-2397.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 12/7 N° 452.374 v. 16/7/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DE LA PARTICIPACION POPULAR

Distrito San Luis

ART. 14 - LEY N° 23.298

El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 73 de los autos caratulados: "PARTIDO DE LA PARTICIPACION POPULAR s/RECONOCIMIENTO", Expte. N° 27/320/04, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, junio 28 de 2004. ... Atento el estado de la causa, y lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, notifíquese a los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito Electoral, y procédase a la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada (art. 14, 2do. apartado Ley N° 23.298). Notifíquese y ofíciese. — Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal".

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 12/7 N° 452.288 v. 14/7/2004